

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 3 de abril de 2008

NÚM. 22

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 14 CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de [dominio lingüístico](#) en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre [infraestructuras](#) en la Comunidad Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre las razones por las que no se aporta la información solicitada sobre el convenio suscrito entre la [Compañía Aérea Portugalia/TAP](#) y la Sociedad Pública SPRIN, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre las razones que justifican el contenido de la letra a) del punto 1 del Artículo 100 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que regula las condiciones de [arrendamiento de viviendas](#) intermediado a través de VINSA, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre por qué el Gobierno de Navarra no cumplió el Decreto 150/2003 cuando encomendó a Sodena la organización de la exposición [NAVARRA UN FUTURO PARA TODOS](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incre-

- mento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la [Autovía Pamplona-Logroño](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
- Pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de [Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos](#) en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de [vivienda vacía](#), de propiedad privada o municipal, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la [Residencia de Lumbier](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de actuación para facilitar la [repatriación de cadáveres](#) de personas inmigrantes a su país de origen, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incluya en la futura [Cartera de Servicios Sociales](#) diversas prestaciones, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no otorgue a la empresa [Elerebro-Hidrocantábrico](#) autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar las gestiones necesarias con la concesionaria de la [AP-68](#) para ejecutar un nuevo enlace en Lodosa con dirección a Bilbao, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en las obras de mejora que se realizan en la [N-121-A](#) se incorpore un carril-bici, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las manifestaciones políticas realizadas por la Comisión Permanente de la [Conferencia Episcopal Española](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
 - Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda defender y mantener la gratuidad de las vías [A-15 y N-1](#) e instar al Gobierno de Navarra a defender los intereses de nuestra Comunidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar los contactos, relaciones y acuerdos necesarios para hacer del [Monte Ezkaba](#) un área natural protegida de especial interés público, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la [participación infantil en el ámbito local](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- (Continúa el debate del orden del día en el número 23 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 43 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido dos nuevos puntos en el orden del día (Pág. 6).

Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 6).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 6).

Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 8).

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien le responde la Consejera (Pág. 8).

Pregunta sobre las razones por las que no se aporta la información solicitada sobre el convenio suscrito entre la Compañía Aérea Portugalía/TAP y la Sociedad Pública SPRIN, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 9).

Para realizar la pregunta interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien contesta el Consejero (Pág. 9).

Pregunta sobre las razones que justifican el contenido de la letra a) del punto 1 del Artículo 100 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que regula las condiciones de arrendamiento de viviendas intermediado a través de VINSAs, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 10)

Para formular la pregunta interviene el señor Jiménez Hervas, a quien contesta el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, señor Esparza Sáez. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 10).

Pregunta sobre por qué el Gobierno de Navarra no cumplió el Decreto 150/2003 cuando encomendó a Sodena la organización de la exposición NAVARRA UN FUTURO PARA TODOS, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 11).

La Presidenta anuncia que la pregunta decae (Pág. 11).

Pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incremento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 12).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien responde la Consejera (Pág. 12).

Pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 14).

Para formular la pregunta interviene el señor Lizarbe Baztán, a quien contesta el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero (Pág. 14).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de vivienda vacía, de propiedad privada o municipal, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 16).

El señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 16).

Para defender las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Erro Armendáriz

(A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 17).

En el turno en contra toman la palabra la señora Otamendi Claramunt (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 19).

Se rechaza la enmienda presentada por la A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua por 14 votos a favor, 23 en contra y 12 abstenciones (Pág. 22).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la Residencia de Lumbier, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 22).

La Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce*, firmada por todos los grupos parlamentarios, que sustituye a la moción (Pág. 22).

Para defender la enmienda *in voce* toman la palabra los señores Eceolaza Latorre, Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano (Pág. 22).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de actuación para facilitar la repatriación de cadáveres de personas inmigrantes a su país de origen, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 27).

Para defender la moción interviene el señor Erro Armendáriz (Pág. 27).

La señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 28).

En el turno a favor interviene el señor Jiménez Hervas. En el turno en contra toman la palabra los señores Ezpeleta Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 29).

Se rechaza la moción por 13 votos a favor, 23 en contra y 9 abstenciones (Pág. 32).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incluya en la futura Cartera de Servicios Sociales diversas prestaciones, presentada por

la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 32).

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 32).

El señor Monzón Romé defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 34).

En el turno a favor interviene el señor Eceolaza Latorre. En el turno en contra intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 35).

Se aprueba la moción, con la enmienda incorporada, por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no otorgue a la empresa Elerebro-Hidrocarbónico autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 38).

El señor Jiménez Hervas defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 38).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 40).

Se rechaza la moción por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar las gestiones necesarias con la concesionaria de la AP-68 para ejecutar un nuevo enlace en Lodosa con dirección a Bilbao, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 46).

Para la defensa de la moción interviene el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 46).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Jiménez Hervas (Pág. 47).

En el turno a favor intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Vázquez Royo (Pág. 47).

Se aprueba la moción por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en las obras de mejora que se realizan en la N-121-A se incorpore un carril-bici, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 49).

Para la defensa de la moción interviene el señor Jiménez Hervas (Pág. 49).

En el turno a favor intervienen el señor Vázquez Royo y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen los señores Valero Erro y Burguete Torres. Réplica del señor Hervas (Pág. 49).

Se aprueba la moción por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 51).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 4 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las manifestaciones políticas realizadas por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 51).

El señor Erro Armendáriz defiende la moción (Pág. 51).

En el turno a favor toman la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai). En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 53).

Se rechaza el primer punto de la moción por 14 votos a favor, 24 en contra y 12 abstenciones. Se rechaza el segundo punto de la moción por 3 votos a favor, 36 en contra y 11 abstenciones (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda defender y mantener la gratuidad de las vías A-15 y N-1 e instar al Gobierno de Navarra a defender los intereses de nuestra Comunidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 59).

Para defender la moción interviene el señor Vázquez Royo (Pág. 59).

El señor Jiménez Hervas defiende la enmienda presentada por el G.P. Nafarroa Bai (Pág. 60).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero y Burguete Torres, y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Vázquez Royo (Pág. 61).

Se aprueba la moción por 35 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones (Pág. 64).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar los contactos, relaciones y acuerdos necesarios para hacer del Monte Ezkaba un área natural protegida de especial interés público, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 64).

Para defender la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas (Pág. 64).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Caro Sádaba y Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 65).

Se rechaza la moción por 12 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones (Pág. 68).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 68).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 68).

Los señores Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres defienden la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y por la Agrupación de Parlamentarios Forales Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 70).

En el turno a favor intervienen los señores Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Pérez Irazabal (Pág. 70).

Se aprueba la moción, con la enmienda incorporada, por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 73).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 3 de abril, a las 9:30 horas, los siguientes nuevos puntos: punto 1.1 Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra; punto 1.2 Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.*

Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 1.1 del orden del día: Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, que tiene la palabra para exponer la pregunta.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. En la pregunta solicitamos al señor Consejero de Educación conocer por qué en la convocatoria para acreditar a profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas que está impulsando el Departamento de Educación, en los requisitos, concretamente en la base tercera, se señala que los conocimientos que hay que acreditar son al menos de un nivel B2 o, en su defecto, la superación de una prueba de nivel lingüístico. Eso es lo que queremos conocer. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Telletxea. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Buenos días,*

señora Presidenta. Egun on. Señor Telletxea, le voy a contestar rápidamente. A pesar de que veo y leo en prensa que denota usted una cierta animadversión y también ciertas contradicciones hacia el modelo que el Departamento de Educación trata de poner en marcha, en todo caso, le planteo lo siguiente, que usted también en la propia pregunta refleja. De lo que estamos hablando es de una convocatoria para la acreditación, y nosotros en el departamento lo que exigimos para luego acreditarlos y llevarlos a las aulas es que empiecen los cursos de formación con el Departamento de Educación para ser profesores titulados y con competencias suficientes para poder vehicular la enseñanza de una asignatura en una lengua que no es la propia de esta Comunidad, ninguna de las dos, sino una lengua europea, desde el nivel B2 para acabar entrando en el aula a través de los cursos de reciclaje, de estancia en el extranjero, etcétera, con un nivel C1, que usted mismo reconoce que es un nivel suficiente. Eso es lo que estamos planteando. No habrá profesores en las aulas en estos modelos con un nivel inferior al C1 y lo que haremos será empezar con ellos en el nivel que estén y que nos acrediten cursos de formación para que puedan alcanzar a través de la formación del propio departamento un nivel C1, un nivel que se acreditará en su momento.

También le tengo que decir que en todo caso nosotros hemos planteado al Ministerio, al que la formación política a la que usted representa hasta antes de ayer ha estado haciendo el caldo gordo, apoyando permanentemente al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio, etcétera, que para poder dar la asignatura de inglés en enseñanza Infantil y Primaria, el nivel que exige el Ministerio no es que sea el B2, es que es el B1. Navarra planteó en las reuniones que fuera el A2 y lo hemos dejado en un B1. Le digo que en el modelo que usted tanto denosta públicamente el nivel del profesorado será el C1, y, desde luego, es capacitación más que suficiente para ser un modelo de calidad, que es lo que a nosotros nos preocupa, en este y en todos los modelos educativos.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Consejero. Para replicar, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Pérez-Nievas, yo no tengo ninguna animadversión ni denosto nada de lo que está haciendo el departamento, simplemente, en mi labor de control parlamentario a la labor que está haciendo usted en el Departamento de Educación, quiero garantizar que esta implantación de los modelos de aprendizaje lingüístico se hace con la calidad necesaria, y para ello es muy buena noticia lo que usted nos ha dicho aquí. Usted nos ha dicho que van a ser profesores los que van a impartir con nivel C1. Ese es el nivel,*

usted lo ha dicho. Yo me quedo conforme con eso. Lo ha dicho en sede parlamentaria y queda escrito. Pero en el pasado no ha sido así, los que han estado trabajando, todos los profesores que están trabajando en los modelos British no tenían esa capacitación, y yo creo que es la mínima que se tiene que exigir si queremos que un docente que va a estar con niños de tres, cuatro, cinco años tenga la fluidez lingüística necesaria, la entonación, que sea buen input lingüístico, sea buen modelo lingüístico a seguir por los alumnos, es lo menos que podemos exigir. Por eso me doy por satisfecho cuando dice usted que van a exigir el C1 y que en esta convocatoria para acreditar a profesores para impartir programas de aprendizaje... En fin, yo no he entendido muy bien lo que ha dicho usted. ¿Me está diciendo entonces que esta convocatoria no es para los profesores que luego se van a incorporar a los centros que están impartiendo modelos en inglés o British o de estos tipos?, ¿me está diciendo que no es para eso esta convocatoria?, ¿no les va a acreditar para luego ser profesores para trabajar en estos centros?

Insisto, si el objetivo es el C1 me parece bien, porque los niveles inferiores a ese nivel de dominio lingüístico no garantizan la buena implantación de estos niveles en la enseñanza educativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Pues le voy a seguir aclarando, señor Telletxea. Dice que usted que está satisfecho y me parece muy bien, pero firma usted artículos en prensa como Parlamentario Foral de Navarra Bai que pretenden generar opinión y de los mismos se deduce claramente lo que yo le planteo: usted denosta este modelo y la formación a la que usted defiende —entiendo que usted firma como Parlamentario de Navarra Bai— está claramente en contra de que el departamento lo implante.

Yo le voy a aclarar que nosotros necesitamos profesorado para el modelo que queremos incluir del tratamiento integrado de lenguas, profesorado del que necesitamos conocer con qué base de idioma cuenta para incorporarlo, lógicamente, a estos centros que están dentro de este nuevo modelo que queremos implantar en Navarra como modelo base. ¿Qué hemos hecho en la convocatoria? Le puedo adelantar que el 99 por ciento de los profesores que se han apuntado a esta convocatoria tienen el nivel C1, con lo cual lo que haremos será un curso de formación y reciclaje para que puedan vehicular una asignatura, se lo digo para su tranquilidad. En todo caso, a quienes no lo tengan, a quienes estén en posesión de un nivel infe-

rior, del B2, etcétera, lo que haremos será reciclarlos, formarlos, incorporarlos a las aulas con este nivel. Estamos en esa fase, con lo cual esté tranquilo, son los profesores que estarán en su momento en el aula.

Quiero decirle algo con referencia a lo que usted ha dicho sobre este modelo. Efectivamente, nosotros estamos en una fase experimental, que no quiere decir por eso que no tenga calidad. Yo creo que una formación como la suya debería ser extraordinariamente respetuosa con los modelos educativos, que lo que pretenden es el aprendizaje en una lengua que no es la materna, porque entiendo que usted debe apoyar el modelo D, modelo de este departamento, pero si yo sigo al pie de la letra la filosofía que usted tiene en sus artículos de prensa, el curso que viene lo cerramos. Según la filosofía de Nafarroa Bai el curso que viene no habrá modelo D. Resulta absolutamente sorprendente. ¿Por qué? Porque si le parece mal que estudien once horas de inglés, ¿le parece bien veinticuatro de euskera? Si le parece bien veinticuatro de euskera, ¿por qué le parece mal once de inglés? Sea más objetivo. Además, usted tiene responsabilidades en el tema de lenguas, sea más objetivo. El modelo que implantamos nosotros, a pesar de lo que usted plantea y ha dicho públicamente en prensa, que yo no me lo voy a callar porque, lógicamente, hay que tranquilizar a la sociedad navarra, es que todo tiende, y usted es perfectamente conocedor, como lo soy yo, a adelantar la fase de aprendizaje de un idioma que no es el propio. Y eso, que ustedes defienden a machamartillo y a rajatabla para una lengua que para el 70 u 80 por ciento de los alumnos que están en el modelo D en la zona mixta de Navarra no es la propia, pero la forma de aprendizaje es exactamente la misma, no lo utilice ni confunda, porque entonces yo le digo que aplicándole a usted al pie de la letra su criterio deberíamos cerrar ya el modelo D.

Lo que debemos hacer es empezar. Y yo me voy a retrotraer a cómo se empezó. El modelo D empezó con unas circunstancias tan precarias que este Gobierno ha tenido que acreditar con documentos de todo tipo y con mucha generosidad el reconocimiento de aquellas andereños, profesoras de euskera de los años 70 que estaban dando euskera en esta Comunidad Foral. Y ahí nadie les pedía ni les exigía. No son las mismas circunstancias, aprendamos de lo pasado. Nosotros, para introducir el conocimiento del inglés como lengua bilingüe en un centro, claro que nos fijamos en el modelo D, por supuesto, porque es exactamente el mismo formato. Lo que vale para ese modelo vale exactamente para el nuestro, aquí, en la zona mixta, no hablemos de otras localidades. Entonces, no confunda, no trate de generar en la opinión pública animadversión hacia un modelo, no cree dudas.

Estamos en esa fase experimental. Pero yo lo que le digo es que este modelo, la implantación del mismo no solamente en Navarra y en España, sino en Europa, es una dinámica educativa imparable, y usted lo conoce. Todos los expertos van hacia exigir un adelanto en el aprendizaje de las lenguas. España no se ha caracterizado en absoluto por tener modelos suficientes. Nosotros en un modelo British que está suficientemente testado en el modelo general y que lo va a ser cuando tenga mucho más recorrido, con unos resultados que a priori, desde luego, por lo que hemos evaluado hasta este momento son más que satisfactorios, lo que le digo es que se anime. Queremos que el ciudadano de Navarra tenga libertad para elegir modelos educativos, que no le imponamos un modelo, que no generemos confusión. En toda la red pública hay modelos de calidad, y tan público es el modelo D como el que estamos implantando en este momento como el modelo British, y en todos tiene este departamento, este Consejero extraordinaria confianza y, por lo tanto,...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Consejero, debe ir terminando.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Acabo en este momento, señora Presidenta. ... traslado ese mensaje de tranquilidad, ese mensaje absoluto de que el modelo tiene toda la calidad. Y, desde luego, de todo se aprende, y en esta Comunidad hemos demostrado que se puede enseñar una lengua que no es la propia, la materna, y lo haremos también en el modelo que tratamos de implantar y que será el modelo definitivo sin ninguna duda en Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 1.2 del orden del día: Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El mes pasado, en plena precampaña, decía algún candidato, Diputado hoy ya, el señor Moscoso, por ejemplo, que solo faltaban unos flecos para firmar el convenio que traerá la alta velocidad a Nava-*

rra. Al margen de la noticia que se pudiera originar en esa época de precampaña, lo que es cierto y a nosotros nos interesa fundamentalmente es conocer cuál es el calendario con el que está trabajando el Gobierno de Navarra para plantearse al Gobierno central en todo lo que tiene que ver con las infraestructuras en la Comunidad Foral. Por lo tanto, esperando la respuesta de la Consejera o del Gobierno respecto a esta pregunta, a nosotros fundamentalmente lo que nos interesa es adelantar toda la parte de trabajo que compete al Gobierno de Navarra para que en fechas lo más próximas posible pueda ser una realidad ese convenio que garantice la financiación de las infraestructuras en la Comunidad Foral. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para contestar a la pregunta, por parte del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Obras Públicas, señora Alba.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, debería aclarar que no está prevista la firma de un único convenio para el desarrollo de las infraestructuras de interés para la Comunidad Foral y para el Estado, sino que son varios los convenios que hay que firmar para las diferentes infraestructuras. Dicho esto, la respuesta a esta pregunta, señora Figueras, se la dio el mismo Presidente del Gobierno el día siguiente de las elecciones, cuando manifestó que estamos esperando a la conformación del nuevo Gobierno y que a partir de ese momento, al día siguiente, el Gobierno de Navarra intentará agilizar de forma inmediata los compromisos pendientes entre ambas Administraciones, tal y como dijo textualmente el Presidente.*

Respecto a la preocupación que usted tiene relativa al trabajo que debe hacer la Comunidad Foral de Navarra, debo decirle que por nuestra parte el trabajo está suficientemente avanzado. Determinados convenios cuentan ya incluso con el preceptivo informe del Consejo de Navarra, otros los tenemos en Intervención. Y hay que decir meridianamente claro que por parte de la Comunidad Foral de Navarra tenemos todo listo, cumplimos nuestros deberes, tal y como nos comprometimos con los ciudadanos, y en la fecha en la que anunciamos teníamos realizada nuestra labor.

Respecto al calendario que pueda tener el Partido Socialista para solucionar los flecos a los que usted hacía referencia, lamento no ser yo la persona que pueda contestarle. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Para replicar, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Señora Consejera, usted no tiene la parte de responsabili-*

dad que no le compete porque no forma parte del Gobierno de la nación, pero usted forma parte del Gobierno de Navarra y lo único que nosotros le exigimos es que, aparte de tenerlo todo listo, tenga calendarizada la propuesta de negociación o de firma de los diferentes convenios. En ese sentido, es verdad que todavía estamos sujetos a la conformación del Gobierno de España, pero aquí, en el ámbito parlamentario de Navarra, lo que nos interesa es que tener muy claros y definidos los tiempos en que vamos a presentar al día siguiente o bien al Gobierno de la nación o bien a la persona responsable de Fomento. Por lo tanto, nosotros, aparte de tener el trabajo, como usted decía, aparentemente hecho y listo, queremos tener el calendario. Lo que le pediría es que concretase ese calendario puesto que prácticamente sí que hay fecha para la conformación del Gobierno de España. Esto es simplemente lo que le pido en el sentido lógico de control de la gestión que usted hace como miembro del Gobierno de UPN. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para contestar tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Figueras, como comprenderá, me es imposible determinar unilateralmente un calendario. Lo que sí le puedo confirmar es la determinación del Gobierno de Navarra de que a partir del día cero en que se forme el Gobierno tanto el Presidente, al nivel que le corresponde, como este departamento y cualquier miembro del Gobierno de Navarra que pueda tener intereses en el asunto exijan al Gobierno de España que este calendario se agilice lo máximo posible.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Alba.*

Pregunta sobre las razones por las que no se aporta la información solicitada sobre el convenio suscrito entre la Compañía Aérea Portugalía/TAP y la Sociedad Pública SPRIN, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que no se aporta la información solicitada sobre el convenio suscrito entre la compañía aérea Portugalía/TAP y la sociedad pública SPRIN, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidenta andrea, Parlamentari jaun andreok, egun on guztioi. La pregunta va en los términos referidos. En un momento dado este Parlamentario se interesó por*

conocer el convenio que la sociedad SPRIN firmó con Portugalía, mucho más dado que salió, como es notorio y público, la posibilidad de que esta línea aérea dejase de funcionar desde nuestro aeropuerto, y para sorpresa de este Parlamentario la respuesta escrita que tiene del señor Consejero es que dado que se trata de dos empresas mercantiles, más allá de que una sea pública, no procede entregar el convenio correspondiente. Por lo tanto, solicitaría al Consejero de Economía que diera a este Parlamentario y al conjunto del Pleno explicaciones concretas de cuáles son los motivos que impiden la entrega de dicho convenio. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Jiménez. Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Señor Jiménez, como bien dice, efectivamente, así fue respondida su petición de información el pasado mes de noviembre en el sentido de que antes de facilitarle copia de este contrato se pidió informe a los servicios de asesoría jurídica de la empresa pública SPRIN sobre la capacidad que teníamos de poder hacer público un contrato con una tercera compañía, en este caso con Portugalía/TAP, y se nos informó de que al ser un contrato, como bien dijimos, de carácter mercantil había que pedir la conformidad de la otra compañía para poderse transmitir a su señoría. Esta compañía nos dijo por escrito que no veía conveniente facilitar copia de este contrato y, por tanto, no pudimos atender su petición, mientras que el resto de información solicitada sí que fue respondida.*

Yo le sugiero, señor Jiménez, y se lo digo con toda honestidad, ya que usted me pidió copia del contrato, en particular copia de ese documento, que, como ve, entendemos que no se la podemos facilitar, que nos solicite el contenido de los términos en que está redactado y el desarrollo del mismo en la relación entre SPRIN y esta compañía, así podríamos solventar esta falta de información, y en ese caso por mi parte no habría ningún inconveniente en darle los datos más relevantes que yo creo que será lo que a usted más le interese. Por mi parte quedo a su disposición para que si me formula esa petición de información inmediatamente le sea facilitada por el departamento.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Miranda. Para replicar, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Consejero, lo que no entiendo muy es cómo me va a facilitar usted todos los datos que yo quiero saber del convenio o del contrato salvo que me los lea directamente a la oreja. ¿Qué quiere que le diga? Si no sé*

qué dice el convenio, ¿cómo le voy a decir qué quiero saber de ese convenio? Lo que me interesa es saber lo que dice el convenio, lo que me interesa es tener una copia de un convenio firmado por una empresa pública con otra privada y quiero saber los términos, porque esa empresa pública también debe estar bajo el control de este Parlamento, y mi función es controlar también lo que hace esa empresa pública, porque utiliza dinero público aprobado en el presupuesto por este Parlamento, y si usted me lo niega, pues solicitaré el amparo de la Cámara, y es lo que haré a continuación de su contestación si no rectifica cuando tenga la respuesta posterior, solicitar el amparo de la Cámara. ¿Qué me pide usted que yo le diga que quiero saber de un convenio que no conozco? Esa es la realidad, usted está negándose, en este caso a mí, que soy quien lo ha solicitado, la posibilidad de conocer un contrato hecho por una empresa pública con dinero público con otra mercantil privada, y eso no es de recibo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Para contestar tiene la palabra el señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señor Jiménez, evidentemente, no rectifico. No se le va a facilitar el contrato porque nos sustentamos en opiniones legales que nos impiden hacerlo y, por tanto, allá usted. Insisto, si usted vuelve a pedirlo, nosotros volveremos a contestar lo mismo, y si quiere pedir amparo a la Cámara, pídale, allá también usted. Insisto, si usted quiere conocer los términos generales y los que entenderíamos en el departamento que podría a usted interesarle, se los facilitaremos. Si usted vuelve a pedir copia del convenio o compromiso firmado por la sociedad SPRIN con la compañía aérea Portugalia, la respuesta será la misma. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda.*

Pregunta sobre las razones que justifican el contenido de la letra a) del punto 1 del artículo 100 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que regula las condiciones de arrendamiento de viviendas intermediado a través de VINSAs, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del día: Pregunta sobre las razones que justifican el contenido de la letra a) del punto 1 del artículo 100 del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que regula las condiciones de arrendamiento de viviendas intermediado a través de VINSAs, presentada por el ilustrísimo señor don Txentxo Jiménez Hervas, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *El motivo de esta pregunta es inicialmente una curiosidad cuando tuve conocimiento y después una preocupación, y es que cuando en este Parlamento hemos discutido en relación con la situación tan delicada de la vivienda, el acceso a la vivienda y también de la vivienda desocupada y de la necesidad de que las Administraciones actúen para sacarlas al mercado en alquiler, hemos constituido el Banco público, etcétera, no pude sino sorprenderme cuando una persona, que, evidentemente, lo pudo justificar, me dijo que había ido a Vinsa a ofrecer su vivienda desocupada, vacía, en propiedad, para que la sacase en su banco de alquiler y le dijeron que no se la podían aceptar porque era necesario que llevara un año vacía, que hasta que no llevase un año vacía no la aceptaban dentro del banco de alquiler público. Me pareció tan fuera de sentido y tan fuera de la lógica que hemos debatido muchísimas veces y hemos coincidido en este Parlamento que creo que pasa de ser una anécdota y merece una reflexión y es por ello por lo que le pregunto al señor Consejero. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Vivienda, señor Esparza.*

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, esto es así y la razón yo creo que es bien sencilla. En prácticamente todos los sistemas en los que existe esta modalidad de bolsa de alquiler intermediado lo que se persigue es precisamente situar viviendas que están vacías en el mercado de alquiler. Como usted sabe, a los efectos de no producir elevaciones de precios, de lo que se trata es de captar viviendas en el mercado a precios un poquito inferiores a los del mercado y situarlas en los ciudadanos que las demandan a precios de vivienda protegida. Se podrá discutir si el plazo debe ser mayor o menor y eso, por supuesto, entra dentro de lo discutible, pero lo que no se podrá discutir es que lo que no se pretende es que todos los propietarios que tienen viviendas que ya están en el mercado del alquiler tomen la decisión de decir: pues muy fácil, conforme vayan venciendo los contratos se las voy pasando a la Administración para que las gestione, porque entonces estaremos destinando una cantidad de recursos tremenda que no produciría ningún incremento en el número de viviendas que salen al mercado. Hay multitud de ejemplos en otras áreas, incluso en desempleo. Nadie se extraña cuando se dice que a una persona que lleva más de equis tiempo parada se fomentará su empleo mediante tal acción. Nadie dice: oiga, no me lo puedo creer, o sea, que alguien cuando contrata a alguien... No, no, de lo que se trata es de que las viviendas desocupadas*

entren en este sistema, no de que los propietarios que tienen viviendas entren en el sistema. Y, efectivamente, se producen disfunciones y a veces también se podría hilar más fino y podríamos avanzar en ese sentido, por ejemplo, cuando una persona que es mayor se va a vivir a casa de su hijo porque va a estar mejor atendida y le tenemos que decir: no, un año. Habría cosas en las que se podría entrar, pero con carácter general yo creo que es un error absoluto decir que todo el mundo que venga con una vivienda a la bolsa de alquiler pase a tener las ventajas y los costes, porque produciríamos un despilfarro terrible de los recursos públicos, y, como le digo, en todos los sistemas de este tipo que existen en España, que no son muchos, se contempla esta medida.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Para replicar, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: La verdad es que el señor Consejero explica el tema como si viviésemos una cola de quinientas personas propietarias de viviendas vacías que se las quieren dejar al Gobierno para alquilar, y la verdad es que cuando hemos hablado de cuántas viviendas privadas ha conseguido sacar Vinsa al mercado de alquiler hemos tenido una discusión de si habían sido cuatrocientas, ochocientas, como mucho, decía el Consejero, en una serie años, por lo tanto, no vale la excusa de que aquí cualquiera puede pretender aprovecharse. El problema no es que la vivienda lleve un mes o un año desocupada, el problema es que Vinsa debe estipular las condiciones en las que coge una vivienda: cuál es el alquiler máximo que le va a pagar al propietario que la cede, en qué condiciones, qué plazo de alquiler. Esas son las condiciones. No tiene ningún sentido que una vivienda que lleva, por ejemplo, seis meses desocupada se ofrezca a Vinsa y Vinsa la rechace, no tiene ningún sentido. Lo importante no es si lleva dos meses o un año desocupada, lo importante es que el propietario acepte las condiciones que Vinsa debe ponerle. Y en este caso no estamos diciendo que no aceptaban las condiciones, simplemente no la podía poner porque no llevaba un año completo desocupada. Eso es lo que no entendemos, y eso es corregible, porque es un decreto foral, usted está en condiciones de corregirlo. Y no tiene sentido que estemos aquí discutiendo permanentemente sobre qué medidas hay que poner en marcha para sacar viviendas vacías al mercado de alquiler y a la vez Vinsa, sea una o cincuenta, no sé cuántos pueden ser los casos, esté rechazando ofertas que se le están haciendo por no hilar fino en algo como un decreto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para contestar y cerrar el debate, señor Esparza.

SR. CONSEJERO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Esparza Sáez):

Discrepo de lo que ha dicho usted, no debe ser Vinsa la que ponga las condiciones, sino el Gobierno, porque Vinsa es una sociedad instrumental del Gobierno y está al servicio de la política que este establezca. Insisto en que se debe establecer, y yo soy firme partidario de ello, un plazo para garantizar que es, efectivamente, una vivienda desocupada la que va a la bolsa de alquiler de Vinsa, porque lo que no pretende el Gobierno en absoluto es constituirse en gestor y garante de todo el mercado del alquiler. Llevar a cabo esa propuesta que dice usted... Ya le digo, el plazo no es sagrado, no sé si son uno, seis, ocho o nueve meses, lo que sí es cierto es que en todos los lugares donde se ha analizado esta cuestión se ha llegado a la misma conclusión, por tanto, algo tendrá. Lo que es absurdo es que nosotros nos dediquemos a gestionar un piso que ya está en el mercado en condiciones normales y que el propietario diga: muy bien, ahora me garantizan el pago, la conservación, el mantenimiento, me hacen toda la gestión administrativa, porque eso tiene un coste. ¿Y qué añade a nuestro sistema? Nada, porque era un piso que estaba hasta ayer alquilado. Sencillamente, señor Jiménez, eso no tiene ni pies ni cabeza. Por tanto, independientemente de que en el próximo pacto vamos a llevar a cabo todas las revisiones, cómo potenciar que salgan al mercado las viviendas desocupadas, que tenemos muchísimo interés, no creo que este sea el punto fundamental y algún plazo habrá que establecer. En definitiva, yo no me niego a que eso se revise, pero creo que habrá que mantener una condición de este tipo, y no es escandalosa porque es la misma condición que se da en todos los lugares, que son pocos, por cierto, en los que existe un sistema similar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre por qué el Gobierno de Navarra no cumplió el Decreto 150/2003 cuando encomendó a Sodena la organización de la exposición NAVARRA UN FUTURO PARA TODOS, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el cuarto punto del orden del día: Pregunta sobre por qué el Gobierno de Navarra no cumplió el Decreto 150/2003 cuando encomendó a Sodena la organización de la exposición Navarra: un futuro entre todos, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra. De acuerdo con el artículo 190.5, ha solicitado ser sustituido por el portavoz señor Zabaleta. Por lo tanto, tiene la palabra para formular la pregunta el señor Zabaleta. No estando ni el señor Zabaleta ni el señor Telletxea, de acuerdo con el artículo 83.2, decae la pregunta.

Pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incremento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Pregunta sobre las actuaciones, trámites o decisiones realizadas o materializadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la decisión del Parlamento de proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos que suponen un incremento en el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Este tema ha sido debatido en la Cámara en varias ocasiones. Como conocen sus señorías, la Cámara de Comptos, en el informe de fiscalización sobre el endeudamiento real de la Comunidad Foral de Navarra, entendió que dos actuaciones del contrato de concesión de la Autovía del Camino A-12 no tenían justificación: la revisión de precios, por importe de 35 millones de euros, y la compensación por haber terminado las obras con anterioridad, por importe de casi 20 millones de euros. Estas modificaciones y el conjunto de modificaciones efectuadas superaron en un 40 por ciento el total del canon de la obra que hay que pagar en las próximas décadas. Este tema, como digo, se ha debatido suficientemente en el Parlamento, y ante la nula intención del Gobierno de proceder a iniciar los trámites para la revisión de oficio de sus propios actos administrativos, el Partido Socialista presentó una propuesta de resolución que fue finalmente aprobada en la Comisión de Economía y Hacienda el 7 de febrero, por lo tanto, los términos de la pregunta y del debate no son ya –entiende este Parlamentario– sobre la conveniencia o no de iniciar dichos trámites de revisión de oficio de los actos administrativos del Gobierno de Navarra, sino sobre si el Gobierno ha cumplido o piensa cumplir la decisión de este Parlamento que le instó a proceder a los trámites para la revisión de oficio de esos actos. En definitiva, señora Presidenta, señorías, ¿el Gobierno de Navarra ha iniciado algún trámite o piensa iniciar algún trámite para revisar de oficio los citados actos que han supuesto que los ciudadanos de esta Comunidad tengamos que destinar indebidamente 55 millones de euros a la explotación de la Autovía del Camino?, ¿sí o no? Muchas gracias, señorías.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Obras Públicas, señora Alba.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero aclararle, señor Lizarbe, que, como usted bien sabe, la Cámara de Comptos no dijo que estos actos no tuviesen justificación, sino que cuestionó la fórmula o la metodología utilizada para resolverlos. En cualquier caso, como esto ya lo sabe, le voy a indicar cuáles son los trámites que hemos iniciado o las actuaciones que se han tomado. En primer lugar, al día siguiente a la aprobación por esta Cámara de la resolución a la que usted ha hecho referencia, se solicitó el oportuno informe jurídico a los servicios del departamento competente, es decir, al de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Sus conclusiones fueron coincidentes con el informe emitido por los informes jurídicos de esta Cámara y también con un segundo informe que el Gobierno solicitó para mayor seguridad al Servicio de Asesoría Jurídica Central del Gobierno de Navarra, que fue emitido recientemente por el Director del Servicio, el señor Razquin, del cual le voy a extraer lo que considero más relevante que conozca usted y en realidad todos los ciudadanos.*

Respecto a la Orden Foral 97/2004, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que es la relativa a la revisión de precios, dicho informe jurídico dice así: El informe determina que no incurre en infracción del ordenamiento jurídico por: 1) la revisión de precios estaba prevista en el pliego y en el contrato y se aplicó conforme a la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas vigente en el momento; 2) la interpretación de la pluralidad de previsiones relativas a la revisión de precios contenidas en el pliego y contrato aplicando el criterio de revisión oficial de precios a efectos de fijación de las tarifas definitivas no puede ser tachada de arbitraria ni incurativa en desviación de poder sino que cuenta con el adecuado respaldo en los informes obrantes en el expediente; 3) a falta de criterio sobre la interpretación de los contratos en la legislación administrativa, ha de recurrirse a la regulación del Código Civil, artículos 1281 a 1289, y a la vista de las actuaciones obrantes en el expediente, se ha atendido a los criterios interpretativos que en él se contienen; 4) en la interpretación de los contratos se ha de preservar el equilibrio económico-financiero de la concesión, y en el presente caso ese fue el criterio tenido en cuenta, ya que la revisión de precios, ya sea positiva o negativa, habrá de tener incidencia en todos los aspectos contractuales para las partes firmantes; 5) en el caso de que se considerase que la decisión entraña

más una modificación contractual que una interpretación de contrato, también se cumplen las exigencias legales al efecto establecidas, ya que tal modificación estaría justificada en el interés público manifestado en la necesaria clarificación de las cláusulas contractuales sobre revisión de precios y se ha pretendido preservar el equilibrio económico del contrato; 6) finalmente, se configure tal previsión como interpretación o como modificación del contrato, se trata de una facultad de la Administración que ha sido ejercida de acuerdo con las exigencias procedimentales fijadas en la ley; 7) además, debe añadirse que, dada la actuación llevada a cabo por la Administración foral y la confianza legítima generada en la concesionaria, no se aprecia la concurrencia del interés público que justifique la declaración de lesividad del acto considerado; y 8) en todo caso, resulta improcedente la declaración de lesividad de este acto por razón temporal, ya que ha transcurrido el plazo legal de cuatro años desde que dicho acto fue dictado.

Respecto a la Orden Foral 296/2005, que es la relativa a la aceleración de la puesta en servicio de la autovía, el informe determina que tampoco incurre en infracción del ordenamiento jurídico por las razones siguientes. En primer lugar, es evidente que el adelanto de la puesta en servicio de una autovía supone un claro beneficio para los usuarios, que constituyen la preceptiva razón de interés público que justifica una modificación contractual de acuerdo con la ley en vigor. La concurrencia de esta razón motivadora de la modificación contractual está debidamente justificada en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente. En segundo lugar, como respaldan tanto la jurisprudencia del Tribunal Supremo como informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, y en aras de preservar el equilibrio económico del contrato, procede la indemnización de los daños y perjuicios al contratista en caso de aceleración del plazo de ejecución. No parece discutirse esta conclusión, sino que el informe del órgano fiscalizador parece apuntar a otro mecanismo, pero en ningún caso la fórmula elegida puede tildarse de arbitraria ni incurrir en desviación de poder y por ello ilegal, pues además va acompañada de los informes técnico y jurídico que la justifican. Y, en tercer lugar, esta prerrogativa de modificación contractual ha sido ejercida de acuerdo con las exigencias procedimentales de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra. En último lugar, debe añadirse que, dada la actuación llevada a cabo por la Administración foral y la confianza legítima generada en la concesionaria, no se aprecia la concurrencia del interés público que justifique la declaración de lesividad del acto considerado.

En conclusión, no procede la declaración de lesividad de las Órdenes Forales 97/2004, de 29

de enero, y 296/2005, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ya que dichos actos administrativos se ajustan al ordenamiento jurídico y en el caso de la primera, además, ha transcurrido el plazo legal para la declaración de lesividad. Creo que con esto, señor Lizarbe, queda contestada su pregunta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Consejera. Para replicar, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera, por su amable respuesta, pero tengo que indicarle dos cosas brevemente. Primera, que la Cámara de Comptos, y no me invento nada, está publicado en los informes de la misma y está en su página web además de en el Boletín del propio Parlamento, puso de manifiesto, leo textualmente, su desacuerdo con las dos modificaciones. Segunda, no dudo de que lo que ha leído es lo que pone en ese documento, pero ese documento es un informe jurídico, no es una sentencia, y quien puede decidir si hay que revisar los actos es un juez en una sentencia, lo dice la ley, y para eso el Gobierno de Navarra tiene que iniciar los trámites de revisión de oficio porque, si no, un juez nunca tendrá la oportunidad de decidir si se hizo bien o se hizo mal. Mire, señora Consejera, la Cámara de Comptos técnicamente entiende que se puede iniciar ese procedimiento, los servicios jurídicos de este Parlamento entienden que técnicamente se puede iniciar ese procedimiento, el Parlamento de Navarra ha decidido que se inicie ese procedimiento y el Gobierno de Navarra, con un informe jurídico, ha decidido que no lo inicia, ese es el tema. El Parlamento ha decidido que se inicie el trámite de revisión y ustedes han decidido que no se inicie el trámite de revisión. Muy bien o muy mal, según quien lo oiga y según lo que le paraza políticamente, porque técnicamente ya han hablado la Cámara y los servicios jurídicos del Parlamento y del Gobierno, pero políticamente quien ha decidido que esto lo resuelva un juez es el Parlamento, y ustedes, con esa respuesta, están impidiendo que un juez resuelva si esas dos actuaciones, como dice la Cámara de Comptos, fueron adecuadas o fueron inadecuadas. En definitiva, este Parlamento no puede decidir si los actos fueron lesivos, eso solamente lo puede decidir un juez, pero este Parlamento sí puede decidir instar al Gobierno a que ponga los hechos en conocimiento del juez, y este Gobierno ha decidido, desobedeciendo al Parlamento, que no va a poner esos hechos en conocimiento del juez. Que cada uno entienda la cuestión según su mejor criterio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Para contestar, señora Alba, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señora Presidenta. El informe que emitieron los servicios jurídicos del Parlamento coincide con los dos informes, porque este Gobierno no ha decidido nada con base en un informe, sino en dos informes jurídicos, en que no existe base legal para proceder a la declaración de lesividad. Este Gobierno no quiere impedir que un juez lo determine, este Gobierno pretende defender los intereses públicos porque con esta carencia de una base legal, sabiendo que no tenemos razón, con estos informes jurídicos llevar esto al contencioso-administrativo supondría exponernos a las reclamaciones lógicas, legítimas y esperables de las compañías afectadas por los daños y perjuicios, que podrían llegar incluso y muy fácilmente a la ejecución de los préstamos por parte de las entidades bancarias, y la Administración foral de Navarra, con el dinero de todos los navarros, debería hacer frente a esa reclamación. ¿Usted quiere hacerse cargo de eso?, ¿respalda usted con su patrimonio personal las reclamaciones que pueden venir por iniciar este proceso sabiendo que tenemos estos informes que nos indican que no procede la declaración de lesividad? Si usted o su grupo quieren hacer frente a esta responsabilidad, háganlo; el Gobierno de Navarra, no.*

Pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el sexto punto del orden del día: Pregunta sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno de Navarra para cumplir las sentencias judiciales que determinan la falta de cobertura legal en la exigencia del pago de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 16 de julio de 2003, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán, que tiene la palabra para formular la pregunta.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, Presidenta. Allá por el lejano año 2001 el Gobierno de la nación, en aquel momento apoyado por el Partido Popular, aprobó la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, como todos los años, de acompañamiento a los presupuestos, que establece un nuevo impuesto de carácter indirecto, el conocido como impuesto de*

hidrocarburos, a pagarse a partir del 1 de enero del año 2002, con un tramo que se giraba desde el Estado y un tramo facultativo para que lo hiciesen las comunidades autónomas o no. En aquel momento la Comunidad Foral de Navarra entendió que nada tenía que hacer al respecto, que esta era una cuestión del Estado y así lo dejó. Pero posteriormente, con el paso de los años, la Hacienda Pública ha exigido a los suministradores importantes cantidades de dinero, a aquellos que, en definitiva, no pagaron el tramo autonómico. Hay noticias en prensa, ha habido quejas de cooperativistas del sector del transporte, reclamaciones de la Hacienda Pública por 1,2 millones de euros y embargos por 300.000, es decir, no estamos hablando de una cuestión menor para un sector verdaderamente castigado por la subida del precio de los hidrocarburos y por esta decisión de gravar con un nuevo impuesto aquella cuestión. Pues bien, todo esto ha acabado en los tribunales, y los tribunales han decidido que entre enero de 2002 y julio de 2003 había una falta de cobertura legal por parte de la Comunidad Foral para girar este impuesto a las suministradoras y, en definitiva, les ha exonerado del pago del impuesto. Como siempre, estas actuaciones arbitrarias, no medidas, escudadas en decisiones políticas de no arropar en este caso las decisiones del Partido Popular; han supuesto que algunos hayan pagado y otros no hayan pagado, que a algunos se les exija el pago del impuesto y a otros no, que algunos ganen los pleitos y otros no, en definitiva, una diferenciación que es discriminatoria, repito, para un sector muy importante y, sobre todo, que es discriminatoria para los consumidores, que son todos, no solamente los transportistas. Por eso preguntamos al Gobierno qué actuaciones piensa realizar para solventar esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para contestar a la pregunta, por parte del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señora Presidenta, señorías. Bien, señor Lizarbe, ya que pregunta usted expresamente qué actuaciones piensa realizar el Gobierno para cumplir las sentencias judiciales, yo le puedo responder que la respuesta es evidente: no es qué pensamos hacer para cumplirlas, sino lo que hemos hecho ya, es decir, acatar estas sentencias, como no podemos hacer de otra manera, y cumplirlas.*

En cuanto a lo que manifiesta de si se piensa en ejercitar la extensión de las sentencias, hay que decir, como usted bien sabe, que la extensión de una sentencia es un trámite judicial y no administrativo, y no creemos que los órganos judiciales vayan a extender los efectos de la sentencia ya que

podían haberlo hecho y no lo han hecho de facto en este periodo que va entre la emisión de la sentencia y el que nos encontramos hoy en día. Los casos son distintos y las sentencias también han sido diferentes, como usted bien sabe. Como sabrá, se han dado dos tipos de sentencias: desfavorables para quienes cobraron el impuesto y favorables para quienes no lo cobraron en el periodo al que usted se refiere. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dado un tratamiento diferente, con lo que no cabe una extensión de la sentencia que, en todo caso, como he dicho anteriormente, es una decisión de los tribunales. Por mi parte, nada más por el momento y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda. Para replicar, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Pues es evidente que así como la anterior respuesta, aunque discrepamos de ella, nos satisface en su contenido, en esta no sabemos muy bien lo que quiere decir, porque como ha dicho de momento, me imagino que en el momento posterior a que yo termine dirá el asunto, con lo cual, nada, ya haremos una moción o una solicitud de comparecencia para poder hablar en la Comisión de Economía sobre este tema con más tranquilidad, porque es evidente que si de momento no lo dice, pero en el momento en que yo acabe lo va a decir, pues cuando lo diga ya continuaremos en otro procedimiento. Si esto es igual, o sea, es un tema que sigue, es decir, habrá otro Pleno la semana que viene y otra Comisión.*

Pero, mire, señor Miranda, a mí lo que me preocupa no es que haya que volver a presentar las cosas, lo que me preocupa es otra cosa distinta, es la seguridad no ya jurídica, que por supuesto nos tiene que preocupar a todos los representantes públicos, sino la seguridad con la Hacienda de mi Comunidad, porque quienes no han pagado ese impuesto y finalmente se lo ha exigido la Hacienda Pública y han recurrido tienen una sentencia favorable y no lo van a pagar, pero los consumidores ya hemos pagado, y los transportistas ya han pagado, y a quienes confiados en la Hacienda y desconfiando de los tribunales –porque, como dice el dicho gitano, pleitos tengas y los ganes– no se les va a extender el beneficio de estas sentencias de no pagar nada menos que en un año y medio, porque no estamos hablando aquí de cuatro euros, estamos hablando del periodo que va del 1 de enero de 2002 al 16 de julio de 2003 y, por lo tanto, me parece que no podemos decir: ese es un tema procesal, ese es un tema de los tribunales, ¿cómo lo vamos a extender nosotros? Hombre, ustedes no pueden extender una sentencia judicial, solo los jueces pueden hacerlo y, aun así, es complicado para quienes no sean partes. Ustedes lo que sí pueden hacer es evitar que los ciudadanos

se vean, ante la duda, en la obligación de acudir a los tribunales, no vaya a ser que ganen otros porque han recurrido y no yo porque no he recurrido, igual porque no tengo medios. Esa es un poco la pena de esta situación.

Y ya sé que va a ser difícil, y lo digo aunque aparece en la pregunta, reconozco que es difícil extenderlo a los clientes de los suministradores. Es evidente que eso es casi imposible de reparar aunque le echásemos mucha imaginación, pero sí a los suministradores, eso es más fácil, porque los suministradores son menos, son concretos, tienen, por otra parte, grandes clientes que están agrupados en cooperativas. Eso es lo que es posible hacer. Hombre, lo que hubiese sido posible hacer es otra cosa en aquellos tiempos, porque estubo un año y medio sin cobertura legal y pudo tenerla, pero, claro, ahora que no vaya a haber nada, es decir, aquí hay una responsabilidad del Gobierno y de la Hacienda Pública y no se va a hacer nada y, oiga usted, haber recurrido si no estaba de acuerdo en un tema, por cierto, en el que no hubo ninguna claridad en las informaciones públicas, la única claridad fue el requerimiento de la Hacienda Pública para pagar a toro pasado, pues me parece sinceramente que la actuación del Gobierno es no ya de notable, sino ni tan siquiera de aprobado. Por lo menos, hombre, ya podían realizar ustedes un poco de autocrítica, porque de momento todos hemos pagado durante un año y medio la gasolina más cara y los transportistas, para los cuales es un instrumento de su trabajo y para la rentabilidad de su negocio, durante un año y medio más sin tener que hacerlo, a la vista de lo que dicen los tribunales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para contestar y cerrar el debate, señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Señor Lizarbe, no sabe cuánto lamento que a usted le dé pena esta situación porque nos vamos a remitir a la historia de por qué paso esto. El Gobierno central puso en marcha una medida para recargar con un nuevo impuesto, con un nuevo tributo la venta de carburante en el tramo de estaciones de servicio. Esta es una medida fiscal que aplicó el Estado dentro del ámbito de sus competencias. Evidentemente, no entraba dentro de su territorio de aplicación la Comunidad Foral de Navarra. Esto fue en el año 2002. ¿Qué pasó en el año 2002? Pues que cuando se quiso aprobar el presupuesto de Navarra y la ley de medidas fiscales que acompañaba al presupuesto no se pudo hacer; y quizá usted recordará quién tomaba las decisiones en aquel momento en el Partido Socialista para decir que esto no se aprobase. Es que no se aprobó porque el Partido Socialista no apoyó la enmienda que aplicaba en Navarra la*

ley del Estado. En el País Vasco sí que aplicaron la ley. Aprobaron una ley y lo aplicaron en sus justos términos, pero en Navarra, y gracias a su intervención, a la intervención de quien tomaba las decisiones en el Partido Socialista en aquel entonces, sí, señor Lizarbe, gracias a su intervención, no se pudo aprobar esta ley.

¿Qué pasó en ese período de año y medio? Pues en ese período de año y medio hubo compañías petroleras que motu proprio cargaron el impuesto a sus clientes y hubo otras compañías de menor tamaño que no lo hicieron. Las compañías petroleras, sobre todo las de mayor tamaño, lo hicieron, según han podido informar, ante la previsión de que por algún motivo alguien pudiera aplicar con efectos retroactivos el cobro de este impuesto y, por tanto, no lo hubieran aplicado. Bueno, pues es una política que ellas pusieron en marcha y, efectivamente, cobraron ese dinero que luego acabó en las arcas forales. ¿Por qué acabó en las arcas forales? Porque esto se pudo regularizar en el año 2003 cuando se aprobó la actualización del Convenio Económico con el Estado. ¿Quién aprobó esa actualización del Convenio Económico con el Estado? Pues lo aprobó UPN y en ese caso sí que lo aprobó el Partido Socialista, o sea, el Partido Socialista, que ya sabe usted quién tomaba las decisiones entonces, impidió regularizar la situación fiscal en Navarra en relación con el conjunto del Estado y, en cambio, al cabo de año y medio va y dice que sí lo pueden hacer; sí señor, es que es así la historia. Entonces, con base en esa historia, ¿qué se pudo hacer por parte de Navarra? Pues aquel dinero que se había cobrado a los clientes navarros por parte de determinadas compañías petroleras navarras acabó en las arcas forales de Navarra, 27,6 millones de euros, y, por otra parte, 1,2 millones de euros de otras compañías menores que no cobraron ese dinero a sus clientes, evidentemente, no está cobrado y aunque la Hacienda Navarra ha pretendido recuperarlo los tribunales han dado la razón en este caso a las compañías y no vamos a recuperar esos 1,2 millones de euros. Por tanto, esta es la historia de la recarga del impuesto de hidrocarburos.

Por otra parte, usted dice en su incendiaria justificación que esto es una barbaridad del Partido Popular y que qué vergüenza recargar con impuestos la gasolina y tal. Pues si el Partido Socialista durante cuatro años de gobierno de la nación no solo no lo ha quitado sino que lo ha duplicado, o sea, le ruego que esta introducción suya la transmita a Madrid para que cambie el sistema fiscal de los impuestos en hidrocarburos en España, porque en estos cuatro años no solo no se ha retirado sino que la han duplicado y, por

tanto, en Navarra simplemente por igualdad de tratamiento fiscal para todos los ciudadanos lo que se ha hecho es aplicar una ley de carácter estatal, ahora se aplica correctamente, Navarra no ha puesto el recargo que el Gobierno socialista permite poner en las comunidades autónomas y, por tanto, estamos en una situación beneficiosa para los contribuyentes, pero cumpliendo la ley en igualdad de condiciones con el resto del país. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Miranda.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de vivienda vacía, de propiedad privada o municipal, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de vivienda vacía, de propiedad privada o municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua han presentado sendas enmiendas de sustitución de texto a la moción del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE (1): Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, lehendakari andrea. Egun on guztioi.

Etxebizitza gizartean daukagun arazo larrienera bat da, bizitza proiektua, nolabaít, limitatzen duelako, bere gain eragin handia duelako. Argi eta garbi dago arazo konplexu baten aurrean gaudela. Horregatik, hartu behar ditugun erabakiak mota askotakoak izan behar dira.

Hau kontuan hartuz, etxebizitza hutsen alokairua konplementu bat da, baina konplementu garrantzitsu bat. Horregatik, etxebizitza huts hauek merkatura ateratzeko Nafarroako Gobernuaren konpromiso politiko eta ekonomikoa behar dugu.

Iruñeko Alde Zaharrean bereziki lan sakona egin behar da, etxebizitza hutsen arazoa zuzenki sufritzen dugulako eta dutelako.

A pesar de estar reconocido como un derecho universal, la posibilidad de acceder a una vivienda

(1) Traducción en pág. 73.

digna se ha convertido en uno de los principales problemas con los que se encuentra una parte importante de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, y en especial los jóvenes y los sectores más desfavorecidos de la sociedad navarra. La dificultad por los precios absolutamente inasequibles que supone el acceso a la vivienda libre fruto de la especulación urbanística de propietarios del suelo y promotores de la vivienda hace imposible para grandes sectores poder acceder a este tipo de viviendas. Los que optan por la compra de una vivienda libre se ven sometidos a la obligatoria decisión de hipotecar su futuro económico. Frente a esta situación cabe exigir a las Administraciones Públicas una intervención decidida para incidir en este problema y trabajar de forma permanente en el cumplimiento de la obligación que para las instituciones supone garantizar el acceso y el derecho a una vivienda digna. Las Administraciones disponen y deben disponer de recursos normativos, de recursos legales para hacer posible este derecho.

Esta moción, derivada de una interpelación de hace dos Plenos, pretende renovar los compromisos que nosotros creemos incumplidos en el plan de actuación conjunta en materia de urbanismo, suelo y vivienda firmado entre el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Pamplona para los años 2005, 2006 y 2007, y digo que se plantea en esta moción que se renueven esos compromisos porque lo cumplido con lo que tiene que ver con la vivienda vacía, específicamente en el casco viejo, es más bien escaso. Que nosotros sepamos, no se han completado los trámites necesarios para realizar las actuaciones previstas en la calle Descalzos, 80 y 82, 23 a 27 y 47 a 53 ni en Santo Andía, número 2 ni tampoco se ha hecho un documento que permita disponer de las relaciones de viviendas desocupadas en Pamplona, es decir; no se ha hecho, a pesar de que era un compromiso, un censo o un registro de viviendas vacías. Pero lo que resulta más curioso en este plan de actuación en materia de vivienda y urbanismo es que era trianual, 2005, 2006, 2007, y para el 2007 ni siquiera había programa en este plan. Por lo tanto, creo que esto indica también el ánimo con el que el Gobierno de Navarra acudía a la aceptación y al cumplimiento de este plan.

Desde Nafarroa Bai consideramos que los cascos viejos de nuestras ciudades y pueblos deben tener un apoyo urbanístico especial, por eso es positiva la declaración de zonas preferentes y figuras de este tipo, pero es también importante revitalizar esas zonas. En concreto, y según datos hechos públicos, Pamplona dispone de nueve mil cuatrocientas sesenta viviendas vacías; de ellas, mil seiscientas en el casco antiguo de Pamplona, es decir, el 24 por ciento del parque de la vivienda

del casco viejo está vacío frente al 12 por ciento del resto de la ciudad, es decir, que el casco viejo sufre el envejecimiento y la despoblación, elementos que influyen a su vez en la calidad de la vida comunitaria y, por supuesto, en la salud del pequeño comercio, que vemos que se está resintiendo. Todos estamos de acuerdo que actuar sobre la vivienda vacía es difícil, por supuesto, pero por eso merece la pena realizar este tipo de debates en el Parlamento, porque entre todos podemos y debemos encontrar mecanismos legales, políticos y normativos para sacar esas viviendas al mercado. Es una evidencia, además, que el problema de la vivienda es uno de los asuntos que más preocupan a la ciudadanía navarra. Por eso mismo es necesario que se contemple un abanico de medidas que ataje tanto la escasez de viviendas como el precio de las mismas. En este sentido, el compromiso por sacar las viviendas vacías al mercado es un complemento indispensable para la atención a las necesidades de vivienda. Por lo tanto, los mecanismos e instrumentos para la salida de estas viviendas vacías, como la bolsa de alquiler de Vinsa, deben tener todo el apoyo y atención de la Consejería de Vivienda y, en la humilde opinión de este Parlamentario, todavía no la tiene, porque los resultados son más bien escasos. En este sentido, es necesario que se pongan a disposición de los demandantes viviendas en alquiler social y que se apueste por un urbanismo menos derrochador de recursos y suelo. La solución no pasa solo por construir cuanto más mejor, y menos con la excusa de la demanda existente, el alquiler de la vivienda vacía, como he dicho en euskera, es un complemento indispensable. Por eso, también debemos realizar un esfuerzo considerable para revitalizar los cascos históricos de nuestra Comunidad.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eceolaza. A continuación, para defender la enmienda del grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Tengo que empezar diciendo que, efectivamente, estamos de acuerdo tanto en lo que se refiere a la rehabilitación de cascos antiguos como a lo que tengamos que hacer para conseguir que un número importante de las viviendas vacías salga al mercado para hacer frente a la demanda existente en la actualidad, lo consideramos como una parte francamente fundamental. Gran parte del posible éxito que se tenga a lo largo de esta legislatura y de las siguientes para paliar la demanda existente en estos momentos va a depender no tanto de las viviendas nuevas que se puedan construir, que evidentemente también, sino de lo que podamos conseguir en el objetivo de rehabilitar esos cascos antiguos para que nuevas viviendas de las que ya existen construidas puedan salir al mercado y tam-

bién para que las nuevas viviendas vacías que en estos momentos existen puedan ponerse a disposición de aquellos que necesitan precisamente un hogar para vivir. En ese sentido, también tenemos que indicar que estamos de acuerdo en que quizá donde más hincapié tengamos que hacer sea, efectivamente, en Pamplona, porque es donde más demanda existe y, por tanto, es donde más tenemos que incidir, pero, desde nuestro punto de vista, y por eso la enmienda que hemos articulado, creemos que esto debe formar parte fundamental de ese pacto foral por la vivienda del que hemos venido hablando en anteriores sesiones y que estamos esperando que el Gobierno presente para poder ir articulando las medidas que creamos oportunas, e insisto en que esta es una de las fundamentales.

Por tanto, también tenemos que decir que creemos que ya se han articulado en anteriores legislaturas y en anteriores convenios con el Ayuntamiento medidas que han intentado paliar esta situación, pero, como bien ha dicho en este caso el señor Eceolaza, son medidas que no han dado los resultados que queríamos conseguir. Por tanto, debemos sacar conclusiones respecto a por qué habiendo mecanismos no hemos conseguido los resultados que nos hubiesen gustado y, en ese sentido, creo que nos ha faltado algo importante, fundamental y es concienciar precisamente a las personas que teniendo viviendas vacías de su propiedad todavía no son capaces de ponerlas en el mercado porque quizá desconfían del sistema. Por tanto, tendremos que hacer lo posible, siendo esta una necesidad social básica, para concienciar precisamente a esos ciudadanos propietarios de viviendas dándoles todas las garantías posibles para que no tengan ninguna preocupación al poner esas viviendas en el mercado y también tenemos que hacer un esfuerzo extraordinario para que, en vez de tomar medidas puntuales antes de que tengamos ese pacto foral por la vivienda encima de la mesa, aunque sea en fase de borrador, podamos articular un debate serio una vez que en ese conjunto total de medidas que podamos abordar se incluyan todas las que consideremos necesarias. Por tanto, la conclusión a la que llegamos en este sentido es que, efectivamente, Pamplona es fundamental en esos dos aspectos, tanto en la rehabilitación de viviendas existentes como en la aportación al mercado de esas viviendas que actualmente están vacías, pero también lo tenemos que hacer en otros cascos históricos, fundamentalmente en las principales ciudades de Navarra como Estella, Tafalla, Sangüesa.

Nosotros tenemos una discrepancia respecto a la moción de Nafarroa Bai en el sentido que esta habla de seis meses y nosotros creemos que el pacto foral por la vivienda tiene que estar en este Parlamento antes de seis meses, por eso hemos presentado la enmienda y por eso estamos dicen-

do que el pacto foral por la vivienda, aunque sea en fase de borrador, tiene que estar antes de esos seis meses en el Parlamento, por tanto, no sería necesario aportar nada nuevo, ninguna periodificación nueva en ese sentido.

En conclusión, lo que digo es que si se acepta nuestra enmienda votaremos a favor de la propuesta y, si no se acepta nuestra enmienda, considerando que es algo fundamental, en todo caso nos abstendríamos. Esa es nuestra postura. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Egun on. Nosotros compartimos el análisis, la propuesta y el diagnóstico que realiza el señor Eceolaza en la moción que ha presentado porque, evidentemente, el problema de la vivienda vacía, como bien explicaba ahora el portavoz socialista, es una de las principales actuaciones que quedan pendientes en la política de vivienda y ha sido escaso el efecto de las pocas medidas que se han adoptado hasta el momento, y, evidentemente, compartimos el principal objetivo, que es sacar al mercado esas viviendas. El problema es que se dice de las viviendas que existen, y ahí es donde, en primer lugar, Izquierda Unida quiere aportar que es necesario saber de qué estamos hablando, y para saber de qué estamos hablando incorporamos en la enmienda que presentamos la necesidad de articular un censo de esas viviendas desocupadas que existan en Navarra, no solamente en Pamplona. Es evidente que en Pamplona hay una mayor concentración de vivienda, también en lo que es el casco histórico de Pamplona, pero, evidentemente, existen otros cascos antiguos en el conjunto de Navarra, en las ciudades que ha comentado, pero también en otras poblaciones que es necesario incorporar. Por lo tanto, no nos parece correcto hablar exclusivamente de un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Pamplona sino que habría que ampliarlo al conjunto de los Ayuntamientos afectados en Navarra y también elaborar un censo de viviendas desocupadas.

No estamos de acuerdo en que todo se referencie exclusivamente al pacto por la vivienda, porque eso no elimina que podamos tener ya posición política. Aquí lo que estamos trasladando es que instamos al Gobierno de Navarra a una actuación que, evidentemente, si la asume y la comparte la deberá incorporar también al pacto por la vivienda, pero, en cualquier caso, eso no evita que en estos momentos estemos tomando posiciones en materia de vivienda. Además, quiero añadir un elemento de importancia a esta medida. Estamos viviendo en estos momentos una situación en la que la caída del sector de la construcción es muy

importante, pues el sector de la construcción estaba orientado exclusivamente a la construcción de vivienda nueva. Estamos dando la oportunidad de incorporar al sector de la construcción a una nueva labor económica, que es la de la reconstrucción de cascos históricos, la de incorporar la rehabilitación de esos cascos históricos y otras nuevas actuaciones urbanísticas para la dinamización de un sector que, evidentemente, está teniendo pérdidas de empleo y de empresas en estos momentos en Navarra, y debemos trasladar también nuestra preocupación. Por lo tanto, este es el objeto de nuestra enmienda y, en ese sentido, no creo que debamos esperar a la elaboración de ese pacto por la vivienda sino que ya podemos tomar una posición política con respecto a la vivienda vacía en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Erro. A continuación abriremos un turno a favor. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Abrimos un turno en contra. Por UPN, señora Otamendi.

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hace un mes ya tuvimos ocasión de debatir exactamente sobre este mismo tema y todos los grupos políticos que aquí estamos representados estuvimos y seguimos estando de acuerdo en que el problema de la vivienda es importante, por lo menos es uno de los temas más importantes o que más importa a nuestros ciudadanos y, evidentemente, podríamos decir que la vivienda vacía es un capítulo más dentro de ese problema general de la vivienda. Ustedes saben tan bien como yo que se están tomando medidas e iniciativas para sacar al mercado de alquiler viviendas vacías. Quizás no hayan sido suficientes o no estén dando resultados tan rápidamente como todos deseamos, pero de ahí a decir que no se hace nada hay una diferencia. Contamos con una ley de vivienda que contempla por primera vez en la legislación de esta Comunidad todos los aspectos relacionados con el alquiler intermediado, que recoge medidas para incentivar a los propietarios a poner en el mercado de alquiler viviendas vacías, y le recuerdo al señor Eceolaza que parte de quienes hoy forman su grupo parlamentario no apoyaron esta ley, no eran partidarios de este alquiler intermediado, así que pónganse de acuerdo.

En cuanto al tema concreto al que se refiere la moción, el tema de la vivienda en el casco viejo de Pamplona, es un problema palpable y, lógicamente, solo el alquiler intermediado no es una opción suficiente, aunque en concepto es una medida válida y hay que darle tiempo. Desde luego, esta solución es un paso adelante y los números así lo demuestran, pero, miren, para solucionar el problema de la vivienda hay dos opciones: gravar las viviendas vacías, con lo que volvemos al eterno

problema de definir qué es una vivienda vacía, qué diferencia hay entre una vivienda vacía y una segunda residencia, ¿por lo que se consume o se deja de consumir?, ¿hay que gravarla o hay que expropiarla?, porque si las gravamos y no salen al mercado de alquiler estamos en las mismas; o expropiarlas, y si las expropiamos, ¿con qué se pagan?, ¿a qué precio se pagan? Miren, en donde ustedes gobiernan no toman este tipo de medidas, por algo será.

En UPN creemos sinceramente que para solucionar el problema de la vivienda vacía no hay que ir por el camino punitivo sino por el sistema de la incentivación que, además, permitiría crear ciudades más equilibradas y sostenibles, y para ello hay que trabajar íntegramente con medidas regeneradoras y de carácter global e intervenciones totales en el casco antiguo de las ciudades. La aplicación de medidas globalizadoras sí permite la recuperación y el desarrollo del casco antiguo de Pamplona y no solo la ocupación de viviendas vacías en muchos casos en unas condiciones mínimas de habitabilidad, lo que, además, impide o dificulta enormemente su salida al mercado. La creación de un casco antiguo con unas condiciones urbanísticas y sociales agradables seguro que permite y anima la salida al mercado de vivienda vacía y, en este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona firmó un convenio con el Gobierno en el año 2005 –que es el único que lo ha hecho, por cierto–, a través del cual se han dado algunos pasos para trabajar en este sentido, aunque sigan diciendo que se han hecho pocas cosas, es verdad, se podían haber hecho más, tampoco decimos que se haya hecho todo, pero sí que se han hecho muchísimas otras actuaciones que se las he comentado y no se las voy a repetir, así que me remitiré a la hemeroteca.

Así que, aunque les cueste reconocerlo, el Gobierno sigue dando pasos, además, quiero recordarle el ofrecimiento –y aquí voy a aprovechar para posicionarme sobre la enmienda del Partido Socialista que, desde luego, apoyaremos– que se ha hecho desde el departamento y que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en suscribir este pacto por la vivienda. En este pacto por la vivienda deben recogerse medidas generalistas para la recuperación de los cascos viejos de una forma equilibrada y sostenible, no solo el de Pamplona, y deben ofrecerse medidas para solucionar el problema de la vivienda en todos sus aspectos, no solo en el de la vivienda vacía, así que no parchemos y esperaremos al análisis y al borrador del pacto que nos ofrezca el Consejero, y desde la reflexión y el consenso se pueden ofrecer medidas en positivo que ayuden a paliar un problema tan importante como es el de la vivienda. Por todo esto, simplemente comentaré que en el caso de que se acepte la enmienda del

Partido Socialista la apoyaremos y, si no, nuestro voto será negativo. Por mi parte nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Otamendi. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Salgo a la tribuna para marcar la posición de la agrupación parlamentaria de CDN sobre una propuesta de resolución defendida por el señor Eceolaza que hace referencia a la necesidad de instar al Gobierno a que elabore un plan de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de vivienda vacía de propiedad municipal o privada en el plazo de seis meses y, como en otras ocasiones cuando en este Parlamento se habla de vivienda mediante iniciativas presentadas por la coalición Nafarroa Bai, les tengo que decir que una vez más llegan tarde porque lo que proponen aquí ya está recogido en un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra del año 2005 en el que se señalaba textualmente la necesidad de realizar las labores de cooperación necesarias previstas en el artículo 42.3 de la Ley Foral 8/2004, de Protección Pública a la Vivienda en Navarra, con el fin de determinar la relación de viviendas desocupadas existentes en el término municipal de Pamplona. Por tanto, esta moción, desde nuestro punto de vista, no tiene sentido ni fundamento en la medida en que no hace sino insistir en una iniciativa que ya tomó el Gobierno junto con el Ayuntamiento de Pamplona hace varios meses. Y le digo que ya tomé hace varios meses porque creo que ya en el mes de febrero del año pasado se entablaron las negociaciones y discusiones necesarias para poner en marcha esa iniciativa, incluso solicitando la colaboración de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para poder disponer de datos relativos a los consumos de las viviendas situadas en Pamplona, porque además no hay que olvidar que quien realmente tiene la información necesaria para determinar cuáles son y dónde están las viviendas desocupadas son, indiscutiblemente, las entidades locales, y digo indiscutiblemente porque son las que gestionan el catastro, un elemento importantísimo a la hora de aportar información. También las entidades locales son las que gestionan un aspecto relevante para poder conocer cuál es el censo de viviendas desocupadas en la medida en que gestionan el abastecimiento de agua, elemento importante para poder conocer con base en los consumos cuándo una vivienda está desocupada o tiene un consumo de agua medio y, por tanto, existe el firme convencimiento de que está ya ocupada.*

Pero, además de que esto ya se está haciendo, de que la competencia es municipal, yo en todo

caso acabaría preguntándome qué pasa si hacemos un plan de actuación conjunta en materia de vivienda vacía. Ya hemos hecho un censo de viviendas vacías y ¿qué más vamos a plantear? Pues se puede plantear lo que ya está haciendo el Gobierno, que son dos medidas claras y contundentes y que se están desarrollando en pocas comunidades autónomas como, por ejemplo, insistir en la rehabilitación. Me da la sensación, oyéndoles a algunos de ustedes, de que no conocen cuál es la política de rehabilitación del Gobierno de Navarra en el casco antiguo de Pamplona y en otras localidades de la geografía foral, y a ustedes les parecerá intrascendente que el Gobierno de Navarra, mediante la aprobación de los presupuestos por este Parlamento, destine en torno a veinte millones de euros expresamente a la rehabilitación de cascos antiguos, que es una grandísima cantidad. Ninguna otra comunidad autónoma destina tamañas cantidades a la rehabilitación de cascos antiguos, y esa rehabilitación, indiscutiblemente, mejora la calidad de vida, mejora el entorno y fomenta que esas viviendas, como consecuencia de ese esfuerzo rehabilitador, estén en posición de poder salir al mercado. Y el Gobierno ha desarrollado también a lo largo de los últimos años y está desarrollando otra política, y es que además de poder rehabilitar esas viviendas y mejorar la habitabilidad ha establecido un sistema como es el del alquiler intermediado para que aquellas personas propietarias de una vivienda libre, no protegida, que no puede estar desocupada, las pongan en el mercado mediante el esfuerzo que hace la sociedad pública Vinsa, dependiente del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio. ¿Cómo? Pues con ese alquiler intermediado que supone un esfuerzo en la gestión y también desde el punto de vista presupuestario para el Gobierno, porque, miren ustedes, señorías, alquila esas viviendas al propietario cuasi a precio de mercado y se le alquila esa vivienda al inquilino a precio de vivienda protegida. Por tanto, hay un esfuerzo económico que está haciendo el Gobierno, además de un importante esfuerzo en materia de gestión, porque no es fácil gestionar esa bolsa de viviendas desocupadas o vacías. Creo que esas son las dos grandes medidas que viene planteando el Gobierno de Navarra ya no solo para potenciar el alquiler de las viviendas vacías sino también para rehabilitar los cascos antiguos.

Una de las últimas medidas como referencia es la declaración de área de rehabilitación preferente del segundo ensanche. ¿Cuestión intrascendente?, pues igual para ustedes sí, pero es un tema importante sobre el que viene trabajando el Gobierno en estrecha colaboración con el propio Ayuntamiento de Pamplona. Ha declarado también en los últimos años otras áreas de rehabilitación preferente en otras localidades y, por tanto, en esa línea estamos.

Por todo ello, nosotros no vamos a apoyar esta propuesta de resolución. Entendemos que ustedes deben aceptar la propuesta de resolución del Partido Socialista en la medida en que se plantea que, en el marco general de un plan foral de vivienda en la Comunidad Foral de Navarra que insista en la construcción de nuevas viviendas, en la rehabilitación, en la política de alquiler, en poner las viviendas vacías y desocupadas en el mercado, se pueda abordar también esta cuestión desde un punto de vista mucho más amplio y general que el oportunismo que puede suponer una propuesta de resolución en estos términos. Por tanto, nosotros no vamos a apoyar esta propuesta de resolución por varias razones, una de ellas es que la competencia para establecer el censo de viviendas vacías corresponde a las entidades locales, y el Gobierno, responsablemente, está dispuesto a colaborar. Así se manifestó en la Ley Foral de Protección Pública a la Vivienda del año 2004, así se ha manifestado y se ha demostrado en el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona y, además, porque una vez se desarrolle ese censo de viviendas vacías las políticas tienen que ir dirigidas a la rehabilitación, y es lo que está haciendo el Gobierno de Navarra destinando importantes esfuerzos presupuestarios, y a la posibilidad de que esas viviendas ya rehabilitadas y, por tanto, mejorada su habitabilidad sean puestas en el mercado. Por todo ello, rechazamos esta propuesta de resolución esperando que en el marco del plan foral de vivienda que el Consejero está liderando podamos estudiar, analizar y hacer propuestas que complementen medidas que ya se están poniendo en marcha y que huyan, en todo caso, del oportunismo de una situación concreta y puntual para que se plantee una propuesta de resolución como la que aquí se ha planteado en el día de hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Vayamos por partes. Nafarroa Bai aceptará la enmienda de Izquierda Unida porque, efectivamente, el problema de la vivienda vacía, específicamente en los cascos viejos, es común no solo en el casco viejo de Pamplona sino en los cascos viejos de muchas ciudades y pueblos de Navarra. Esta moción se refería al casco viejo de Pamplona porque el plan al que se refería se concretaba en el casco viejo de Pamplona. De todas maneras, aceptaremos esa enmienda. Y no aceptaremos la enmienda del Partido Socialista porque consideramos que habiendo aceptado que es importante hablar y debatir en torno a un pacto sobre la vivienda, que en eso estamos todos de acuerdo, no excluye que se puedan hacer críticas ni que se puedan hacer propuestas concretas sobre la vivienda vacía. Creemos que la actuación en las*

viviendas vacías de los cascos viejos de Navarra requiere urgentemente compromisos concretos y no reflexiones abstractas como interpreto que se plantean en la enmienda del grupo socialista.

Respecto a los incumplimientos, señor Burguete –y además es usted quien firmó este convenio–, oportunista es hacer público en tres ocasiones unos compromisos que había que haberlos cumplido en el 2005 o en el 2006, y leo en la prensa navarra que el 2 de enero de 2008, por ejemplo, se hacía público que se iba a actuar en la calle Descalzos, 23 a 27 cuando era un compromiso que usted había firmado el 3 de agosto de 2006, es decir, una misma actuación ustedes la hacen público en dos ocasiones. Eso es oportunismo, señor Burguete. En todo caso, en noviembre de 2007 también volvieron a hacer una rueda de prensa sobre lo que iban a hacer en la calle Descalzos, es decir, con una misma actuación tres apariciones públicas. Eso es oportunismo.

Aquí hay dos formas de ver las cosas: o nos lamentamos, como ustedes hacen continuamente, de lo difícil que es definir qué es una vivienda vacía o actuamos sobre ella, que es lo que pretenden la moción de Nafarroa Bai y la enmienda de Izquierda Unida. Es decir, podemos seguir lamentándonos de que es muy difícil –y eso lo asume también Nafarroa Bai– o podemos poner los instrumentos normativos como existen en otras comunidades autónomas, por cierto, no gobernadas por Nafarroa Bai, porque, que yo sepa, Nafarroa Bai, por desgracia, no gobierna en ninguna comunidad autónoma, y podemos aprender de esas experiencias. ¿Existe la voluntad de aprender de esas experiencias o no? ¿O lo que se quiere es eso, un lamento continuo de que es difícil sacar las viviendas vacías? No podemos plantear una política de vivienda vacía con unos datos del 2001. Es que no podemos plantear una política de vivienda vacía eficaz si estamos manejando datos del 1 de noviembre de 2001, es imposible, porque estoy seguro de que en siete años se ha modificado la cifra de treinta y tres mil viviendas vacías en Navarra. Entonces, es muy difícil actuar en la vivienda vacía si no se actualizan esos datos.

Por supuesto que sabemos que la Mancomunidad, efectivamente, ha recibido esa comunicación, tenemos buena comunicación con nuestros concejales en Pamplona, desde luego, pero no se ha hecho nada, y encima es que era un compromiso. Es que usted me está diciendo: ya hemos hecho algo sobre la vivienda vacía, porque en el 2007 firmamos un convenio con la Mancomunidad para que nos diga los usos y consumos del agua. Ya, señor Burguete, pero es que ese compromiso que usted explica en esta tribuna que fue en el 2007 era un compromiso que lo tenían que cumplir a partir del 18 de mayo de 2005, que es cuando se firmó el

plan de actuación en materia de urbanismo y vivienda, y me parece que era el punto número diez del programa para el 2005, es decir; este programa hablaba de ese censo de vivienda y usted, como gran victoria, me dice que lo han intentado cumplir en el 2007, dos años después. Pues fíjese usted qué ambición en cumplir sus propios programas. Creo, sinceramente, y paso mucho por la calle Descalzos y por el casco viejo, que hay que actuar de una forma urgente y decidida en el casco viejo de Pamplona y en los cascos viejos de Navarra que sufren y padecen el envejecimiento y un parque de viviendas excesivamente vacío.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Eceolaza. A continuación pasaremos a votar la enmienda presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida que sustituye a la moción. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 23 en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la enmienda por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de actuación conjunta con los Ayuntamientos navarros en materia de vivienda vacía de propiedad privada o municipal.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la Residencia de Lumbier, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la residencia de Lumbier, presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra habían presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, pero por todos los grupos parlamentarios y las agrupaciones de parlamentarios forales se ha presentado una enmienda in voce de sustitución de la moción que será el texto a debatir; decayendo la enmienda presentada y la propuesta de resolución inicial. Por tanto, para la defensa de la moción tiene la palabra por Na-Bai el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta, nuevamente. La atención a los*

sectores con más necesidades sociales de nuestra sociedad requiere el compromiso más claro y rotundo posible del Gobierno de Navarra. Por eso, las dudas, los titubeos o la pasividad resultan, desde luego, enormemente preocupantes. La residencia de Lumbier, de gestión pública, fue inaugurada en 1989 y actualmente cuenta con ochenta y nueve plazas. Es la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier-Ilunberri la que gestiona esta residencia, organismo compuesto por los pueblos de Lumbier, Urraúl Bajo y Alto, Romanzado, Gallues e Izalzu y los concejos de Navascués e Ibilcieta. En el año 2002, concretamente el 3 de septiembre, se inauguró oficialmente la ampliación de la residencia de Lumbier que iba a albergar treinta plazas. Las obras tuvieron un coste total de cerca de dos millones de euros: por un lado, 1.332.000 euros en las obras propiamente dichas y cerca de 500.000 euros en la equipación. Nafarroa Bai ante esta situación propuso a finales de octubre una visita a la propia residencia y en aquella ocasión constatamos que existían en el equipo directivo de la residencia y en la junta de la Mancomunidad que gestiona la residencia dos inquietudes: por un lado, la fecha en la que se iba a activar esa ampliación de treinta plazas y, por otro lado, la posible privatización de esa nueva ala. De hecho, el comité de empresa nos presentó un escrito claro contra la privatización subrayando que era además necesario mantener el carácter público de la misma y, en este mismo sentido, la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Lumbier-Ilunberri aprobó por unanimidad una moción presentada por el concejal Iñaki Larequi, de Nafarroa Bai, en la que se pedía exactamente lo mismo. Para Nafarroa Bai, así como para la sociedad, la atención a la tercera edad es un asunto de máxima prioridad, como insistentemente estamos subrayando; por los cambios en el tipo de familia y la mejora en la esperanza de vida las políticas dirigidas hacia este sector adquieren cada día más importancia en nuestra Comunidad. Con la presentación de esta moción queremos contribuir, desde nuestro ámbito, a mejorar el nivel de autonomía, la calidad de vida y la atención a las personas que viven en situaciones de dependencia, además de aliviar a las familias. El derecho de las personas mayores a ser atendidas de manera integral y coherente con sus necesidades debería ser un derecho universal.

La residencia de Lumbier, con ochenta y nueve plazas, como he dicho, fue ampliada en el 2002, pero hasta la fecha en esa zona ampliada no hay residentes. Por eso, ya es hora de poner en marcha una zona que fue equipada e inaugurada nada más y nada menos que hace seis años. A pesar de la enmienda conjunta que hemos firmado porque, desde luego, el objetivo principal para Nafarroa Bai es poner en marcha esa residencia, cada uno

tendrá que extraer las correspondientes reflexiones sobre por qué una residencia que se amplía tarda seis años en ponerse en marcha. En primer lugar, es incomprensible que no se hubiera abierto y, desde luego, resulta incomprensible porque, tal y como reconoce la propia Consejera, la necesidad de contar en el área denominada Navarra noroeste con nuevas plazas residenciales de asistidos se plasmó en el plan gerontológico del año 97 al 2000, aprobado por este Parlamento el 3 de junio del 97, en el que se proponía para este fin, entre otras medidas, la creación de treinta nuevas plazas. En la actualidad –continúa la respuesta de la propia Consejera– la demanda de plazas psicogeriatricas resulta incuestionable a la vista de la existencia de una lista de espera en nuestra Comunidad. Es decir, existía en el año 2000 la necesidad de esas plazas y existe actualmente la necesidad de esas plazas. Abundando más en este argumento, existe un escrito de 16 de abril del 2003 del director-gerente del departamento, el señor Jiménez Bolea, en el que se pone de manifiesto la necesidad de concertar esas plazas y dice: es interés del Instituto Navarro de Bienestar Social realizar el concierto a la mayor brevedad posible. Esto en el 2003. Y el 10 de junio de 2004 la jefa de conciertos del departamento decía que ya no se querían concertar treinta plazas sino diez, unos meses después, pero también con gran urgencia, es decir, en el año 2003, con la aprobación del programa del trastorno mental grave, se pone además de relieve la existencia de una demanda creciente de plazas de carácter psicogeriatrico y la necesidad de contar con plazas para ello. Es decir, con escritos oficiales del Gobierno de Navarra, con la obra ampliada, ejecutada y equipada, con el plan gerontológico, con el programa de trastorno mental se tarda seis años en poner en marcha la ampliación de esta residencia. Pero es que hay algo que tenemos que tener en cuenta cuando hablamos de este asunto: precisamente en el periodo en que se ejecutó la obra de ampliación de treinta plazas de Lumbier, entre el 2001 y el 2003, el 78 por ciento del total de plazas residenciales que se habilitó fue gestionado por empresas privadas. Precisamente en ese mismo momento en el que una residencia pública ampliaba treinta plazas, el Gobierno de Navarra competía contra esa residencia pública animando a que se construyera ese 78 por ciento de plazas privadas.

Por lo tanto, estamos, primero, ante una falta de planificación que, desde luego, resulta preocupante, pero estamos también ante una política concreta, que es la de facilitar la implantación de recursos asistenciales de gestión privada, y eso sí que en este sector es preocupante. Por eso, creemos que es tan importante abrir la nueva ala como asegurar la viabilidad económica del conjunto de la residencia. Consideramos que debe hacerse un

plan de financiación porque es una residencia de propiedad y de gestión pública que funciona adecuadamente y, a pesar de haber suscrito la enmienda, desde luego insistiremos en la idea y en la importancia que tiene realizar un plan de viabilidad económica para esta residencia.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eceolaza. Seguidamente puede intervenir un representante de cada grupo firmante de la enmienda, excepto el del grupo de Na-Bai. Por UPN, señor Sayas.

SR. SAYAS LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Pues la verdad, señor Eceolaza, es que no sé si usted no lee las respuestas a las preguntas que le hace a la Consejera por escrito o es que realmente cuando sube a esta tribuna lo único que pretende es hacer politiquero y demagogia y utilizar parcialmente las respuestas que le da, porque en una pregunta que le fue respondida el día 10 de diciembre del pasado año 2007, efectivamente, la Consejera le decía algunas cosas que usted ha manifestado aquí, pero también es verdad que le decía otras que usted ha obviado. No obstante, yo le puedo recordar algunas de esas cosas. La ampliación de la residencia de Lumbier fue concebida y llevada a cabo para dar solución, como bien decía usted, a la demanda de plazas residenciales existente en esa zona de Navarra y no era una demanda que alguien se sacaba de la manga sino que se basaba en el plan gerontológico que este Parlamento había aprobado para los años 1997 a 2000. Hasta aquí ha leído usted muy bien aquella respuesta. Sin embargo, también le decía a usted en esa respuesta que en el año 2003 se aprobó un programa de trastorno mental grave que fue acordado por el Gobierno de Navarra, por Anasaps y por el Foro de Salud Mental. Este nuevo plan recogía la necesidad creciente de plazas de carácter psicogeriatrico y se entendió que el ala nueva de la residencia de Lumbier podía ser un buen lugar para atender estas necesidades, más acuciantes que aquellas para las que había sido construida. Y es verdad que es el momento de mirar hacia delante en el tema de la residencia de Lumbier.

Señor Eceolaza, señorías, lo que importa es que tenemos unas instalaciones magníficamente dotadas que van a dar respuesta a las necesidades de personas con enfermedades mentales que tienen un serio problema y grado de dependencia, un servicio de residencia que estará acompañado de servicios sanitarios tales como la atención médica, psiquiátrica, fisioterapia, terapia ocupacional y de enfermería. Dispondrá de un equipo multidisciplinar capacitado para la atención sociosanitaria formada por personal médico, de enfermería, de psiquiatría, de fisioterapia y de terapia ocupacional. Por eso les hemos propuesto una enmienda

que hemos modificado después para concretar, precisamente, el plazo en el que va a estar en marcha ya esta ala nueva, que es este semestre, no es un plazo inconcreto, no son seis meses como planteábamos en la enmienda de UPN-CDN, sino que realmente podemos comprometernos a que esta ala esté con un convenio firmado en este semestre, es decir, antes del mes de julio. Hablaba usted del miedo a la gestión privada. Pues si es que ustedes mismos han reconocido públicamente que en este caso está hablado de un convenio con la Mancomunidad, por tanto, no hay ningún riesgo de gestión privada, la gestión es pública. Creo, además, que con la Ley de Servicios Sociales, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las plazas de residencias con las que cuenta esta Comunidad, las pensiones de viudedad, etcétera, creo que poco se puede decir de la atención que a los más necesitados, a las personas mayores y a las personas con grados de dependencia se está prestando desde el actual Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sayas. Por el grupo socialista, señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. A este Parlamentario, que se estrenó en esta legislatura en esta Cámara, pero que viene de otras etapas municipales y a quien le ha tocado vivir y gestionar lo que es una residencia de un cierto tamaño que hace poco tuvimos el gusto de visitar en Tudela, recién estrenado como Parlamentario, como bien se ha comentado en la tribuna, hubo una sesión de trabajo y fuimos a visitar una residencia que ya conocía, no en la fase de ampliación, en Lumbier. Tengo que reconocer que me parecieron unas instalaciones magníficas y me preocupó que no se estuvieran utilizando desde hace tanto tiempo. Nuestro grupo, en ese sentido, si no lo ha dicho en otros foros lo dice en este, no puede aprobar sino reprobar la no puesta en marcha de ese recurso sociosanitario, importante además para el sector psicogeriatrico en Navarra, como son las treinta plazas de la residencia de Lumbier.

Con esa conciencia nosotros, en el trabajo parlamentario que hicimos con los presupuestos, entendimos que había que mejorar y ampliarlos para dar cobertura y respuesta económica a algunas cuestiones como era la de la residencia de Lumbier en lo que es la ampliación. A tal fin, el grupo de Na-Bai presentó una enmienda que nosotros no apoyamos. Escuchamos en este Pleno que nuestro grupo parlamentario había desoído y desatendido esa posibilidad y que no iba a ser posible, valga la redundancia, ponerla en marcha, y esas mismas personas, esos mismos Parlamentarios, esos mismos grupos que nos dijeron aquello tienen

que reconocer hoy, y, sino, mañana, que será posible, y como bien sabe el portavoz de Nafarroa Bai y ha dicho el portavoz de UPN, en junio se podrá utilizar esas treinta plazas de psicogeriatrico. Es decir, hay dos realidades: la moción sale porque todos la apoyamos y se podrá llevar a la práctica porque hay unos presupuestos que algunos apoyamos y otros no. Esa era parte de la vaselina que nos dimos para que treinta personas fueran atendidas en Lumbier en el plano psicogeriatrico.

Hemos trabajado para conseguir este objetivo, el señor Eceolaza bien lo sabe, y nos preocupa a todos que eso se lleve a buen término porque es un recurso sociosanitario, como he dicho, que responde al Plan Gerontológico –toda la Cámara quiere conocer el segundo plan gerontológico que el departamento tiene previsto presentar a lo largo de este año–, y también apoyamos, cómo no, que en el segundo paso se esté trabajando por formalizar un concierto para el resto de la residencia.

En ese sentido, ha dicho el señor Eceolaza que solicita un plan de viabilidad para el conjunto de las residencias. Nosotros también, pero solicitamos que en ese plan de viabilidad haya una formalización de la codecisión, porque si se establece un plan de viabilidad y luego las decisiones son unilaterales, volveremos a estar en una situación similar a la situación en que se pudo encontrar la residencia de Lumbier. Cuando dos partes conciertan se establecen unos módulos, y usted sabe que ayer incluso se cerró el módulo. Estamos aquí con una moción en la que está todo terminado, está todo pactado y acabado. Con lo cual, la moción solo tiene una visualización política y de unidad de este Parlamento en pro de ese objetivo, desde el primer Parlamentario o Parlamentaria hasta al último. Pero, como digo, la codecisión nos tiene que llevar a que formalizado este primer concierto y en su caso el segundo, las decisiones de carácter económico que se sustenten en el tiempo tengan que ser adoptadas por las dos partes que conciertan, porque si se toman por una parte dentro de tres o cuatro años, los siguientes Parlamentarios y Parlamentarias que estén aquí volverán a debatir mociones como esta y a no resolver realmente los problemas. Estamos de acuerdo con el plan de viabilidad y con el sistema público para la residencia de Lumbier, pero estamos de acuerdo también con la codecisión. No nos tenemos que olvidar que hay un objetivo más importante no para la residencia de Lumbier sino para el conjunto de las residencias de Navarra, que es conseguir un objetivo sindical y social que sería bueno para los trabajadores y trabajadoras que en Tudela estamos viviendo ese problema en estos momentos en las dos residencias, como sería un convenio provincial para el sector de los trabajadores y trabajadoras de las residencias en Navarra, como ocurrió con el tema de la discapacidad.

Entonces, lo que no puede ser es que rompamos el equilibrio y el statu quo de trabajadoras y trabajadores que hacen el mismo trabajo con diferente salario porque ahí está la injusticia. A igual trabajo, igual salario en todas las partes y en todas las residencias. E insisto con ello en la codecisión.

La modificación de la enmienda que habían planteado UPN y CDN es una aportación y una exigencia nuestra de que sea durante el primer semestre, porque todos sabemos ya que formalmente no se ha documentado pero, realmente, se ha pactado que posiblemente en los primeros días de junio esté ese servicio en marcha para dar respuesta conveniente y necesaria a las personas que lo están demandando. Estamos hablando de treinta nuevas plazas que serán importantes.

Luego, quedará el otro camino, que es el desarrollo de la ley de dependencia y de la Ley Foral de Servicios Sociales, en el cual tendremos que trabajar y apoyar al departamento para que formalice ese concierto.

Me anticipo a otra moción que trataremos más tarde y les digo que a nosotros nos parece que en cuanto al modelo de gestión, aunque preferimos el público, no descartamos otros, porque defender solo el público es dejar a instituciones y entidades sin ánimo de lucro fuera del sector de los servicios sociales. Tendremos que matizar muy bien cuando hablamos de público y hablamos de otras fórmulas de gestión con o sin ánimo de lucro. Ese será un debate que nos vendrá, desde luego, con el plan estratégico y con el segundo plan gerontológico y demás. Por lo tanto, quiero solamente congratularme de que haya unanimidad en esta moción, de que se vaya a poner en marcha la residencia de Lumbier, no por esta moción sino porque ha habido voluntad de negociación y porque ha habido soporte presupuestario para sacarla adelante, y, desde luego, bienvenidas sean las treinta personas y sus familias que serán atendidas en esas residencias con el esfuerzo de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Monzón. Por Convergencia tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. ¡Qué voy a decir yo sobre esta propuesta de resolución! Si me lo permiten, quiero recordar a sus señorías algunos antecedentes.*

Hoy, desde esta tribuna, se ha hecho referencia a la aprobación del Plan Gerontológico. Tengo que recordar que la Mancomunidad de Servicios Sociales, que gestionaba y sigue gestionando esta residencia, de la que este portavoz en aquel momento era Presidente, presentó una alegación al Plan Gerontológico allá por el año 96 o el año 97 para que se contemplase dentro de ese Plan Gerontológico la posibilidad de ampliar la resi-

dencia de ancianos de Lumbier y así poder ofrecer un mayor y un mejor servicio que el que hasta ese momento se estaba dando.

El Gobierno en aquel momento, con buen criterio, aceptó aquella alegación, que lo que planteaba era la ampliación de la residencia con un ala nueva y con un incremento de treinta plazas. A partir de ahí, se llevó un proceso de elaboración del proyecto de ejecución, que tuvo su punto de culminación, allá por los años 2001-2002, con la finalización de la obra e incluso la inauguración. ¿Por qué la Mancomunidad de Servicios Sociales presentó una alegación a aquel Plan Gerontológico el año 96? Por dos razones fundamentales: una, porque había demanda, había masa crítica que estaba demandando un servicio cercano; y un segundo aspecto, también importante, era que la residencia de Lumbier estaba siendo bien gestionada, tenía buenos resultados, no desde el punto de vista estrictamente del beneficio, los trabajadores estaban bien considerados en la medida en que tenían un buen convenio que mejoraba sustancialmente las condiciones laborales que habían tenido con anterioridad, y la Mancomunidad y el equipo de gestión se sentían con la fuerza necesaria para poder atender la posible ampliación que se estaba contemplando en aquel momento con aquella alegación. Por todo este proceso, creo que estaba plenamente justificada la necesidad de la ampliación, y así se hizo. Varios años después estamos en el punto y final de ese proceso que, evidentemente, no es un buen ejemplo a seguir, pero pese a todo ello y como consecuencia de la voluntad política y también presupuestaria que ha habido, podemos decir que hoy estamos en el punto y final. Un punto y final que viene ni más ni menos que a atender las demandas de la propia Mancomunidad y que también viene a atender las demandas y los objetivos que el propio Departamento de Asuntos Sociales tenía: por un lado, resolver una situación de treinta personas, de treinta familias que van a ver aliviadas su situación personal y familiar con unas instalaciones extraordinarias; en segundo lugar, cumplir el objetivo siempre perseguido por la Mancomunidad y sobre el que se ha insistido mucho, igual innecesariamente pero ahí está, de la necesidad de que el sistema de gestión fuese público. Esa residencia de ancianos, con ochenta y nueve ancianos, desde su origen ha estado gestionada por la Mancomunidad de Servicios Sociales. Creo que ha estado muy bien gestionada, se ha atendido satisfactoriamente a los ancianos, no ha habido quejas de los familiares, los trabajadores han tenido unas buenas condiciones laborales, y, por tanto, ¿para qué vamos a cambiar?, ¿para qué vamos a contemplar otro modelo que pase por modificar el sistema que ha dado buenos resultados? Se ha conseguido por un lado, la resolución de un problema a treinta familias y a treinta perso-

nas; por otro, una gestión pública como consecuencia de que la experiencia con ese ala ha sido positiva y no hay argumentos para cambiarla; y en tercer lugar, y por último, tenemos el tercer apartado de la propuesta de resolución modificada, en el que se hace referencia a que el concierto con la residencia se haga con las plazas necesarias para la atención de personas dependientes y severas de nivel 2 ingresadas en dicho centro. Por lo tanto, se producirá también una reestructuración interna.

Como digo, fue una buena decisión y una buena solución que el Grupo de Navarra Bai quiere personalizar; por un lado, en el concejal del Ayuntamiento de Lumbier y, por otro lado, hoy aquí con la portavocía del señor Eceolaza, pero, usted sabe tan bien como yo y como los demás portavoces que era innecesaria porque ha habido voluntad política a lo largo de los últimos meses, no cuando Navarra Bai o el señor Eceolaza se han animado con esta propuesta de resolución para encontrar una solución, sino cuando ha habido voluntad política y capacidad presupuestaria para resolver esta cuestión. Esta es una decisión cuya rentabilidad no le corresponde al grupo de Na-Bai, sino que le corresponde al Gobierno y a todos los grupos parlamentarios que hemos estado trabajando incluso día y noche para que esta solución sea adoptada definitivamente, y usted sabe que el acuerdo está prácticamente cerrado. Por tanto, yo, viendo que hoy vamos a apoyar todos esta propuesta de resolución, le podía haber planteado que la retirase por innecesaria pero en fin, como la unanimidad de esta Cámara no suele ser algo habitual, la votaremos muy gustosa y satisfactoriamente en la medida en que además ha sido modificado el texto inicial presentado por Na-Bai por una propuesta de resolución firmada por los Parlamentarios y por todos los grupos parlamentarios, cosa que, como digo, es de justicia reconocer, como también es de justicia reconocer el esfuerzo que ha hecho el Departamento de Asuntos Sociales para resolver definitivamente una situación que, insisto, creo que ha sido un mal ejemplo y que nunca debería de haberse dado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Creo que lo fundamental del debate político y de cuestiones como esta no está tanto en quién lo rentabiliza o lo deja de rentabilizar sino en cómo se hacen las cosas, porque no hay que olvidar que estamos en sede parlamentaria. Y estando en sede parlamentaria hay que congratularse cuando ocurren cosas como esta en que todos coincidimos en la necesidad y hay un compromiso. Ya veremos cuál es la realidad, pero parece que en este caso, como hay presupuesto,

aunque ya sabemos que de las mociones muchas veces se hace caso omiso, como hay compromiso, se va a realizar. Eso no quita para que discutamos del proceso de esta residencia y la finalización del mismo. Eso no quita para que hagamos una crítica, además dura, porque lo que ha habido aquí durante mucho tiempo es una desidia en dos cuestiones: una, en habilitar esa ala, que, como decía el señor Monzón, es una maravilla en cuanto a instalaciones, es un lujo que no se puede permitir ningún Gobierno tenerlo inutilizado; y la otra es el debate político que había detrás de esta residencia para haber planteado la nueva parte con una gestión privada. Eso ha sido un tira y afloja durante la negociación a lo largo de la anterior legislatura y de lo que llevamos de esta. Y eso es lo que realmente ha enquistado la situación, y no porque no hubiera fondos económicos ni presupuestos en el departamento para ponerlo en marcha sino porque el debate que hoy se ha solventado favorablemente se residencia en que ese ala va a tener una gestión pública. Todos los que aquí estamos sabemos que ahí estuvo una empresa privada haciendo un plan de viabilidad completamente anormal, eso ni era un plan ni era de viabilidad, era otra cuestión, y eso fue lo que ralentizó la decisión política. Hoy, probablemente, ante la evidencia, como decía el señor Burguete, de que se gestiona bien, de que no hay reclamaciones, se ve que, cuando se quiere se puede y que lo público es tan competitivo y es mejor en calidad y en seguridad que lo privado.

Aquí tenemos ejemplos concretos de políticos del ala derecha que dicen que mientras ellos estén en capacidad de responsabilidad no van a dejar que su residencia se gestione con fondos o con empresas privadas. Por algo será. Sí hay que corresponsabilizarse, claro que hay que corresponsabilizarse a la hora de romper unilateralmente un convenio que has negociado, pero esto ha sido una desidia del Gobierno desde hace muchos años que tuvo una versión, primero, con el Plan Gerontológico, luego, cuando se puso en marcha el Plan de Atención para Salud Mental, y si hubiera habido un tercer plan aún habríamos estado decidiendo qué hacemos con las treinta plazas de Lumbier porque ese plan decide otra cuestión. Igual resulta que metemos allí a personas que están perfectamente capacitadas como en una residencia de lujo. O sea, aquí lo que ha habido ha sido una mala planificación durante un tiempo llevada fundamentalmente porque había un debate político por debajo, y creo que en este caso han ganado la lógica y el sentido común, y es que, efectivamente, esa residencia se va a poner en marcha, es de agradecer que se ponga un plazo y que además vaya a ser una gestión pública la que lo vaya a realizar.

Por lo tanto, en este caso espero y deseo que eso se cumpla en el tiempo planteado y debemos

congratularnos de que haya sido un acuerdo, pero de todos modos esto ha sido una reivindicación que existe por lo menos desde la legislatura pasada, cuando también tuvimos la oportunidad de visitar las instalaciones a resulta de la necesidad imperiosa de darle salida a esa situación y que hoy se culmina después ya prácticamente de tres años de la primera visita que hicimos allá que yo sepa.

Por lo tanto, no es una buena gestión donde mirarse, ojalá no haya ejemplos como este, que también los ha habido en otros ámbitos, de no utilización de residencias, como la Carmen Aldave y algunas más, pero está claro que en este momento lo que hay que hacer es enmendar la plana, y quiero decirle al señor Sayas, portavoz de UPN, que no es cuestión de mirarse o no las respuestas, sino que es cuestión de voluntad política, y ahora, por las razones que sea, se ha tomado una determinación, pero esta determinación se tenía que haber tomado por lo menos hace más de cuatro años.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Figueras. A continuación, pasamos a la votación de la enmienda in voce que ha sido presentada por todos los grupos y que sustituye a la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultados, por favor.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la enmienda in voce que sustituye a la moción presentada por la que se insta al Gobierno de Navarra, entre otras cuestiones, a la firma de un convenio y a la puesta en marcha de la ampliación de la residencia de Lumbier.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de actuación para facilitar la repatriación de cadáveres de personas inmigrantes a su país de origen, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de actuación para facilitar la repatriación de cadáveres de personas inmigrantes a su país de origen, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Tiene la*

palabra, para la defensa de la moción y por parte de Izquierda Unida, el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta, muy buenos días otra vez. El tema que nos ocupa con esta moción, si bien no es de una importancia numérica muy grande, al tratar de la situación dramática de las personas afectadas, los trabajadores inmigrantes residentes en este caso en Navarra y que fallecen en nuestra tierra, nos parece de la suficiente entidad e importancia como para que lo tratemos a través de esta iniciativa en sede parlamentaria. Estamos hablando de la repatriación de los cadáveres de aquellas personas inmigrantes que fallecen en la Comunidad Foral, repatriación que obedece a razones, evidentemente, lógicas.*

En primer lugar, que las familias quieran tener a sus familiares fallecidos cerca es una necesidad a todas luces obvia, pero, además, el poco arraigo familiar en Navarra y en el Estado español de la mayoría de los extranjeros residentes, así como en muchos casos diferencias importantes en los hábitos funerarios, conducen a la necesidad de articular estas medidas para la repatriación de los cadáveres.

En la mayoría de los casos de fallecimiento de un trabajador inmigrante la familia se ve imposibilitada para ejecutar la repatriación del cadáver por ser un trámite sumamente difícil y costoso. Difícil porque en muchos casos ni siquiera la familia reside ya no en Navarra sino en el Estado español, reside exclusivamente en el país de origen, y el único familiar que estaba presente en el Estado es el fallecido, pero también por una complejidad administrativa, que requiere que para la repatriación de cadáveres desde España se necesite el acta de defunción, el informe del médico forense, la certificación de la muerte, la fotocopia de un pasaporte, incluso el carné fitosanitario para que pueda salir el cuerpo del Estado español. Toda esta documentación además hay que presentarla ante el ministerio público y ante la oficina de inmigración del país de origen de la persona fallecida. Evidentemente, es de una complejidad que lleva a que estos trámites lleguen a durar entre una semana, cuando son sencillos, hasta un mes en la mayoría de los casos.

Aparte de esta dificultad en cuanto al trámite, estamos ante un problema de coste económico evidente. Estamos hablando de que son entre dos mil y siete mil euros lo que cuesta, en función del país de origen de la persona fallecida, el traslado del cadáver a su país de origen. Y, lógicamente, las familias de estas personas en la mayoría de los casos no pueden asumir ese coste y más cuando la muerte del familiar se lleva también la única esperanza de salir de la pobreza que les quedaba.

Si bien es cierto que a quien corresponde legal y oficialmente la responsabilidad moral y política de hacerse cargo de esas repatriaciones es a los países, a los Gobiernos del ciudadano fallecido, lo cierto es que esto no se hace; si en muchos casos estos países no son capaces de defender a sus ciudadanos cuando están vivos, imagínense lo que ocurre cuando mueren.

De esta situación desgraciadamente se está haciendo negocio, de la muerte también se hace negocio, y en este caso de las personas inmigrantes. Funerarias y compañías de seguros están ofertando planes privados de repatriación en el caso de muerte, llegando a cobrar hasta cien euros al mes para asegurar la posibilidad de repatriación del cadáver a estos trabajadores, aunque sus pocos recursos, evidentemente, se lo imposibilitan. Tengo que decir que solo un 5 por ciento de los trabajadores residentes en España han contratado un seguro de deceso para esta circunstancia.

Por lo tanto, o bien la familia se hace cargo a través de un préstamo o de la petición a familiares y amigos para financiar el coste de la repatriación o, si no, sencillamente, renuncia directamente a poder enterrar o incinerar el cuerpo en su país. Eso está llevando también, desgraciadamente, aunque más en otras comunidades que en Navarra, pero, evidentemente, deberemos ser conscientes de ello, a que en muchos cementerios en muchos Ayuntamientos de España haya cientos de sepulturas anónimas encabezadas por un insensible epígrafe que dice: inmigrante número equis. Realmente, es una situación dramática que tiene efectos también en Navarra, como vimos hace poco con la muerte dura por causas de una violencia de género de una ciudadana brasileña que llevó a que su país de origen –el gobierno brasileño– no se hiciera cargo de la repatriación del cadáver con lo que aquello supuso, si bien es cierto que en aquel momento el Gobierno de Navarra facilitó recursos administrativos y económicos para que este servicio de repatriación del cadáver a su país de origen se pudiera hacer efectivo.

Lo que nosotros planteamos en esta moción es que el Gobierno, más allá de las decisiones que tome en un caso concreto, estructure de una forma permanente, a través de la oficina de atención de la inmigración, que está en estos momentos integrada en el Departamento de Relaciones Institucionales, y en colaboración con todas las asociaciones de inmigrantes existentes en Navarra, un protocolo de actuación que facilite todos los trámites administrativos para estos casos tan dramáticos de fallecimientos de trabajadores inmigrantes en la Comunidad Foral, y además, en aquellas situaciones de necesidad económica imperiosa, también se otorgue la ayuda económica necesaria. Compartimos que se debe circunscribir, evidentemente, a

determinadas causas. Nosotros entendemos y no tendríamos ningún problema en que se señalara concretamente la violencia de género, el terrorismo y los accidentes laborales, incluyendo, evidentemente, los accidentes in itinere, como los ámbitos, además de otras circunstancias especiales, en los que actuar en este protocolo de actuaciones.

Pero, evidentemente, debe contemplar este protocolo estas dos necesidades: en primer lugar, la ayuda a los trámites administrativos, pero, también, y necesariamente, la ayuda económica a esas familias sin recursos que en estos momentos ven imposibilitado el traslado, la repatriación del familiar que ha muerto en nuestra Comunidad a su país de origen para que reciba el entierro y la compañía de su familia en esas circunstancias. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Erro. Como se ha dicho anteriormente se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del Partido Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Arraiza, por un tiempo de diez minutos. Debe pronunciarse sobre su enmienda y sobre la moción a la cual pretende enmendar.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. Voy a plantear la postura que va a adoptar mi grupo con respecto a esta moción y, sobre todo, voy a justificar la enmienda que hemos presentado a la misma. Podría reiterar bastantes de los argumentos que el señor Erro, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha utilizado. Creo que todos los que estamos en este hemiciclo los compartimos también. Sabemos que la situación personal de los inmigrantes precisamente por ese desarraigo es especialmente vulnerable a situaciones dramáticas como son las de un fallecimiento, máxime cuando no se produce por causas naturales sino que además viene causado por la violencia como en este país ha sucedido. Hemos visto a personas que han venido aquí a trabajar y a buscarse la vida y que han visto violentamente acabado su destino vital tanto por la violencia de género como por la violencia terrorista.

Sin embargo, nosotros hemos presentado esta enmienda porque creemos que el asunto que compete a la repatriación de los cadáveres es un asunto jurídico de enorme complejidad en la que están implicados, en primer lugar, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Sanidad y Consumo del Estado y también, cómo no, las autoridades consulares del país de origen del ciudadano o ciudadana fallecido. En este sentido, y sabiendo también cuál es la situación en la que se encuentran, por parte de la Unidad contra la Violencia de Género de las Mujeres de la Delegación del Gobierno de Navarra, en colaboración, como he

dicho, con esos dos ministerios, y teniendo en cuenta tanto la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 1 de 2004, como la Ley Foral 22/2002, de Medidas Integrales contra la Violencia, se está trabajando en el diseño de un procedimiento precisamente para agilizar y para actuar conjuntamente en caso de aquellas mujeres inmigrantes que lamentablemente son víctimas de la violencia de género, que fallecen y cuyos familiares quieren que sean repatriadas a su lugar de origen.

Sin embargo, nos ha parecido que aquello que se indica en la moción presentada es excesivamente genérico y parece querer atribuir al Gobierno de Navarra y en este caso al Departamento de Relaciones Institucionales alguna serie de competencias que no le corresponden. Sí que creemos que esa Oficina de Inmigración creada por el Gobierno de Navarra tiene la facultad, el deber y la obligación de realizar las labores de asesoramiento, apoyo y orientación a los inmigrantes en todos los ámbitos y que, por supuesto, en aquellas situaciones en las que se da mayor vulnerabilidad o mayor inatención tiene que ser especialmente cuidadosa.

Es por eso que hemos creído que una enmienda como la que hemos presentado puede precisar con mayor intensidad cuál es la labor que tiene que realizar el Gobierno de Navarra a través de su Oficina de Inmigración teniendo en cuenta que aquellas labores que realice en lo que compete a la repatriación de cadáveres tendrán que estar coordinadas con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Quiero decirle también que para el Gobierno de España que dentro de poco estará al frente de los destinos de este país este es un asunto que tiene especial prioridad e importancia, pero quiero señalar una cosa, que no solamente hay inmigrantes de otros países que están aquí trabajando, también hay muchos españoles y muchos navarros que están trabajando en el exterior que pueden ser sujetos de estas circunstancias. En este caso, son las autoridades consulares del país de origen las que se tienen que hacer cargo; no el Gobierno de Navarra, sino las autoridades consulares de España. Por tanto, no tenemos que arrogarnos nosotros alguna serie de atribuciones o competencias que no nos corresponden en absoluto.

Es por eso que participando de la filosofía global de la moción, creemos que la enmienda tiene que ser mucho más ajustada a la realidad y que debería tener en cuenta cuáles son los organismos y las instituciones que tienen la mayor responsabilidad en este asunto y que además están trabajando ya para que aquellos casos de mayor vulnerabilidad sean atendidos con todo el rigor, con toda

la atención y sobre todo, con todo el cariño que merecen. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Arraiza. Abrimos ahora un turno a favor. Tiene la palabra el señor Jiménez por Nafarroa Bai.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, si me lo permite intervendré desde el escaño.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Adelante.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Nuestro grupo va a votar a favor de la moción. Lo hará también si Izquierda Unida/Ezker Batua acepta la enmienda del Partido Socialista, pero dejamos constancia de que nos gusta y nos parece más completa y responde más a las necesidades que hay en la propuesta originaria. Decimos esto porque entendemos que lo que hace realmente el Partido Socialista es eliminar los compromisos económicos, de ayudas que pudiesen ser necesarias en un momento dado.*

Teniendo en cuenta que estamos hablando de que la realidad como tal está ahí y que en muchos casos es tan dramática como se ha expuesto –ayer mismo creo que murió otra mujer a causa de la violencia de género, de origen ecuatoriano creo que era–, se dan las circunstancias de que el problema económico es un problema serio para hacer efectiva la repatriación. Por lo tanto, es cierto que la Administración, en este caso la nuestra, la de Navarra, debe hacer el análisis y el estudio correspondiente y evitar que, lógicamente, quienes tengan recursos propios para efectuar dicho traslado no estén necesitados y no tengan que acudir a estas ayudas, pero no es menos cierto que no es más triste ver lo que, como bien ha expuesto el señor Erro, existe, personas cuyos cuerpos tienen que quedar aquí porque es imposible poder efectuar un traslado no solamente por las gestiones administrativas, que son difíciles y numerosas, sino porque al final eso tiene un coste económico que no pueden abordar, y hablamos de personas que pueden tener todos sus familiares en su lugar de origen.

Por lo tanto, nos parece más completa la de Izquierda Unida pero, en cualquier caso, corresponde ese grupo determinar si acepta o no la del Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Jiménez. En el turno en contra tiene la palabra el señor Ezpeleta por UPN.*

SR. EZPELETA ITURRALDE: *Muchas gracias, excelentísimo señor Presidente, ilustrísimos e ilustrísimas señorías. A juicio del Grupo Parlamentario de UPN, la política de inmigración debe ser integral e integradora, buscando como objeti-*

vo la normalización, que no es otra cosa que trabajar por la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de todos los ciudadanos, sean inmigrados, emigrantes o autóctonos. La igualdad de derechos es, por lo tanto, contraria a la discriminación, y la medida propuesta por Izquierda Unida en su moción supone, a nuestro entender, una grave discriminación para el resto de ciudadanos no inmigrantes. Es cierto que la tragedia humana nos conmueve a todos y ya se ha dicho a lo largo de las anteriores intervenciones que morir fuera de la tierra y hacerlo en condiciones violentas y ser joven son elementos que creo que a todos nos conmueve.

Sin embargo, la Administración y las instituciones estamos obligados a ser justos y ecuanímenes en nuestra acción, y apoyar esta iniciativa nos haría absolutamente injustos ante el conjunto de la ciudadanía. Ya lo ha dicho la señora Arraiza: ¿por qué un ciudadano inmigrante tendría derecho a la repatriación del cadáver y no un inmigrante navarro, supongamos en Argentina, a volver a su casa para ser enterrado en el Baztán donde nació y vive su familia? ¿Y por qué un ciudadano andaluz que viva en Navarra no va a pretender la repatriación a su pueblo natal en Almería, por ejemplo? ¿y uno que nació en Navarra y vive en Valencia...? Podríamos seguir con muchos casos más.

Entendemos que también debe tenerse en cuenta la situación económica tanto de los inmigrantes como de los residentes en general en España, ya sean de la propia Unión Europea como de fuera de ella. También hay navarros que viven en otras comunidades españolas y cuya situación económica y la de sus familias no les permite ser enterrados en nuestra Comunidad Foral.

En definitiva, si se propone financiar la repatriación de cadáveres a sus lugares de nacimiento debería ser para todos, lo que supondría una situación que ninguna Comunidad ni Estado de ningún color político hacen en este momento. Además, existen en prácticamente todas las entidades bancarias seguros para esta situación con pólizas suficientes en cobertura y muy económicas. Izquierda Unida dice que son muy caras, no sé dónde ha podido consultar. Yo les puedo aportar, si así lo consideran, dos de ellas: si entran en Internet y buscan Caja Navarra y La Caixa verán que las pólizas oscilan entre los quince y los treinta euros anuales. También puedo aportar a Izquierda Unida, si quiere, un estudio de Consumer Eroski que avala que en zonas con población inmigrante la contratación de estas pólizas está aumentando hasta en un 40 por ciento en este momento. Entendemos que ese podría ser uno de los aspectos en los que se puede trabajar para ir concienciando a los inmigrantes sobre esta situación. Mire usted, por ese precio de entre quince y

treinta euros anuales los seguros cubren: los gastos de traslado al aeropuerto más cercano de donde se haya producido el deceso, gastos de traslado al aeropuerto más cercano al lugar de enterramiento, gastos de trámites necesarios para trasladar el cuerpo, una determinada cantidad económica –suele rondar los tres mil euros– y añadir un saldo para cancelar las deudas existentes de las tarjetas de crédito de las que fuera titular el fallecido.

Dicho lo dicho, toda regla general tiene sus excepciones, que deben ser muy especiales y por eso excepcionales. Además, deberíamos tener en cuenta que las costumbres y las creencias se van modificando. Antes todo el mundo quería ser enterrado en tierra, posteriormente en nichos y ahora la incineración ha alcanzado unos porcentajes considerables.

El Grupo Parlamentario de UPN apoyará, si así es aceptada por la agrupación mocionante, la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al entender que la misma se ajusta más al principio ya expuesto de igualdad de derechos y, en caso contrario, votará que no a la moción presentada por Izquierda Unida. De todas formas, le consta a este grupo parlamentario que en estrecha colaboración tanto el Gobierno de Navarra como la Delegación del Gobierno de España están avanzando en la elaboración de un procedimiento de actuación ante esta situación que colaborará en subsanar las situaciones creadas hasta la fecha y tratará de manera especial la situaciones especiales que a este respecto pudieran suceder. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Ezpeleta. Por CDN tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré, por la brevedad, desde el escaño, no porque el tema no sea importante ...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Adelante.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias. ... sino porque creo que han sido bien expuestas las diferentes posiciones. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la propuesta de sustitución que ha planteado el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, y por todo ello, en aras de que con esa fórmula habría una posición mayoritaria en este Parlamento, animamos a la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida a que acepte esta propuesta planteada como una enmienda de sustitución en la medida en que somos plenamente conocedores de las dificultades que se pueden producir en la repatriación de personas inmigrantes que han tenido que salir de su entorno y en la

medida también que entendemos que la Administración General tiene que cumplir un papel subsidiario con el objetivo de minimizar el drama que suponen la realidades y las situaciones que se han venido manifestando.

Por tanto, nosotros estamos interviniendo en el turno en contra para manifestar nuestro rechazo a la propuesta de resolución defendida por Izquierda Unida, pero se considera, y así lo manifestamos, un turno a favor de la propuesta de resolución de sustitución presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Burguete. El señor Erro tiene un turno de réplica por un tiempo de diez minutos.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Minutos, señor Presidente, que no emplearé porque la respuesta va a ser breve. Sencillamente, quiero agradecer a Nafarroa Bai el apoyo a la iniciativa, señalando que si bien la enmienda que presenta el grupo socialista sí que plantea el hecho de que se tenga una especial sensibilidad con los casos más necesitados, y ya me he referido a ello, es decir, los elementos de violencia de género, los de terrorismo y también los de la accidentabilidad laboral, que es una de las lacras por las que personas extranjeras y oriundas mueren en este país, hay un elemento con el cual nosotros discrepábamos. Para ratificarnos, nos hemos puesto en contacto con quienes saben de esto, que son ni más ni menos que las organizaciones de inmigrantes en Navarra. Estas organizaciones nos han pedido que mantengamos el texto de la moción tal y como está recogido en estos momentos. Evidentemente, ellos entienden que es necesario dar el apoyo administrativo, pero que también es necesario, y es plenamente competencia del Gobierno de Navarra, dar apoyo económico, si así se considera. Ya he relatado cuál es todo el procedimiento administrativo que se requiere en el caso de la repatriación del cadáver, pero en muchos casos el problema no es solamente el administrativo sino que es, fundamentalmente, que un inmigrante no tiene recursos económicos para poder facilitar esta repatriación.*

Por lo tanto, nosotros consideramos ajustado el texto de la propuesta de resolución que tenemos aquí presentada y, por lo tanto, pediríamos al grupo socialista que reflexionara y que diera el apoyo no solamente a que el Gobierno de Navarra facilite esos trámites administrativos sino que también en los muy pocos casos que se dan en Navarra colabore económicamente como ya lo hizo con la persona brasileña que falleció recientemente en Navarra a causa de la violencia de género. Queremos que eso se protocolice y que no estemos deter-

minando cuáles son los ámbitos de actuación en función de las circunstancias.

Evidentemente que compete a otras Administraciones. Esto sería paliativo en el caso de que la Administración del Estado no atienda esta necesidad, y esperemos que se llegue a un protocolo de actuación en esta materia para el conjunto de los ciudadanos extranjeros residentes en el Estado español. Eso evitaría la actuación del Gobierno de Navarra, pero es que ahora no existe ese protocolo.

Desde luego, lo que no podemos admitir es que se planteen elementos de discriminación o de injusticia en la presentación de esta iniciativa. Estamos hablando de elementos absolutamente dramáticos en los que vive una parte de la población residente que ha venido a trabajar al Estado español y que ha colaborado en que este Estado tenga las cuotas de crecimiento económico que tiene en estos momentos y que en muchos de los casos se encuentran en una situación lamentable e incluso en una situación de no legalidad, es decir, no reconocida su presencia aquí. Por lo tanto, no se puede plantear que se reúnan los requisitos habituales de funcionamiento con este tipo de personas que están aquí intentando sobrevivir a la miseria y al hambre. En consecuencia, no puedo aceptar que detrás de esta iniciativa haya elementos de discriminación ni de injusticia, porque evidentemente no es comparable la situación del navarro o del español que se encuentra residiendo en un país extranjero, situación en la que el Gobierno español sí que tiene la responsabilidad, y la ejerce, para la repatriación de esos cadáveres, con esa otra situación en que los Gobiernos de estos países de origen de los inmigrantes no se hacen cargo de esa repatriación. Por lo tanto, es un ejercicio de solidaridad y de mantenimiento de la convivencia.

Mire usted, yo también tengo información relativa al tema de los seguros. Le puedo facilitar ahora mismo lo que ofrece una funeraria en Cádiz a las personas que llegan: ochenta y seis euros al mes para transportar el flete del cadáver desde Madrid-Barajas a su país de residencia. Ochenta y seis euros al mes es una parte demasiado importante de lo que cobra el mes ese inmigrante y ni siquiera le atiende la necesidad de trasladar el féretro desde la provincia o la localidad donde muera hasta el aeropuerto de Barajas, cuando muchas veces eso tiene un coste superior al que tiene el vuelo internacional para poder trasladar ese cadáver a su país de origen.

Por lo tanto, no acepto las críticas que me ha trasladado el grupo Unión del Pueblo Navarro y mantenemos esta moción tal y como nos han pedido las asociaciones de inmigrantes que así lo hagamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Erro. Entiendo que el grupo proponente no acepta la enmienda. Por lo tanto, pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria Primera, resultado, por favor.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 9.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un protocolo de actuación para facilitar la repatriación de cadáveres de personas inmigrantes a su país de origen, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra que incluya en la futura Cartera de Servicios Sociales diversas prestaciones, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incluya en la futura cartera de servicios sociales diversas prestaciones, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. De acuerdo con lo establecido en el artículo 197.1 del Reglamento, por Izquierda Unida tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. No es la primera vez y tal vez sea la última que a este Parlamento lleguen propuestas y mociones de los diferentes grupos sobre la cartera de servicios sociales. Como todas sus señorías saben esa cartera está en proceso de elaboración, pero no es menos cierto que la trascendencia de la misma y de este momento actual requiere una reflexión, desde nuestro punto de vista, de lo que se está haciendo en la articulación del sistema de servicios sociales y de lo que respecta, fundamentalmente, a la cartera de servicios sociales.*

Nadie discute lo que se ha avanzado en el modelo de atención en cuanto a lo que se sabe o lo que se conoce en este proyecto de cartera, ya que hemos pasado de una atención y visión asistencial

lista de la dependencia a la garantía, por lo tanto, vaya por delante el avance importante que supone el tener derecho reconocido sobre la atención a la dependencia en algunos de sus estadios. La verdad es que para conseguir el fin fundamental de avanzar con determinación en aspectos que nosotros creemos que tienen que ser el cuarto pilar del bienestar social, a nuestro juicio faltan cuestiones importantes en ese borrador de cartera de servicios. Nos parece que uno de ellos y fundamental es la prevención de la dependencia. Nos parece importantísimo insistir en la prestación de un modelo basado en un servicio de calidad en vez de una atención solucionada a través de una prestación económica. Nos parece importante la atención domiciliaria reforzando el servicio municipal actual y ampliándolo, como resulta que se está haciendo ahora y no se refleja sin embargo en la cartera de servicios sociales hasta ahora conocida. Y, desde luego, nos parece que es fundamental hacer un esfuerzo en la limitación de las ayudas económicas para la atención a la dependencia porque, como hemos reiterado en otras ocasiones, para nosotros es fundamental avanzar como posibilidad de nicho de trabajo en todo lo que tiene que ver con que aflore la atención a la dependencia, que esta se haga con calidad y porque además hay que reconocer que esa atención a la dependencia la llevan a cabo las mujeres en su entorno más cercano.

Por eso y como estamos todavía a tiempo hemos planteado aquellos aspectos que nos parecen fundamentales y que mejorarían la cartera de servicios sociales, y cuando estamos hablando de la dependencia y de la prevención de la misma Izquierda Unida entiende que debe ser un objetivo fundamental en el desarrollo de la Ley Foral 15/2006, del 14 de diciembre. Y de lo que conocemos del proyecto de cartera de servicios sociales nos parece que este servicio de la prevención es escaso, porque si leemos lo que nosotros tenemos como material sobre el que se está trabajando vemos que se contempla la atención en la prevención en situaciones de desprotección y conflicto social en infancia, todo lo demás se residencia en servicios, pero no con la visión integral de la prevención. Se garantiza en servicios en centros de día, en centros de noche incluso, en residencias, y hay que reconocer también que la atención domiciliaria se circunscribe a personas de sesenta y cinco años con una dependencia grave o severa.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la dependencia es algo más y la prevención son acciones y compromisos que tienen que ver con atender las necesidades de las personas que pueden vivir y de hecho lo hacen solas en su domicilio, pero con una red de atención que les permite no caer, precisamente, en esa dependencia. Y esto no se recoge en el proyecto de cartera de servicios

que nosotros conocemos y que además así se lo trasladamos a la propia responsable de la agencia de la dependencia. Esto no está en la prestación de garantizados y nos parece que el elemento primordial es prevenir la dependencia, lo que supone trabajar con las personas que hoy necesitan una atención y, además, evitar que esas personas caigan en la dependencia.

Nos parece importante la incorporación social a través de la renta básica y que la misma pase a ser garantizada y que esa cuantía sea equiparable al SMI. Es un elemento importante también de eliminación de la dependencia. Para estas personas que están en el límite de muchas situaciones y que no pueden acceder a una vida normalizada por circunstancias completamente ajenas a su voluntad probablemente, tener garantía de un salario mínimo interprofesional o de una prestación equiparable a esta cantidad nos parece que cuando menos facilita la situación para no verse abocados a una dependencia.

Por otro lado, en el proyecto de la cartera y en el propio proyecto de ley la dependencia se fundamenta excesivamente en la atención a las personas mayores de setenta y cinco años; poca atención presta al resto. Es importante empezar a atender a aquellas personas que son dependientes mayores y que son grandes dependientes o dependientes severos, pero, señorías, eso inexcusablemente no debe llevar aparejado que la dependencia no se trate con las mismas garantías para las personas más jóvenes. Nos parece, de lo que conocemos, que esa atención por lo menos no se hace con la importancia y la exigencia con que nosotros creemos que debería hacerse.

Por tanto, cuando hacemos referencia en nuestra moción a la prevención o a que la prestación económica en la cartera de servicios sociales para la atención sea una excepción, cuando decimos que la atención domiciliaria es un servicio que ahora mismo es más amplio y se garantiza más que lo que aparece en la cartera que nosotros conocemos, nos estamos refiriendo a que son acciones concretas que facilitan y favorecen la prevención.

Otro aspecto importante de la cartera de servicios es el que tiene que ver con la implicación de la salud en la dependencia. Creemos que no están debidamente reflejados los servicios garantizados en esta cartera a las personas con problemas crónicos en salud, de las que se ha hablado muchas veces en este Parlamento, me estoy refiriendo a personas que tienen problemas de drogodependencias, de VIH e incluso a aquellas personas con trastorno mental grave. En estos momentos, además, y lo podemos constatar en el tema de drogodependencia, la atención, fundamentalmente, recae sobre la familia, por varias razones: prime-

ra, porque no hay plazas suficientes, incluso en el ámbito de lo concertado hay listas de espera para atender a las personas drogodependientes; y, segunda, porque no hay una apuesta real por crear más plazas, bien sean públicas bien seas concertadas con asociaciones sin ánimo de lucro, así que la realidad palpable es que la atención a personas con drogodependencias, personas, además, que están en un estadio de edad entre los cuarenta y tantos y cincuenta y tantos años, recae exclusivamente en su familia.

La gestión es otro de los aspectos importantes. Nosotros hemos apostado por que la gestión de los servicios en la atención a la dependencia sea fundamentalmente pública, directa y descentralizada. Es verdad que probablemente hoy no tenemos la capacidad suficiente para atender bajo esta premisa todo lo que se nos viene encima de atención a la dependencia, pero es cierto que aquí estamos marcando un criterio político, y nosotros nos decantamos fundamentalmente por esta forma de gestión. Además, apostamos claramente por variar la tendencia –ya digo que estamos en un ámbito de debate político– de privatización que se ha podido hacer en los últimos años en la atención a la dependencia y somos mucho más proclives a que sea la Administración la que gestione directamente y también a través de las entidades sin ánimo de lucro. ¿Porqué? Fundamentalmente porque consideramos que ha llegado un momento en el que se debe ir equilibrando la excesiva mercantilización y privatización que se ha desplegado en la atención a la dependencia fundamentalmente en el área de Pamplona y la comarca.

Por estas razones expuestas y porque nos parece que todavía estamos a tiempo de mejorar, y con el ánimo, además, de ser críticos para mejorar, es por lo que a través de esta moción instamos desde el Parlamento al Gobierno de Navarra para que la futura cartera de servicios sociales incluya la prevención de la dependencia de una manera mucho más amplia y en todos los estadios de la vida, no estrictamente a la que he hecho referencia. Nos parece importantísimo que la atención domiciliaria...

SRA. PRESIDENTA: Señora Figueras, debe ir terminando.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Acabo ahora mismo, señora Presidenta. ... siga impulsándose como un elemento que previene la dependencia, que las ayudas económicas sean la excepción y que se haga un esfuerzo para que la Administración sea la garante, que lo es, a través de la ley, pero que también sea la ejecutora de los servicios en mayor medida de lo que actualmente es, y, si no fuera así, que la segunda variante fuera la de trabajar con aquellas empresas que funcionan sin ánimo de lucro. En última instancia nosotros no

nos vamos a negar a la evidencia de que no podemos atender toda esa demanda y tenga que recurrirse a la empresa privada, pero siempre será de acuerdo a una escala de valores que priorice lo público.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. A continuación por el grupo socialista, que ha presentado la enmienda, tiene la palabra el señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Estamos aquí con una moción que ha presentado Izquierda Unida; hace pocas sesiones tuvimos también el debate sobre otra moción presentada por Nafarroa Bai en tono parecido. Nosotros, al analizar esta moción, hemos querido enmendarla porque entendemos y queremos dejar muy claro que la cartera de servicios sociales tiene dos paraguas fundamentales, que son la Ley Foral de Servicios Sociales, que nosotros apoyamos, y la ley conocida como de atención a la dependencia que nosotros impulsamos desde el Gobierno de España y que el Gobierno de Navarra está aplicando y desarrollando también en nuestra Comunidad Foral. Por cierto, a tal efecto, nosotros también hemos solicitado recientemente una sesión de trabajo con la Consejera para que nos explique cómo se está aplicando en Navarra la ley de la dependencia.*

Si dejamos claro que esos son los dos paraguas y que los dos los hemos apoyado, nosotros entendemos que la cartera de servicios sociales tiene que dar respuesta dentro de ese marco, no fuera de ese marco, a las necesidades y demandas planteadas. Por eso nosotros presentamos una serie de alegaciones que ya comentamos en el debate anterior, y en la medida, y lo quiero reiterar, que esas alegaciones sean incorporadas a la redacción final de la cartera consideraremos la cartera como nuestra y la defenderemos como nuestra porque entenderemos que es buena para las personas navarras y sobre todo para las personas en situación de dificultad o necesidad.

Dicho esto, la propia intervención de la portavoz de Izquierda Unida nos arroja algunas dudas que merecen unos breves comentarios por nuestra parte y que, además, ilustran, de alguna forma, las enmiendas de adición que hemos introducido a la moción.

La crítica que Izquierda Unida hace a la cartera de servicios sociales, de la que conocemos solo el primer borrador, es sobre el aspecto de la prevención. La cartera contempla la prevención en servicios, y la propuesta de Izquierda Unida es que la prevención son acciones y compromisos. ¿Y qué son acciones y compromisos sino servicios? Porque el ciudadano lo que quiere son unos servicios que le resuelvan los problemas, es decir, unos

compromisos en servicios que el ciudadano va a recibir como prestaciones garantizadas.

En segundo lugar, yo me pregunto: ¿estamos a tiempo de hablar de estas cosas? porque yo quisiera que la cartera estuviese ya aprobada, mi crítica hacia el Gobierno es que no está ya aprobada, aunque espero que durante este mes la cartera esté aprobada inicialmente y comience su recorrido administrativo hacia el Consejo de Navarra, etcétera, hasta su aprobación definitiva y su entrada en vigor. Mi madre me solía decir: Javier, muchas veces lo mejor es enemigo de lo bueno. Y como nosotros consideramos que la cartera es buena, que habrá que ponerla en marcha y cuyas deficiencias, si las tiene, habrá que ver, porque entendemos que la cartera es un instrumento progresivo, un instrumento de aplicación continuada y constante, de revisión continuada y constante, con un esfuerzo presupuestario importante que también que hay que evaluar, por eso entendemos nosotros que no estamos a tiempo para plantearnos nuevas formulaciones y revisiones cuando la cartera tuvo dos momentos y dos periodos de alegaciones.

Por otro lado, hemos escuchado también que en la cartera se habla de la renta básica, y tenemos una proposición de ley que se va a debatir y a la que todos hemos presentado nuestras enmiendas. Nuestro grupo, a través de las enmiendas, va a adquirir el compromiso de la trayectoria que ya hemos hablado aquí de que el 1 de enero de 2010 se llegue al objetivo del cien por cien.

Por otro lado, también se nos dice que el SAD ahora es más que lo que plantea la cartera, y hay que decir, creo que se dirá, que la cartera contempla la compatibilidad de las horas SAD con las horas en centro de día, y que habrá que hacer la suma global para saber si es más o es menos o se está cumpliendo la normativa o se está cumpliendo la ley de la dependencia de ámbito estatal.

Claro que hay que definir el espacio sociosanitario. Es uno de los retos de los que en este Parlamento hemos hablado muchas veces, pero esto no es cuestión de la cartera de servicios sociales, es cuestión de iniciar la coordinación. Como decía el Defensor del Pueblo en uno de sus informes, sobre los mayores, uno de los modelos para definir el espacio sociosanitario es profundizar en la coordinación desde los niveles más bajos del espacio social y del espacio sanitario hacia los niveles más altos.

Por eso nosotros hemos planteado una modificación, una enmienda de adición que plantea la coordinación o implicación del sistema de salud en la dependencia. En otros modelos de servicio de atención a domicilio fuera de esta Comunidad existe realmente más implicación que en Navarra, donde,

por cierto, los servicios de atención a domicilio son de competencia municipal y no autonómica.

El tema de la sustitución de las ayudas por prestaciones es una de las alegaciones que nosotros hicimos y que creemos que se va a incorporar para que no haya un sometimiento del ciudadano hacia la Administración, sino que el ciudadano esté en igualdad y que pueda haber un compromiso documentado, escrito, etcétera.

Por último, se plantea otra enmienda de adición en el sentido que ya he mencionado en el debate del punto octavo de que nosotros no entendemos como exclusiva la atención directa por la Administración Pública dejando fuera a sectores como pueden ser fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, etcétera. Por eso hemos introducido lo de "preferentemente" y "siempre dentro de lo posible".

Pero también ha dicho la portavoz de Izquierda Unida que la cartera es floja, y cuando habla de la gestión pública dice: es que, con todo lo que se nos viene encima... Son palabras textuales. Si se nos viene encima es que se nos vendrá mucho, no podemos decir que es poco y luego decir que se nos viene encima. ¿Qué es lo que se nos viene encima? Realmente se nos vienen encima un cúmulo de prestaciones importantes para las ciudadanas y ciudadanos navarros y que nosotros, como hemos dicho y como acabo de decir, si se aceptan nuestras enmiendas, apoyaremos nítida y claramente.

Termino ya, señorías, no me voy a extender más. Si se acepta la enmienda de adición votaremos a favor y, si no, no apoyaremos la moción, evidentemente, pero solo quiero terminar con una reflexión. Me han comentado que en la comunidad autónoma vecina se va a desarrollar la ley de servicios sociales, y espero que los partidos que aquí tanto exigen en ese proyecto de ley incorporen todas esas cosas que en Navarra no se han incorporado, máxime cuando a lo mejor el responsable político en la materia tiene algo que ver con el grupo que ha planteado la moción. El borrador que yo he visto no mejora la ley navarra. Repito, el borrador que yo he visto no mejora la ley navarra, con lo cual prediquemos con el ejemplo, que nos irá mejor a todos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. En el turno a favor, por Na-Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, en el Pleno pasado Nafarroa Bai planteó una moción para mejorar uno de los elementos, a nuestro juicio, nucleares, uno de los pilares de la Ley de Servicios Sociales y de la ley de dependencia en su aplicación en Navarra. Por eso planteábamos el fortalecimiento del

servicio de atención a domicilio y garantizar; por ejemplo, el empleo social protegido. Creemos que es necesario que la cartera de servicios sea capaz de dar respuesta no solo a los sectores más excluidos de nuestra sociedad sino que, sobre todo, sea capaz de dar respuesta a las nuevas demandas que nuestra sociedad del siglo XXI ya está concretando. Por lo tanto, esta cartera de servicios se debe adecuar a nuevas realidades sociales y se debe adecuar a nuevas necesidades sociales.

Para nuestro grupo los servicios sociales son un pilar indispensable, y no me cansaré de repetir que no estamos de acuerdo en diferenciar prestaciones garantizadas y prestaciones no garantizadas, pero, sobre todo, no estamos de acuerdo en sustituir derechos reconocidos, derechos consolidados a nivel social por ayudas económicas. Nunca estaremos a favor de sustituir derechos reconocidos por ayudas económicas.

Creemos que la ley de dependencia es una buena ley, pero en su aplicación concreta en Navarra tiene que hacerse de una forma maximalista, es decir, en lo que tiene que ver en su aplicación en Navarra sobre todo con el servicio de atención a domicilio tiene que recoger la demanda de todas las personas con dificultad de autovalimiento, y no las necesidades de los grandes dependientes o severos tipo 2.

Esa era, en coherencia con lo que estoy comentando ahora, la moción que planteábamos en el Pleno pasado y por eso, desde luego, votaremos a favor.

Lo que sí echamos de menos es una explicación política de por qué hoy, a 3 de abril, todavía no hay cartera de servicios, cuando creo que el compromiso de la Ley de Servicios Sociales era aprobarla para el 1 de enero. Este portavoz y este grupo sí que echan en falta una explicación política de por qué cuatro meses después no hay cartera de servicios. Somos conscientes de que hay problemas de encaje económico, hay problemas de gestión, hay muchos problemas, pero echamos en falta una explicación política en ese sentido.

No me voy a extender más porque en el Pleno pasado ya discutimos sobre este asunto y yo creo que ha quedado suficientemente clara la postura de mi grupo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eceolaza. En el turno en contra, por UPN, señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Hoy la agrupación parlamentaria de Izquierda Unida nos ha presentado una moción en la que nos enumera los puntos débiles, en su opinión, que posee el proyecto de la cartera de servicios sociales, que, como saben todos ustedes, va a ser aprobada próximamente.

Los puntos débiles que enumera son los siguientes. Dice que no se recoge la prevención y el ámbito comunitario de los programas, que las prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio precarizan la atención a las personas dependientes, que la atención domiciliaria municipal, contemplada en la cartera de servicios, se olvida de las personas con dificultades de autovalimiento, que el sistema de salud no se aplica a la atención a la dependencia, que la sustitución de los servicios de atención por ayudas económicas debe limitarse como máximo un año, que la gestión de los servicios debe ser pública, directa y descentralizada y que se apueste de manera especial por la implicación directa de todas las Administraciones. En este sentido, insta al Gobierno de Navarra a que en la futura cartera de servicios incluya la prevención de la dependencia, la prestación económica, la atención domiciliaria y, bueno, no voy a enumerar la resolución de la moción, pero debo comenzar por decir que si no fuera por los últimos dos incisos de esta moción mi grupo parlamentario votaría afirmativamente a la misma, pero es que, una vez más, Izquierda Unida presenta mociones para instar al Gobierno de Navarra a que realice actuaciones o modificaciones o incluya normas en aquello que saben ustedes perfectamente que se está haciendo. En este caso saben perfectamente que se ha incluido, porque próximamente será aprobada la cartera de servicios.

¿Por qué digo esto? Porque el proyecto del Departamento de Asuntos Sociales ha sido presentado en marzo ante el Consejo Navarro de Bienestar Social, ante el Consejo Navarro de las Personas Mayores y ante la Comisión Foral de Régimen Local. Como todos ustedes saben, ese es un paso previo para la aprobación por el Gobierno de Navarra. Por eso sabían ustedes perfectamente que contenía la prevención, la prestación económica, el SAD municipal, la implicación del sistema de salud en la dependencia y, sobre todo, el carácter excepcional de las ayudas económicas. Y yo me pregunto: ¿dónde falta la prevención? ¿Quizás no es prevención la atención a los niños de 0 a 3 años? ¿O quizás no son prevención las ayudas técnicas, o los programas de prevención de las ayudas a la dependencia para personas mayores al servicio de su propia rehabilitación o el servicio de intervención sociocomunitaria para personas con enfermedad mental o las propias actividades de prevención y atención comunitaria? Todas ellas previstas en la cartera de servicios y, cómo no, en la Atención Primaria. Y esto lo saben ustedes, así que, por lo tanto, la prevención está perfectamente contemplada en el proyecto de la cartera de servicios.

También se recogen las prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes, que, curiosamente, Izquierda Unida critica en la parte expositiva de la

moción para después recogerlas. Y se recogen porque la ley de la dependencia prevé que deben existir en todas las comunidades autónomas. Así que, simple y llanamente, en este caso se está cumpliendo la ley.

He de decir que estas ayudas han tenido una gran acogida entre los navarros y navarras y que por esa razón tienen un gran coste presupuestario. Yo creo que lo que a ustedes les molesta única y exclusivamente es quizás esa gran acogida que ha tenido entre nuestros ciudadanos, al ser pionera, cómo no, Navarra en servicios sociales.

Les diré que el proyecto también recoge el servicio de atención domiciliaria municipal, por lo que no nos plantea tampoco ningún problema tener que aprobarlo. Sin embargo, quiero volver a repetir que si se dirige solo a aquellas personas dependientes es porque es competencia o responsabilidad en este caso municipal y por eso la cartera de servicios debe limitarse, como dice la Ley Foral de Servicios Sociales, a la que ustedes no se opusieron en este Parlamento, a establecer, por lo menos, un mínimo homogéneo en toda nuestra Comunidad que puedan llegar a cumplir las entidades locales, porque es competencia única y exclusivamente de las entidades locales. Otra cosa es que las entidades locales, una vez aprobada la cartera de servicios, puedan llegar a ampliar sus propios recursos, pero se trata de que tengan básicamente los servicios propios de la cartera de servicios, porque si lo que se pretende en este caso es ir más allá, entonces lo que pretenden ustedes es vulnerar esa autonomía municipal, y, desde luego, nosotros no pretendemos eso. Algo parecido quise decir en el anterior Pleno al señor Eceolaza.

Tampoco acierto a entender dónde ven ustedes que el sistema de salud no se implica en la dependencia, puesto que aparecen residencias psicogeríatras, los centros de día, los ingresos temporales en centros psicogeríatras, todos los recursos de enfermedad mental, y todos ellos son compartidos con el Departamento de Salud y el Departamento de Asuntos Sociales.

En su parte expositiva, y usted lo ha dicho también, señora Figueras, dice que no se atiende a los enfermos de VIH y a las personas con problemas de drogas y alcohol, y sabe usted perfectamente que eso no es así, que se les atiende si son dependientes o están en situación de exclusión social como personas sujetas a los servicios sociales.

La última de sus peticiones ya incluidas en el proyecto es que la prestación económica sea un servicio casi excepcional, y sabe usted también que así está recogido en su disposición adicional, donde se limita a doce meses esta ayuda económica, salvo acuerdo expreso entre el usuario y la Administración.

Así que por todo ello hasta aquí no tendríamos ningún problema en votar a favor de su moción, aunque eso supusiera volver a pedir otra vez al Gobierno que haga cosas que ya está haciendo, pero a continuación piden ustedes que la gestión de los servicios sea pública, directa y descentralizada, y que se apueste por la implicación de todas las Administraciones. Dejando de un lado esa falta de concreción en esa pretendida implicación por parte de las entidades, he decirles también que vuelven ustedes con esa tararira que me resulta ya arcaica de que la atención de los servicios sea directa. Vamos a ver, aquí la gestión es pública, la Administración es la garante y la que se responsabiliza del servicio, y usted también lo sabe, además, señora Figueras. Y cómo no, tanto la Ley Foral de Servicios Sociales como la ley de dependencia que ustedes apoyan y ustedes alaban permiten la gestión indirecta. He traído ambas leyes pero no voy a leerlas.

En principio, por esas razones, no podemos apoyar la moción de Izquierda Unida y si apoyáramos la enmienda de adición presentada por el Partido Socialista porque entendemos que no vulnera ambas leyes, ni la estatal ni la Ley de Servicios Sociales. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. A continuación, por CDN, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño para no reiterar los argumentos que acaban de exponer tanto el portavoz de Partido Socialista, cuya enmienda nosotros compartimos totalmente, como la portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Creo que todo lo que aquí se pide está ya planteado en los compromisos manifestados por el Gobierno y acreditados en los documentos aportados al Consejo de Bienestar Social, al Consejo de las Personas Mayores, a la Comisión Foral de Régimen Local, en definitiva, esta es la línea de trabajo que plantea el Gobierno de Navarra tanto en prestaciones como en medidas preventivas. Por otra parte, en cuanto a la referencia que se hace en la iniciativa del grupo Izquierda Unida a no tener en cuenta la gestión indirecta en los servicios sociales, que está prevista expresamente en una ley, que es la ley de dependencia, aceptada en el marco estatal y aceptada en el marco de todas las Administraciones Públicas, supone un intento de limitar la capacidad de gestión que puede tener la Administración. Ojo, la Administración presta unos servicios sociales y en su gestión utiliza uno u otro método en función de la conveniencia que determine el interés público, incluso las propias posibilidades de hacer partícipes a los agentes económicos y sociales. En definitiva, al final es la ley la que permite esta gestión y es paradójico que estando en la ley se trate de que la Administración

no pueda utilizar los mecanismos que establece una ley aceptada con tan amplísima mayoría en esta Cámara y en el ámbito del Estado, y, por tanto, se limite lo que la ley posibilite.

Por eso nosotros nos oponemos a esta iniciativa, que no aporta absolutamente nada, aceptamos la enmienda del Partido Socialista y si, como ha dicho su portavoz, no se admite por el grupo proponente, entonces, votaríamos de un modo total en contra. Si se admite, apoyaríamos las modificaciones que plantea el grupo socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. A continuación, su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Vaya por delante que vamos a aceptar la enmienda de adición presentada por el Partido Socialista, porque sus señorías han defendido con mucho énfasis que esto que dice Izquierda Unida no se puede apoyar, pero resulta que si vamos a la enmienda de adición planteada por el Partido Socialista lo único que hace es organizarlo, decirlo de una manera vamos a admitir que más correcta, pero, desde luego, está claro que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que la futura cartera de servicios sociales, en desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y en aplicación en Navarra de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, incluya la prevención de la dependencia, la prestación económica, la atención domiciliaria municipal, la coordinación e implicación del sistema de salud en la dependencia, la sustitución, de manera excepcional y regulada voluntaria y documentalmente, en el extremo último de que no se puede dar el servicio por la persona, lógicamente, no seremos nosotros quienes digamos que no se haga por otros métodos, y, cuando habla de la gestión de los servicios, se dice que debe ser preferentemente y siempre dentro de lo posible pública, directa y descentralizada, y también hay una apuesta especial por la implicación directa de todas las Administraciones navarras.

Bueno, yo me doy perfectamente por satisfecha con esto. Porque, señores de UPN, de CDN y también del Partido Socialista, está claro que hay cosas que mejorar. Hay una diferencia, y es que UPN y CDN, lógicamente, conocen la cartera, parece que está tratando con ella el Partido Socialista, por lo que luego diré, pero Izquierda Unida no la conoce, y nosotros lo único que sabemos hasta ahora es que es competencia del Gobierno, y yo no sé si el recorrido va a ser por el Parlamento o va a ser por otras instancias y lo va a acordar con quien sea, y tiene todo el derecho a hacerlo, pero, desde luego, nosotros como grupo estaríamos encantados de poder conocerla en sede parlamentaria, a través de la petición que ha hecho el

Partido Socialista, que sea la definitiva y además que incorpore... Porque estamos a tiempo, señora Mateo, estamos todos a tiempo de mejorar lo que creamos que hay que mejorar, y, desde luego, en cuanto a lo que dice el Partido Socialista de que se puede incorporar, habrá tiempo, ¿o no lo hay?, yo creo que lo hay si hay interés en que se haga.

Y a mí que me diga alguien del Gobierno o alguien que haya denostado la moción dónde se habla de la prevención de la dependencia. De lo que conozco, les puedo decir que en un punto se hace alusión a la prevención de la dependencia, en un apartado muy determinado y para un sector de la población muy concreto, fundamentalmente la infancia. La prevención, señorías, no es poner la residencia en unas condiciones o no es dar al dependiente un dinero para que satisfaga sus necesidades primarias, eso no es la prevención de la dependencia, esa persona ya es dependiente. Coincidiremos todos en que la prevención deberá reflejarse en acciones recogidas en la cartera que prevengan precisamente esa dependencia, y eso no se ha hecho. Ese es nuestro concepto; tal vez estamos equivocados, señora Mateo, pero es nuestro concepto.

¿Cómo se previene? A nosotros fundamentalmente nos parece que la prevención debe hacerse en aquellas personas que siendo en parte válidas necesitan una red de atención para no caer en una dependencia que haga que haya que levantarlos las tres veces al día de la cama o del sillón. Eso es prevenir. Eso, ¿cómo se hace? Yo le puedo constatar a ustedes con ejemplos claros y evidentes que se hace con una atención a domicilio, cuando una persona tiene unas necesidades pero no es dependiente todavía, y esa persona no tiene por qué tener sesenta y cinco años o más, o no tiene por qué estar en una situación de gran dependencia o de dependencia severa. Esa es la actuación que nuestro grupo reclama para evitar la dependencia. Pero es que, señores del Partido Socialista, señor Monzón, cada vez se parecen más a los señores de la derecha. Dice: a ver si ustedes donde tienen responsabilidades hacen lo mismo, pero, oiga, estamos en sede parlamentaria de Navarra. Si de nosotros dependiera iríamos a negociar esta proposición con el Gobierno que hiciera falta, otra cosa es que lo consiguiéramos, pero estamos dispuestos, y lo hemos estado el 24 de diciembre de 2007, a discutir con el Gobierno de Navarra la enmienda a la cartera de servicios sociales. No sé si nos harán caso o no, pero nosotros ante la directora de la Agencia y, es más, con la propia Consejera, pusimos en evidencia los temas que a nosotros nos parecían que no estaban solventados. Qué duda cabe de que esta cartera de servicios sociales que salga no la hemos hecho nosotros, pero no estamos en desacuerdo con lo que dice el Partido Socialista, que se parece casi como dos

gotas de agua, porque lo que está pidiendo que se recoja en la cartera, yo no sé si se podrá hacer o no, es básicamente lo que más nos importa a nosotros con algunas salvedades, pero nosotros, en aras de mejorarlo, estamos por aceptarlo. El Partido Socialista habla de que preferentemente y siempre dentro de lo posible sea pública, directa y descentralizada. Y, desde luego, aquí cada cual que cargue con su responsabilidad. El Gobierno tiene que poner dinero suficiente en esa cartera para que cuando luego sean las Administraciones Públicas del ámbito municipal las que tengan que desarrollarla tengan garantía, no vaya a ser que tengamos una cartera maravillosa y luego no pongamos los recursos suficientes ni apoyemos a los Ayuntamientos para que pongan en marcha el SAD y todos aquellos servicios que son necesarios para poder decir realmente que esta cartera es una cartera diez, equiparable a lo que se merece Navarra, porque además quiero recordar que hay superávit en el Gobierno y en las arcas públicas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. A continuación pasamos a la votación de la moción junto con la enmienda presentada por el grupo socialista. Comenzamos la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción junto con la enmienda por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incluya en la futura cartera de servicios sociales diversas prestaciones.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no otorgue a la empresa Elerebro-Hidrocarbónico autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no otorgue a la empresa Elerebro-Hidrocarbónico autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de tal grupo, por lo tanto, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Ayer por la tarde en la Comisión y con la Consejera de Medio Ambiente presente hicimos parte de este debate. En cualquier caso, no creo ni mucho menos que no haya

motivos para repetirlo con mayor capacidad y mayor contundencia, si cabe, en este Pleno del Parlamento.

Voy a dar algunos argumentos que defendí también ayer. Para nuestro grupo, instalar cuatro centrales térmicas en un kilómetro de distancia es una aberración. Cuatro térmicas en Castejón es una imprudencia y una irresponsabilidad medioambiental y política. Ese es el eje principal de todo el debate que se lleva en este Parlamento en torno a las centrales térmicas de Castejón desde hace bastante tiempo. No existe en todo el Estado un caso en el que hayan tenido el atrevimiento de colocar cuatro centrales térmicas juntas como parece que tiene voluntad este Gobierno, mucho menos en un entorno habitado como es la Ribera, con una población en las cercanías inmediatas a dichas centrales de cerca de cien mil habitantes.

Estamos convencidos de que, de intentarse, no le permitiría ninguna Administración Local, que con total seguridad haría una mayor defensa de su territorio en lo medioambiental y en la protección de sus ciudadanos de lo que lo ha hecho este Gobierno.

El segundo elemento que mueve a nuestro grupo en el debate de las centrales térmicas de Castejón es que estas centrales térmicas no suponen ningún valor añadido para Navarra, ninguno. Navarra no necesitaba las dos primeras, pero mucho menos las dos posteriores. El verdadero valor añadido para Navarra era la apuesta por las energías alternativas renovables y limpias. Ese era el verdadero valor añadido que tenía esta Comunidad frente a las demás. Y el Gobierno de UPN lo que hizo fue congelar esa apuesta para dar cabida y dar entrada precisamente a las térmicas de Castejón, congelar esa apuesta para posibilitar y justificar la entrada de las dos primeras centrales térmicas de Castejón con cuatrocientos por dos, ochocientos megavatios, y ahora justificar la ampliación de otro tanto, es decir, un total de mil seiscientos.

Esta apuesta no obedecía, como digo, a dotar a nuestra Comunidad de un valor añadido, solamente obedecía a un planteamiento de negocio a cualquier precio, y no estamos haciendo el debate, como pretendía el señor Burguete, de si el negocio es bueno o malo, todo es negocio, en esta sociedad, para bien o para mal, todo es negocio. Estamos hablando de un negocio conveniente o no y a cualquier precio o no. Y, además, creemos que es una apuesta de negocio errónea, porque el negocio del futuro y la herencia del futuro es precisamente preservar el medio ambiente. Ese es el negocio del futuro. El negocio del futuro para cualquier Administración que mire más allá de lo inmediato es preservar el medio ambiente, y, además, desde el punto de vista del negocio exclusiva-

mente puro y duro, incluso hablando de energía, estamos convencidos de que los futuros nichos de negocio se abrirán en torno a la preservación del medio ambiente.

Por lo tanto, desde ese punto de vista no estamos de acuerdo, y eso lo manifestamos una vez más. Esta Comunidad podría ser una referencia para todo el mundo porque podríamos haber llegado a ser perfectamente autosuficientes en cuanto a necesidades energéticas con energías alternativas y renovables, absolutamente, porque si consumimos o tenemos previsión de consumir en torno a los mil quinientos, mil ochocientos o dos mil megavatios, estamos por encima de los mil en energías renovables a pesar del parón que conscientemente se hizo.

El segundo aspecto es el que tiene que ver con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que vuelve a poner rojo al Gobierno, como viene siendo habitual. Como viene siendo habitual, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra vuelve a poner rojo al Gobierno en lo que tiene que ver con la protección medioambiental, como lo ha hecho otras muchas tantas veces, y esto de entrada dice mucho de la preocupación, motivación y planteamientos que en el ámbito medioambiental tiene el Gobierno de Navarra. Lo normal en todos los Departamentos de Medio Ambiente es que sean conflictivos, pero, señora Consejera, conflictivos con sus propios compañeros de Gobierno, porque frente a lo que plantean todos los departamentos a usted le corresponde la tarea de frenarles en aras de preservar el medio ambiente. El problema es que usted es conflictiva con el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que le echa para atrás, en defensa del medio ambiente, lo que usted aprueba.

Usted está en las antípodas de lo que podría ser un planteamiento y un trabajo lógico de su departamento. Según el debate que tuvimos ayer en la Comisión, el problema es que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra no debe de entender nada de las leyes medioambientales de esta Comunidad, porque no sabemos qué pasa pero les están dando una detrás de otra.

También hubo ayer un debate, que intentó llevar sobre todo el señor Burguete, sobre si con Franco vivíamos mejor o peor, porque esta sentencia tiene su origen en la aplicación que hace el Tribunal Superior de Justicia de Navarra del RAMINP de fecha de 1961, tiempos de Franco. Y decía: ¿dirá el señor Jiménez que era mejor la legislación de Franco que la moderna legislación medioambiental? Pues, mire, depende de para qué cosas si se está mostrando más efectiva, pero el problema no es qué legislación era mejor, señor Burguete, el problema es que con la legislación medioambiental moderna, de la que usted, como

Consejero, yo creo que lo decía más por conciencia que por convencimiento, es responsable, se pueden meter cuatro centrales nucleares en el comedor de los vecinos y vecinas de Castejón. Perdón, tiene razón, térmicas. Cuatro centrales térmicas en los comedores de vecinos y vecinas de Castejón.

La reflexión que tenemos que hacer no es si era mejor o peor el RAMINP, la reflexión que tenemos que hacer es cómo puede una legislación medioambiental moderna permitir ubicar cuatro centrales térmicas juntas, en menos de un kilómetro de distancia, en los comedores de los vecinos y vecinas de Castejón y en un entorno con casi cien mil habitantes. Esa es la reflexión que hay que hacer, no es contraponer que el RAMINP decía que tenía que haber dos kilómetros de distancia desde estas centrales térmicas, es que se rebajó a quinientos metros, y, claro, no es lo mismo, como usted intentaba poner ayer de ejemplo, la fábrica o el taller de pintura de la Volkswagen, que, evidentemente, es una actividad nociva, que cuatro térmicas; por mucho que usted quiera justificarlo, no es lo mismo. Y, sin embargo, la legislación tan moderna que tenemos permite precisamente meter estas cuatro térmicas.

Ese es el problema. Y el problema también es la irresponsabilidad del Gobierno de Navarra a la hora de autorizar sin ningún problema estas actuaciones que luego el Tribunal de Justicia echa abajo, porque ¿cuál es el paso siguiente? Dice: vamos a recurrir, no es firme. Oiga, como la planta de biometanización de Arazuri, no era firme hasta que fue firme y le supuso a la Administración Pública tres mil millones de pesetas de pérdida, porque estaba construida y no se ha podido abrir. Aquí, ¿qué vamos a hacer? No es firme hasta que lo sea. No, decía la Consejera, pero es que ya no está en vigor. Oiga, pero cuando se estaba tramitando estaba en vigor, ¿o no estaba en vigor?

Por lo tanto, hay un problema a la hora de aplicar el planteamiento desde el Gobierno que ha llevado a esta situación. Es por ello que creemos que con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el Gobierno, más allá de enrocarse en sus propias contradicciones, debería sacar conclusiones, y esta debería ser una buena oportunidad, y ese es el motivo de esta moción, para hacer una reflexión que cambiase radicalmente la orientación en torno a la ampliación de las dos térmicas de Castejón. Y sobre lo que está en nuestra mano, más allá de que la autorización medioambiental o la concesión pueda ser del Estado, sobre lo que está en la mano de este Parlamento, que algo tendremos que decir sobre que nos instalen cuatro centrales en nuestro territorio, van los dos puntos de la moción: instar al Gobierno de Navarra a no otor-

gar ninguna otra autorización de la índole que sea para que se lleve adelante la tercera y, desde luego, ni mucho menos para la cuarta si se iniciase en serio su tramitación; y, en el segundo punto, se trata de instar al Gobierno del Estado, que este Parlamento inste al Gobierno del Estado a actuar exactamente igual en concreto con un tema que es determinante, que es otorgar derechos de emisión, sin los cuales no podría funcionar.

Por lo tanto, creemos que más allá de ser un tema pasado, por desgracia, está más vigente que nunca y, además...

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, debe ir terminando.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Perfectamente, señora Presidenta. ... podríamos estar en tiempos de no multiplicar por dos el error que ya se cometió. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. A continuación, abriremos un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Ayer tuvimos una sesión de trabajo, a petición de mi grupo parlamentario, con la señora Consejera para hablar sobre cuál era la actitud o la postura que iba a adoptar el Gobierno con respecto a la sentencia que habíamos conocido recientemente. Sabíamos que a esa sentencia le cabía el recurso de casación pero también entendíamos y esperábamos del Gobierno una actitud más clara que la que manifestó diciendo que esperarían al recurso de casación y que, en todo caso, lo que se tendría que hacer sería iniciar nuevamente un procedimiento para normalizar la situación respecto a la que en principio, y salvo otra sentencia, hoy lo que está claro es que no está permitiendo es esa doble autorización para la planta de Hidrocantábrico.

Nosotros creemos que en esta situación, y lo decíamos ayer, ha habido una actitud de prepotencia por parte del Gobierno y que, desde luego, no se ha actuado ni con la diligencia ni respetando lo que hay que respetar, que son las normas que nos hemos dado a nosotros. Decía la señora Consejera que todos conocíamos que el RAMINP, hablaba de la obsolescencia del mismo, es del año 1961, y decía que no estaba en vigor, pero no se trata de que el RAMINP ahora no esté en vigor, es que cuando se ha tramitado esa licencia, esta norma, este reglamento sí estaba en vigor, por lo tanto, se ha ajustado a una norma, y eso es lo que no se puede obviar. Y nosotros fuimos ayer muy críticos con el Gobierno por, existiendo una norma que te está obligando, saltársela a la torera y luego ver qué se hace o qué cobertura legal se da. Eso es lo que no se puede plantear bajo ningún concepto ni

en esta ni en otras actuaciones, porque, como bien decía anteriormente el señor Jiménez, hemos tenido recientemente también otra resolución en los mismos términos con una inversión pública importantísima, y ya veremos a resultas de lo que pase cómo vamos a utilizar o no ese recurso. Y, desde luego, tanto ustedes como nosotros no estamos en la cuestión pública para hacer las cosas mal y luego ver cómo se provee, pero es que aquí, aparte de esta actitud, que nosotros consideramos que es prepotente, de lo que no cabe duda es de que hay intereses económicos. Los intereses económicos, lógicamente, pueden obligar a moldear voluntades, pero lo que está muy claro es que en una comunidad como la Navarra, en una zona como es la Ribera no se sostienen cuatro centrales térmicas de cuatrocientos megavatios de potencia. Esa es una auténtica barbaridad, y no seré yo quien diga si la energía que se produce aquí tiene que ser para aquí y que si no la necesitamos nosotros no la produzcamos, es que eso es insostenible. Lo dijimos en su momento y lo decimos ahora, sobre todo porque, además, no se toman decisiones políticas de cerrar otras centrales mucho más contaminantes y porque, además, como ayer admitió la Consejera, estas centrales producen contaminación. En momentos críticos ha ocurrido que en la Ribera se ha estado en los límites y el Gobierno no ha cumplido la obligación de avisar a la población de que se estaban superando los límites del ozono troposférico en la atmósfera.

Nosotros consideramos que en este momento lo oportuno es no otorgar licencias para ampliación de las centrales y, además, consideramos que con lo que tenemos ya es más que suficiente y que las cosas tienen que ser repartidas. No se puede plantear que una comunidad reciba industria de la más contaminante y que además se concentre en una zona muy particular de la misma. Por lo tanto, yo creo que en este momento, y hasta tanto se resuelva, lo que está claro es que el Gobierno debería dar un paso adelante y no dar ninguna autorización como se está pidiendo en la moción que plantea Nafarroa Bai.

Ayer lo discutimos, hoy se trae a través de la moción y nosotros seguiremos insistiendo en la oportunidad y en la necesidad de que el Gobierno paralice esta acción. Y ya digo que de todos modos lo importante, sobre todo, es que la Administración sea la primera garante de la norma, y no sirve que si antes no se respetó la norma ahora, en este caso, se plantee por qué la tenemos que respetar. Que antes no se hiciera no es justificación para que no se haga y, desde luego, las consecuencias de que no se haya respetado las tenemos ahí, en una sentencia que un grupo de ciudadanos tuvieron la valentía y la osadía de llevar adelante y que hoy, en principio, les han dado la razón.

Por lo tanto, es como para que la Administración se tiene la ropa cuando actúa tan a la ligera como lo hizo en este caso y en otros precedentes que conocemos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación se abre un turno en contra. Por UPN, señor León, tiene la palabra.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. El señor Jiménez hoy y el otro día también continuamente echa en cara a la Consejera una falta de conciencia medioambiental y una serie de cosas, y yo creo que no hay que confundir los términos. A mí me entran las dudas de lo que es una pretendida conciencia medioambiental con un tic de llevar la contraria a casi todo, porque aquí de lo que estamos hablando es de una moción que ha presentado Nafarroa Bai que dice textualmente: el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que no otorgue a la empresa Elerebro-Hidrocantábrico autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central. Es lo que dice.

Bueno, yo lo de la autorización nueva no lo sé, la ampliación de la central de Hidrocantábrico ya fue autorizada mediante Orden Foral 512/205, de 12 de septiembre, mediante la que se concedía la autorización ambiental integrada, es decir, autorización ya tiene para esa ampliación. Y esa autorización ambiental integrada no es un trámite más, su tenencia es un requisito necesario para el funcionamiento de una serie de instalaciones industriales, las potencialmente más contaminantes, tras completarse todo el procedimiento establecido en la Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental. Es decir, autorización, repito, ya tiene, y la central y su ampliación se encuentran en estos momentos ya operativas.

También dice que se inste al Estado para que no otorgue permisos de emisión, y creo que eso también está fuera de lugar, ya que el Ministerio de Medio Ambiente emitió ya declaración de impacto ambiental favorable en el año 2000, declaración que, como ustedes saben, es previa a esa autorización ambiental integrada, y se lo echa en cara a la señora Consejera cuando no ha hecho absolutamente nada en cuanto a las resoluciones de estas autorizaciones.

Así pues, entendemos que la central tiene todos los permisos, cosa distinta es que haya una sentencia del 4 de diciembre que alude al incumplimiento en una distancia determinada, sentencia que, como se dijo en la Comisión ayer y se ha vuelto a repetir aquí, no es firme y se encuentra recurrida tanto por parte del Gobierno de Navarra como por la propia empresa.

Ayer asistimos a la comparecencia de la señora Consejera, que explicó con detenimiento las vicisi-

tudes que ha sufrido la legislación ambiental tanto a nivel estatal como en esta Comunidad. El que se quiso enterar lo pudo hacer y el que no se quiere enterar, por muchas veces que estemos en esta tribuna o en otras, seguirá sin enterarse. La legislación es la que es y esas centrales cumplen la normativa ambiental, que es bastante puntillosa, por cierto, señor Jiménez, usted decía que parece ser que la del año 61 era mucho más conservacionista y esta mucho más permisible, pues no, es bastante puntillosa y usted lo sabe.

La Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, una ley foral, no un edicto o un bando, una ley foral, de Intervención para la Protección Ambiental, señala que no es de aplicación en Navarra el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, donde figuraban estas distancias. Y esto es del 22 de marzo de 2005.

El 12 de septiembre el Gobierno de Navarra, lo he dicho antes y lo repito, concede autorización ambiental integrada. Y finalmente, el 15 de noviembre del año pasado, la Ley 34/2007, de Calidad de Aire y Protección de la Atmósfera, deroga el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Ahora lo que deberíamos hacer es esperar la sentencia, sabiendo como sabemos que la base del recurso era la distancia, pero repito que en Navarra no era de aplicación formalmente desde la Ley Foral 4/2005, y en la práctica desde la ley de actividades clasificadas.

Ahora, sin esperar la sentencia del Supremo, se pretende que el Gobierno de Navarra de alguna manera se tire a la piscina, paralice el funcionamiento de las centrales y a ver quién responde de los treinta mil millones de pesetas de la inversión, porque la Consejera manifestó ayer, y así me consta, que nadie ha pedido la ejecución de la sentencia, ni siquiera los propios recurrentes. Entonces, ¿qué se pretende, que sea el propio Gobierno, que es además quien precisamente la ha recurrido?

Yo creo que la actitud de la Consejera es bastante clara, y ayer también lo fue, señora Figueras, no sé por qué ha dicho que no fue clara. Dijo claramente que se ha presentado un recurso de casación, que habrá que esperar a que se resuelva ese recurso y que de momento el tema está como está.

Considero, pues, que las explicaciones recibidas ayer sobre cuál ha sido el proceso, en qué se basaba la sentencia favorable a los vecinos y cuáles podían ser las consecuencias una vez recaiga sentencia del Tribunal Supremo, sea favorable o contraria, fueron lo suficientemente claras. Por lo tanto, votaremos en contra de lo que pide la moción de Nafarroa Bai. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor León. Por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nosotros también intervenimos en el turno en contra de esta moción porque me da la sensación, habiendo oído al señor Jiménez, de que no hemos venido aquí a hablar de esta moción sino a hacer un resumen de la intervención que todos tuvimos ayer en la Comisión. Realmente creo, como manifesté ayer en Comisión, que este no es el ámbito para hacer un análisis jurídico de la sentencia, independientemente de que la podamos compartir o no, y, de la misma manera que podríamos no compartir los argumentos jurídicos que planteaba la Consejera señora Sanzberro a la hora de manifestarlo, creo que lo que estamos discutiendo aquí es que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra para que no se otorgue autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central y que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno del Estado para que no otorgue permisos de emisión para la puesta en marcha de dicha central. Y eso para mí, señor Jiménez, qué quiere que le diga, es un decreto. Nosotros no podemos instar eso. O sea, nosotros podremos discutir aquí si los requisitos medioambientales que se exigen para poner una central térmica en nuestra Comunidad y en el Estado español son suficientes o no, pero lo que no podemos plantear aquí es que se diga no porque no.

En estos momentos hay un proceso judicial abierto, que es donde se va a establecer, y hay una normativa legal que establece cómo se tienen que regular las peticiones de las empresas privadas cuando pretenden realizar instalaciones de este tipo. Ya dije ayer que es cierto que dependiendo de quién este dirigiendo las consejerías de Medio Ambiente se puede actuar con mayor sensibilidad medioambiental o con menor sensibilidad medioambiental. Tendremos que ser rigurosos en que los expedientes que se planteen y que se tramiten cumplan al máximo todos los requisitos medioambientales de este tipo de actividades, pero, desde luego, creo que no podemos instar al Gobierno a que no otorgue a la empresa ninguna autorización, porque eso se tendrá que hacer con base en algo. No puede ser no porque no de la misma manera que no puede ser sí porque sí.

Han sido numerosas las veces que en este Parlamento se ha hablado del tema de las térmicas. Nosotros en su día nos posicionamos en contra a priori de que se plantease una ampliación de las térmicas, no tanto por el hecho de que se ampliasen las térmicas como porque considerábamos que era necesaria la elaboración de un plan energético de la Comunidad Foral, y que una vez estuviese elaborado ese plan energético se podría determi-

nar y regular cómo queríamos que se desarrollasen las energías en esta Comunidad. Es cierto que el plan energético ya se ha elaborado, si bien no ha sido presentado a este Parlamento, pero también es cierto que nada se ha hecho en cuanto a regulación. Por lo tanto, la regulación que tenemos es la que tenemos.

En estos momentos estos permisos están en vía judicial y tendrán que ser los tribunales los que decidan si realmente se cumplió o no se cumplió, pero nosotros no podemos instar al Gobierno a que diga sí o no, lo que tenemos que exigir al Gobierno es que sea escrupuloso en el cumplimiento de los requisitos que se exigen en materia medioambiental. Si ustedes plantean aquí modificaciones legales para ser más rigurosos en temas medioambientales, entonces sí que podremos hablar, pero en tanto en cuanto no se modifiquen las que existen, lo único que podemos exigir es rigor al Gobierno a la hora de aplicar la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Iribarren. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. No quiero ni pensar qué ocurriría en esta Comunidad si el señor Jiménez estuviese en el Gobierno, porque con base en la propuesta de resolución de la coalición de Nafarroa Bai que ha defendido el señor Jiménez, pues parece que aquello del Estado de derecho no tiene mucho sentido ni fundamento en esta Comunidad, y dependerá de la oportunidad, del buenísimo, que diría aquel otro, de la iniciativa para darle el visto bueno, el OK o el rechazo más frontal. Afortunadamente, ustedes no están en el Gobierno y afortunadamente tenemos un Estado de derecho y unas normas, y cumplir esas normas es lo que deben hacer el Gobierno y este Parlamento, cuestión diferente será que en este ámbito parlamentario, en la Cámara legislativa las normas sean más, igual o menos exigentes. Ese es el deber y la obligación que tiene el Gobierno.

Instar al Gobierno a que no otorgue. ¿Y con qué argumentos? ¿Con que creemos, nos parece, tal vez, acaso, quizás no es buena esta iniciativa, o por el cumplimiento estricto de las normas y, por tanto, el cumplimiento del Estado de derecho? ¿Para que no otorgue a la empresa Elerebro-Hidrocantábrico autorización nueva alguna? ¿Y por qué no? ¿O por qué sí? Hay una normativa de rango europeo, de rango estatal, de rango foral y de rango local que regula esas autorizaciones, esas y otras, y cuando se cumplen todas las normas desde el más alto nivel hasta el más bajo nivel procede que las autoridades competentes digan que sí, y cuando no se cumplen procede que digan

que no; si no, esas decisiones tienen otro nombre que se resuelve en las instancias judiciales.

Y eso es lo que nos ha traído aquí, que al grupo de Nafarroa Bai, y también al de Izquierda Unida, como no le gustan las centrales térmicas, las centrales de ciclo combinado de Castejón pues dicen que no hay que darles la autorización, y parece que aquellos que decimos que si cumplen las normas hay que darles la autorización no cumplimos el Estado de derecho.

Hay una ley de intervención para la protección ambiental, había en su momento un RAMINP del año 61 que ya ha sido derogado, hay normas de rango estatal que han sido traspuestas como consecuencia de directivas comunitarias, y ahí es donde nos tenemos que mover, ¿o no, señor Jiménez?, ¿o no nos tenemos que mover en el Estado de derecho más allá de la opinión política o personal que uno pueda tener? Y en este proceso, en el que no defenderé yo aquí estas iniciativas porque no creo que sea el caso, pero si hay ocasión en otros momentos lo haré con mucho gusto, lo que procede y lo que están haciendo las Administraciones competentes es cumplir las normas, y en esta iniciativa que usted pone encima de la mesa hoy aquí ha habido una declaración de impacto medioambiental favorable del Ministerio de Medio Ambiente, entidad competente con rango estatal, dirigida hasta hace unas semanas por la señora Narbona, que ha dicho que esta iniciativa es medioambientalmente viable, medioambientalmente ha informado favorablemente esta iniciativa. ¿Y le vamos a decir al Estado que no le otorgue el permiso? ¿Y por qué no?, nos dirán los del Estado. Pues porque la Cámara foral de Navarra ha decidido que no procede porque no nos parece bien, porque no lo consideramos oportuno. Eso no es así. Si quieren endurecer las normas para impedir este tipo de actuaciones traigan iniciativas legislativas para modificarlas mucho más duras, mucho más rotundas, mucho más exigentes, y entonces procederá que el Gobierno diga sí o no, pero con el marco actual que ustedes también respaldaron tenemos lo que tenemos en esta Cámara, y en el marco estatal, donde también ustedes han estado, tenemos lo que tenemos, y las Cortes Generales podían haber optado por establecer un criterio mucho más rotundo y exigente en materia medioambiental, pero no lo he conocido yo.

Por tanto, si estamos en un Estado de derecho tenemos que cumplir las leyes, tenemos que cumplir las normas que nos hemos dado, y en eso estamos. El Gobierno, con base en las leyes estatales y forales, concedió la autorización ambiental integrada, que es ni más ni menos que que la empresa tiene las mejores técnicas disponibles en emisiones, vertidos y residuos, nada más y nada menos, porque la declaración de impacto medioambiental,

que era vinculante, ya fue informada favorablemente por la entidad competente, que es el Ministerio de Medio Ambiente, y si esa DIA no hubiese sido informada favorablemente sobran todos los demás procedimientos.

Por tanto, aquí hay una responsabilidad compartida de diferentes Administraciones: la Administración General del Estado, que por medio del Ministerio de Medio Ambiente dice sí a la ampliación; el Ayuntamiento, que también tiene su parte competente en esa materia porque concede la licencia de actividad clasificada; y el Gobierno, que concede la autorización ambiental integrada. Y hete aquí que nos hemos encontrado con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que dice que no procede la concesión de la autorización ambiental integrada, pero esa sentencia, señorías, no es firme, es más, no ha sido solicitada su ejecución, y ustedes ayer y hoy más o menos han dicho que no se inicie esta actividad, que el Gobierno impida la ejecución o que impida la actividad. Eso sí que sería inseguridad jurídica. ¿Por qué? Porque como la sentencia no es firme y como no ha habido solicitud de ejecución de sentencia, lo que procede es lo que ha hecho el Gobierno de Navarra, y es recurrir en casación para que haya una sentencia firme, la que sea; si es a favor de los intereses de la empresa, de acuerdo; si es a favor de los intereses de los recurrentes: más centrales no, pues también de acuerdo, porque respetamos el Estado de derecho. Y si la sentencia es firme cabrán varias posibilidades: si da la razón a la empresa no habrá más que hablar, estará completamente autorizada, y nadie quiere descartar, por economía procesal, que eso se produzca, porque el argumento del RAMINP ya ha sido derogado en Navarra desde el año 2005 y en el Estado en diciembre del año 2007; o puede decir que esta iniciativa no cumple los requisitos de la sentencia, y entonces el Gobierno esperará sentado a que la iniciativa privada le solicite, si lo considera oportuno, una nueva autorización ambiental integrada, y si la solicita la empresa el Gobierno, con el marco del momento, con el marco normativo que habrá variado, porque ya ha variado desde que se inició la tramitación, decidirá si corresponde decir sí o corresponde decir no. Ni más ni menos. Y entonces tendremos, con base en la normativa, si las dos centrales han duplicado o no, en estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Ni más ni menos.

Y ustedes aquí plantean justamente lo contrario, que por una opinión, por un supuesto, por un parecer se les diga que no. Eso no es un Estado de derecho, señor Jiménez, si quieren ustedes más rotundidad en las leyes traigan aquí normas y digan: la Ley de Intervención para la Protección Ambiental es insuficiente, y en Madrid la Ley de la IPPC, de la Autorización Ambiental Integrada

también es insuficiente, y, por tanto, vamos a insistir en que sea más exigente, y entonces podría haber la posibilidad de que se les dijera que no a las centrales de ciclo combinado de Castejón o a otras actividades. Mientras tanto, hay que cumplir estrictamente la normativa, ni más ni menos, no la ocurrencia, el parecer o la opinión de que sí o de que no.

Por cierto, señor Jiménez, y con esto finalizo, señora Presidenta, usted ha dicho que yo dije que con Franco vivíamos mejor. Usted es un artista, porque quien dijo ayer en la Comisión que con Franco vivíamos mejor, y los que estaban presentes no me dejarán mentir; fue usted, es más, dijo que teníamos una normativa más proteccionista que las normas posteriores. Eso, señor Jiménez, lo dijo usted ayer, y eso solo se puede decir desde el más absoluto desconocimiento, porque decir que el RAMINP del 61, porque apela a la distancia, es una norma más proteccionista que las normas posteriores es desconocimiento de la norma o mala fe a la hora de hacer esa afirmación porque la norma posterior que tienen el Estado y las comunidades autónomas, todas, también Navarra, indiscutiblemente es muchísimo más proteccionista desde el punto de vista medioambiental que ese maltrecho y derogado ya RAMINP del año 61, preconstitucional y franquista, que ustedes están defendiendo para que las centrales de ciclo combinado y otras actividades no se desarrollen en esta Comunidad. Insisto, con Franco vivíamos mejor es una frase suya, y yo le dije que cómo podía decir usted, señor Jiménez, eso en la Comisión. Se lo digo también hoy. Yo no vivía mejor con Franco, y las normas proteccionistas desde el punto de vista medioambiental eran infinitamente peores que las actuales, y con el marco actual las centrales de ciclo combinado, si caben, adelante, y si no caben, atrás, pero sin prejuicios, sin opiniones poco fundadas o poco formadas. Por todo ello, es evidente, señor Jiménez, que no podemos apoyar esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Burguete, difícilmente le puedo decir qué haría si estuviese en el Gobierno, no me he parado a pensarlo, quizá la mayor conclusión es que no estaría usted, porque es evidente que tenemos diferencias muy sustanciales. Eso es lo único que se me ocurre a bote pronto puesto que así me lo ha echado.

En cualquier caso, me da la sensación de que habla más por conciencia que por convencimiento, no en vano usted ha sido durante toda la legislatura anterior Consejero de Medio Ambiente, y algo tiene que ver con todo lo que está pasando. Porque, claro, usted hace una defensa casi como si fuese un funcionario, eso sí, de libre designación,

pero un funcionario, y no es así. Le voy a decir solamente dos cosas que podría hacer el Gobierno. Esta sentencia podría ser firme ya, bastaría con que el Gobierno no la hubiera recurrido, bastaría con que el Gobierno no recurriese la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para que fuese firme ya. Por lo tanto, recurrir la sentencia es una decisión política, no obedece a no sé qué normativas, es exclusivamente una decisión política. Si no se hubiese recurrido, ¿qué habría pasado? Pues que el Gobierno en vez de estar sacándole las castañas del fuego a la empresa estaría defendiendo a los vecinos de Castejón y de la Ribera. Esa es una solución concreta que podía haber hecho y que no ha hecho el Gobierno, y eso es difícil taparlo y esconderlo. Como es difícil tapar y esconder que este Gobierno hizo una congelación de la apuesta por las eólicas. ¿Por qué no hace lo mismo con las térmicas? ¿Por qué no hizo en su momento lo mismo con las térmicas? Ninguna de las empresas hubiese podido plantear, solicitar e instalarse en esta Comunidad. No, lo que hizo fue parar la apuesta por la energía eólica y abrir la de las térmicas. Eso es una decisión política, señor Burguete, y usted es responsable en la medida en que compartía y comparte el Gobierno. Esa es una decisión política, y es lo que estamos debatiendo aquí.

Además, el problema sobre la interpretación legal no lo tendrá conmigo, que casi me quedé en la EGB, no soy tan osado, lo tiene usted con el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. El problema lo tienen ustedes con el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y no en este caso, en otros muchos, y los pleitos los están teniendo ustedes contra el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, no contra este Parlamentario o este grupo.

Por lo tanto, señora Iribarren, sí se pueden hacer algunas cosas, como no recurrir; por ejemplo, entiende que sí, ¿verdad?, y salir en defensa de los vecinos en vez de defender el interés de la empresa, que ya se defenderá ella sola, que seguramente tiene muchos recursos y buenos bufetes de abogados para hacerlo, y que no tenga que ser directamente el Gobierno de Navarra quien vaya contra el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. ¿A que le parece una buena opción?

¿Sabe, señor León, lo que dice la sentencia? Le voy a leer un trocico pequeño. Debemos declarar nulo por ser contrario al ordenamiento jurídico el acuerdo recurrido del Gobierno de Navarra por el que se concede autorización ambiental integrada para la actividad de producción de energía eléctrica en la central térmica. Y añade: Ninguna duda cabe de que la actividad de la central térmica de ciclo combinado de una gran potencia como cuatrocientos megavatios es una actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa, y no puede conside-

rarse en el caso presente la excepción de la regla general de distancia que contiene el artículo, ya que como tal excepción debe fundarse por razones justificadas, concretas y bastantes para hacer asumible el sacrificio del interés público de dicha regla. También dice: En el presente caso ninguna razón se da para justificar tal sacrificio público. Eso lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, yo no hago más que leer la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Por lo tanto, si es un requisito imprescindible la autorización ambiental integrada, aquí queda anulada. Y si el Gobierno no recurriese no se podría seguir la tramitación. Esa es la realidad, por lo tanto, ese es el debate que hay aquí, no que estemos ejerciendo de funcionarios, de que no sé quién viene, me pide algo, yo lo tramito y ya está, no, es que aquí estamos para algo más, y tenemos criterio y el Gobierno tiene criterio y en este caso apuesta por lo que apuesta, que es por las térmicas de Castejón frente a las incidencias que está teniendo la Ribera.

Y anuncio otra incidencia consecuencia directa también de las centrales térmicas de la Ribera, y nuestro grupo tomará alguna iniciativa cuando la prepare, y es, por ejemplo, el trazado de la línea de alta tensión que va desde Castejón hasta Álava y que está generando unos verdaderos problemas de cara al futuro puesto que va a hacer una ocupación y va a tener una incidencia sobre el territorio bastante importante en muchísimos Ayuntamientos de esta Comunidad. ¿Y por qué? Porque, lógicamente, producimos con vocación de producir hasta mil seiscientos megavatios de potencia en Castejón y, lógicamente, Navarra no los va a consumir porque no los necesita. Quizá consuma una parte, pero el resto es para sacarlo fuera, y para eso hacen falta autopistas eléctricas. Y en estos momentos se está tramitando la que va de Castejón a Álava, que supone atravesar todo el territorio navarro con una gran incidencia. Esa es la realidad. Lógicamente, no aspirábamos a que UPN votase a favor, sí pensábamos que el Partido Socialista podía ser bastante más sensible a este tema, pero, bueno, en cualquier caso, allá cada uno con sus responsabilidades, creemos que las nuestras están claras. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. (PAUSA) ¿Resultado de la votación?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 11 votos a favor, 35 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no otorgue a la empresa Elerebro-

Hidrocantábrico autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señora Presidenta, esa votación no ha computado algunos votos.*

SRA. PRESIDENTA: *Pues repetimos la votación. Comenzamos. (PAUSA) ¿Resultado?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *13 votos a favor, 35 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no otorgue a la empresa Elerebro-Hidrocantábrico autorización nueva alguna para la puesta en marcha de dicha central.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar las gestiones necesarias con la concesionaria de la AP-68 para ejecutar un nuevo enlace en Lodosa con dirección a Bilbao, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el duodécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las gestiones necesarias con la concesionaria de la AP-68 para ejecutar un nuevo enlace en Lodosa con dirección a Bilbao, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai ha presentado una enmienda a la moción del grupo parlamentario socialista. Para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Mi grupo parlamentario, Socialistas del Parlamento de Navarra, presentó en su momento esta moción que tiene por objeto instar al Gobierno de Navarra a iniciar las conversaciones necesarias que hagan posible un acuerdo con los responsables de la concesionaria de la Autopista Vasco Aragonesa, conocida como AP-68, para ejecutar un nuevo enlace a la altura de la localidad de Lodosa con dirección a Bilbao, para completar con ello el existente desde el año 2003 con una única dirección en sentido Zaragoza. Dicho enlace estaba previsto en el trazado inicial de la autopista en el año 1973, y figuraba con el número 14. Sin embargo, tuvo que pasar mucho tiempo, nada menos que diez años, hasta que por fin vio la luz, aunque desde nuestro punto de vista de manera incompleta, pues tan solo se ejecutó con carácter semidireccional con sentido a Zaragoza. Somos conscientes y conocedores de los esfuerzos llevados a cabo por los gru-*

pos políticos que conformaban el consistorio lodosano en esa etapa par impulsar dicho proyecto de conexión a esta vía de gran capacidad debido a las expectativas de desarrollo que supone estar conectados desde un punto de vista industrial, comercial y turístico.

El Partido Socialista de Navarra ya apostaba en ese momento por la ejecución en ambas direcciones, y ello motivó alguna que otra diferencia política y más que alguna valoración poco afortunada, y diría yo que injusta, dirigida a nuestros representantes políticos del propio consistorio, así como hacia cargos del ámbito regional del Partido Socialista de Navarra. No pretendo reabrir en este momento ningún debate de tiempos pasados, pero creo que sería justo, no obstante, reconocer que la actitud del Partido Socialista de Navarra en relación con este tema fue en todo momento la de apostar por el desarrollo de la zona y no dudó en defender desde el primer momento el enlace en las dos direcciones, aunque aceptamos como mal menor el que se llevó a cabo con un único sentido, a Zaragoza, en el año 2003.

El convencimiento de que era necesario retomar de nuevo este proyecto llevó a los representantes de mi partido, el Partido Socialista, en la negociación de los actuales Presupuestos Generales de Navarra para el presente ejercicio a incluirlo dentro del texto pactado, que fue ratificado tanto por el Presidente del Gobierno de Navarra como por nuestro secretario general, con una idea muy clara, la de intentar ejecutar cuanto antes este enlace, apostar de manera decidida por el desarrollo de la comarca y favorecer con ello la dinamización industrial generadora de empleo y, en definitiva, de riqueza, al mejorar las posibilidades de implantación de nuevas iniciativas empresariales.

La proximidad de este enlace con la vecina comunidad de La Rioja abre además expectativas que, sin duda, ayudarán a complementar las relaciones sociales entre las distintas poblaciones que conforman el espacio geográfico de la zona, más allá de la pertenencia a una u otra comunidad autónoma.

Señorías, tenemos que estar convencidos de que el desarrollo territorial de forma equilibrada nos hará cada vez más fuertes económicamente, más solidarios socialmente y nos permitirá afrontar de mejor manera los retos que debemos superar día a día con el trabajo y el esfuerzo de todos para mantener y mejorar si es posible los niveles de bienestar que, sin duda, entre todos debemos contribuir a fomentar y llevar a cabo.

Para el grupo parlamentario socialista dotar a todas las comarcas y poblaciones de Navarra de unas buenas vías de comunicación es uno de los

principales objetivos en la presente legislatura, tanto entre las mismas como respecto a las respectivas cabeceras de comarca y con ello acercar y mejorar los accesos con Pamplona.

Señorías, sería lógico, por lo tanto, que coincidiéramos en la iniciativa que presenta mi grupo a través de esta moción debido a que la misma solo pretende dar un impulso a Lodosa y su comarca, teniendo en cuenta la proximidad de la autopista AP-68 y el beneficio que ello supone al conectarlos a la misma, aunque en este caso estemos hablando de la conexión a una autopista de peaje, que, como sus señorías conocen, no es la solución que mi grupo considera como la mejor, sino más bien como la menos mala o posible, por lo menos hasta este momento. Por ello habrá que seguir avanzando a través del diálogo y la negociación en la búsqueda de los acuerdos que permitan liberar peajes o rebajar los mismos. Mientras tanto, no podemos ni debemos retrasar por más tiempo la conexión de este enlace y esperamos que el resto de los grupos coincidan tanto en la exposición de motivos como en el contenido literal de la moción presentada.

Como conclusión, les diré que en el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra consideramos muy necesario y vital para el desarrollo de Lodosa y la comarca la ejecución de este enlace con dirección a Bilbao. Esperamos que el resto de los grupos coincidan de igual manera y en tal caso que el Gobierno de Navarra se haga eco de esta propuesta y la lleve a cabo cuanto antes, buscando los acuerdos necesarios con la concesionaria de esta vía. Para ello les pido a sus señorías el voto favorable, que espero obtener, a esta moción que presenta mi grupo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Seguidamente, por el grupo parlamentario que ha presentado la enmienda, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Creo que es un tema que está claro, por lo menos para nuestro grupo, la necesidad de la apertura del acceso a la A-68 dirección Bilbao en la zona de Lodosa, en la Ribera Alta del Ebro. Simplemente hemos presentado esta enmienda, y creo que el Partido Socialista lo entenderá, porque no es la primera vez que en este Parlamento se habla de este tema. En la legislatura pasada hubo un debate y hubo acuerdo por unanimidad de todos los grupos sobre la urgencia de realizar ese acceso, el problema es que parece que el Gobierno no ha encontrado tiempo, y lo que no nos gustaría es aprobar una moción que, sin ninguna duda, no hay garantías de que el Gobierno la vaya a cumplir ni con nuestra enmienda ni sin ella, pero, desde luego, si no le ponemos fecha además le daremos el argumento para que en 2015

nos diga que todavía está a tiempo. Es por ello que parece lógico que estando de acuerdo con la urgencia y la necesidad de que se haga este acceso probablemente... Me ha pillado al vuelo el señor Presidente y dice: esto quiere decir que vamos a estar aquí hasta 2015. No, es solamente una forma de hablar, señor Presidente. ¿A que era eso? No lo coja al pie de la letra, que haremos todo lo posible por que no sea así ni mucho menos, pero también nos fastidiaría tener que terminar siendo nosotros quienes hagamos el acceso a la A-68 dirección Bilbao en Lodosa.

En cualquier caso, ese es el motivo de que presentemos la enmienda que creo que va perfectamente con el espíritu del Partido Socialista. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. A continuación abrimos un turno a favor. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.

SR. VALERO ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, como bien se ha dicho, la construcción de un semienlace en Lodosa es una actuación prevista en el segundo Plan Director de Carreteras 2002-2009, aprobado por la Comisión de Obras Públicas del Parlamento en el año 2002. La actuación prevista consistía en la construcción de un semienlace en el punto de intersección de la Navarra-123 con la AP-68, permitiendo los enlaces de salida y entrada en dirección a Zaragoza.

Para el desarrollo de esta doble actuación el Gobierno de Navarra firmó un acuerdo en fecha 15 de enero de 2003 con la Autopista Vasco Aragonesa y con el Ayuntamiento de Lodosa. El enlace fue puesto en servicio el 8 de octubre de 2004, tal como estaba previsto en el segundo plan director de carreteras. El plan no contempla ninguna actuación adicional, y los tráfico actuales que soporta dicho semienlace son los siguientes: en la entrada a Lodosa son trescientos veinticuatro vehículos y en la salida de Lodosa son doscientos ochenta y cuatro vehículos.

A la vista de los tráfico tan bajos que se producen y teniendo en cuenta que la demanda del tráfico en dirección a Logroño aún es menor, la situación actual no justificaría, desde el punto de vista de este tema del tráfico, completar este enlace, no obstante, es verdad que hay que desarrollar y articular Navarra y dar a las distintas comarcas más servicios y más infraestructuras, y en un futuro marco de la implantación del propio polígono industrial promovido por Nasuinsa y el Ayuntamiento de Lodosa los tráfico que generaría esta actuación industrial justificarían ya por sí solos la construcción de un enlace completo en dirección a Logroño. Debo anunciarles que las conversaciones ya se han iniciado y en función del desarrollo del polígono y del tráfico estimado, así como de articular Navarra y darle esa infraestructura

necesaria a esa zona, pues estaremos a la espera de esos acuerdos. Por eso apoyaremos la moción.

Quisiera hacer una referencia a la enmienda. No sé si se admitirá, pero nosotros no apoyaríamos las fechas. Creo que hay que ser claros al respecto. Es distinto hablar y exigir al Gobierno una actuación en unas fechas concretas cuando es materia de su competencia la totalidad de la actuación: hágase usted una carretera y hágala para el año 2008-2009, porque está dentro de su propio territorio y depende solo de usted, pero, claro, poner fechas a una actuación en la que hay que pactar con una empresa privada que tiene la concesión..., pues así quisiera todo el mundo que se las pusieran, de tal forma que no iba a haber ningún acuerdo porque con el incumplimiento que supondría fijar la fecha por el Gobierno de Navarra o el Parlamento la empresa estaría esperando con las manos abiertas para decir: usted me va a pagar no solo el enlace, sino que me va a pagar todo lo que yo quiera. Yo creo que es distinto poner una fecha en una actuación, como he dicho, del propio Gobierno de Navarra sobre su territorio y sobre su competencia, que en una en la que hay que tomar un acuerdo. No obstante, esas conversaciones y esos estudios se están realizando y por eso UPN apoya totalmente ese enlace y apoyaremos también la moción presentada por el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Valero. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para manifestar también nuestro apoyo a esta propuesta de resolución. Es claro y se ha comprobado a lo largo de los últimos años el efecto multiplicador y las acciones positivas que se desarrollan alrededor de la mejora de las infraestructuras viarias. Si las comunicaciones mejoran el entorno genera actividad y riqueza, genera empleo y, por tanto, mejora la calidad de vida, y es evidente que esta iniciativa va dirigida con ese horizonte y con ese objetivo.

Entendemos que esta es una buena iniciativa desde el punto de vista político, que manifiesta la voluntad política de que el Gobierno de Navarra inicie las conversaciones necesarias, que parece que ya se han iniciado. Por todo ello manifestamos nuestro apoyo mediante esta intervención a esta propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para decir que estamos de acuerdo con la iniciativa planteada por el grupo socia-

lista porque consideramos que, como se ha dicho por otros portavoces, supone en realidad facilitar la vida de los ciudadanos de esa comarca y, cómo no, también en previsión de un desarrollo posterior que los medios de transporte siempre facilitan. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Vázquez.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a los portavoces de los grupos parlamentarios su apoyo a la iniciativa de este grupo parlamentario y de este portavoz sobre esta moción presentada.

Como es lógico, y a la vista de la presentación de la enmienda que ha presentado el grupo de Nafarroa Bai, mi grupo va dar una respuesta a lo que plantea en este caso el grupo de Nafarroa Bai. Mire, señor Jiménez, yo no estaba en este Parlamento en la legislatura pasada y no sé cuáles fueron los momentos o situaciones de debate que se produjeron en relación con este tema, lo desconozco y lo siento. Lo que sí que le puedo decir es que el grupo parlamentario al que en este momento represento, como he dicho en mi primera intervención, como consecuencia del debate presupuestario del presente ejercicio, llevó al Gobierno de Navarra este asunto para que fuese incluido dentro del pacto presupuestario de este ejercicio, y se introdujo.

Hay que ser posibilistas y hay que ser realistas porque el papel, señor Jiménez, lo aguanta todo. El deseo de todos sería que se hiciera cuanto antes, yo he solicitado que se haga cuanto antes, pero también tengo que comprender que el hecho de que haya interlocutores ajenos al control de este Parlamento impide, desde nuestro punto de vista, el acuerdo de este Parlamento instando al Gobierno de Navarra a cumplir unas fechas determinadas. Me parece que sería más una intención que una auténtica realidad, y por esta razón mi grupo no va a aceptar la propuesta que hace usted en materia de fechas, porque para nosotros lo más importante es que este enlace se haga. Somos conscientes de que las negociaciones van por buen camino, somos conocedores de que el Gobierno tiene intención de llevarlo a cabo, conozco además que puede haber unas ciertas negociaciones que fructificarán en sentido positivo respecto de la concesionaria y, por lo tanto, creo que lejos de hacer un favor imponiendo fechas seguramente llegaríamos al sentido contrario imponiendo las mismas.

Por lo tanto, como mi grupo parlamentario presenta esta moción con el único objetivo de hacer este enlace y teniendo el convencimiento de que el acuerdo al que ha llegado mi grupo con el Gobierno de Navarra va en esa dirección, preferi-

mos realmente que se ejecute antes de hacer cantos de sirena que muchas veces, como decía antes, lo aguanta el papel, pero, desde luego, la realidad queda muy lejos de ser cumplida. Esa será la posición de mi grupo y, en definitiva, defiendo y mantengo la moción presentada en los términos planteados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Vázquez. Entiendo, por tanto, que no acepta la enmienda de adición. Entonces, pasaremos a votar la moción que ha sido presentada por el grupo parlamentario socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar las gestiones necesarias con la concesionaria de la AP-68 para ejecutar un nuevo enlace en Lodosa con dirección a Bilbao.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en las obras de mejora que se realizan en la N-121-A se incorpore un carril-bici, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en las obras de mejora que se realizan en la N-121-A se incorpore un carril-bici, presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Jiménez, que está muy atareado esta mañana.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señora Presidenta. Intentaré ser breve porque no creo que el tema requiera muchas convicciones y muchas explicaciones. Pienso que a nada que se conozca la 121-A seremos conscientes de la propia dificultad de la carretera por el trazado, por la orografía por la que discurre, pero quien haya andado por ella también será consciente de que a pesar de las grandes dificultades que genera siempre ha habido una gran afición al ciclismo y, por lo tanto, está muy ocupada por personas en bici.*

Una vez que se está acometiendo una obra de mejora de la envergadura de la que se está haciendo —pensábamos que podría ser después cuando tomamos conciencia de que no era así—, consideramos que es la oportunidad, el momento y el sentido de dotar a esta vía, en paralelo a la ejecución de dicha obra, de un carril-bici, e intentaré explicarlo rápidamente. Nos consta además que la Diputación de Gipuzkoa, en el tramo que tiene que

ver entre Irún y Enderlatsa, también lo contempla y lo está ejecutando.

Históricamente aquí hay un trazado, que es el antiguo ferrocarril del Bidasoa, que debería reunir y ocupar esa función principal también, pero no es menos cierto que en estos momentos en el trazado que se está ejecutando, cada vez que las obras transcurren por la margen izquierda del río Bidasoa, hay una afección importante en un tramo bastante considerable incluso de esta vía verde, que se podría definir y que estaba muy bien, por cierto, en algún tramo, pero en la mayoría de ellos estaba en un estado bastante lamentable.

Consideramos que en paralelo al acabado, a la puesta en marcha de todas las obras de acondicionamiento de la 121, es el momento para que se aborde este paso hacia delante en cuanto a una vía de comunicación moderna, por encima incluso de las diferencias que sobre cómo debería ser hemos tenido en este Parlamento, y se acometa la obra de dotar de este carril de bicis que dé solución a un uso, a una demanda y a una apuesta por el futuro también en el tema de la movilidad. Por lo tanto, creemos que es el momento y que es oportuno, y esperamos que salga adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación abrimos un turno a favor. ¿Portavoces que desean intervenir? Por el grupo socialista, señor Vázquez.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Si me lo permite, señora Presidenta, intervendré desde el escaño por la brevedad. Intervengo en el turno a favor, a pesar de que tenemos muchas dudas de que en el lado guipuzcoano se esté llevando a cabo este proyecto tal y como usted dice. Según las informaciones de las que disponemos, creemos que no es del todo así, o por lo menos tal y como lo está concepiendo usted como carril-bici.*

Sería deseable, desde nuestro punto de vista, que existiera, por supuesto, este carril-bici, porque desde nuestra óptica programática estamos de acuerdo con este tipo de vías. Por otra parte, cabría preguntarse si este es el momento de presentación de esta moción. Creemos que el momento debió ser otro, porque entendemos que hay que planificar las expropiaciones y adecuar los presupuestos en su momento y no improvisarlos cuando las obras están en desarrollo.

No obstante, estamos a favor de la atención de este tipo de vías como solución y demanda de un colectivo como el de los ciclistas. Estamos convencidos de que eso, además, evitaría muchos accidentes, sin lugar a dudas, daría seguridad a los propios ciclistas y permitiría dar respuesta al desarrollo de la movilidad de la que en este momento estamos hablando tanto y de la que tendremos que hablar en el futuro.

Por todas estas razones nuestro voto como intención programática es a favor, aunque tenemos serias dudas de que todo lo que parece que se está haciendo en el lado guipuzcoano coincida con lo que usted ha dicho y, desde luego, por otra parte, nos parece que llega un poquitín tarde porque debería haberse hecho en otro momento de la tramitación de este expediente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Izquierda Unida está de acuerdo con la moción que presenta Nafarroa Bai no porque se plantee en este momento y exclusivamente para una actuación puntual, como es la 121-A, sino que nosotros siempre hemos defendido la necesidad de ese proyecto de carril-bici que nunca ha entrado en este Parlamento. Consideramos que es hora de que el Gobierno tenga a bien traer ese proyecto de carril-bici a nivel de todas las actuaciones que pueda hacer en Navarra, y así nos evitaríamos entre otras cosas tener que hacer enmiendas correspondientes a cada trazado. Pero como consideramos que es un medio alternativo, como creemos que la orografía en algunos puntos puede ser complicada, pero también es verdad que se desecha con demasiada facilidad, porque, lógicamente, plantearse las mejoras y los desdobles de los carriles e incorporar un carril-bici supone una inversión para mantener las seguridades y aislarlo de la calzada, pues nosotros creemos que en ese sentido se ha hecho dejación con relativa facilidad de esta opción cicloturista y también de transporte, cómo no, igual que la de automoción. Nosotros siempre hemos defendido y vamos a seguir defendiendo la incorporación de los carriles-bici con las seguridades correspondientes en aquellos trazados o bien nuevos o bien de mejora, y, por lo tanto, vamos a estar de acuerdo.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias nuevamente, señora Presidenta. Intentaré ser lo más breve posible. El proyecto de mejora de la Nacional 121-A que actualmente se está acometiendo contempla los tramos de obra Igantzi-Etxalar, Etxalar-Bera y Bera-Endarlatsa. Los tres proyectos han sido sometidos al proceso de evaluación de impacto ambiental, tras la cual se ha formulado la correspondiente declaración de impacto ambiental. Entre las condicionantes del documento inicial aprobado estaba el respeto al mantenimiento de la continuidad de la vía verde del antiguo ferrocarril de vía estrecha del Bidasoa, condicionante que se ha respetado escrupulosamente en todos los proyectos. El trazado de la vía verde constituida para la antigua*

plataforma de ferrocarril del Bidasoa tendrá la misma continuidad que tenía antes de construirse los proyectos actualmente en fase de obra.

En cuanto al tramo construido en Guipúzcoa, debemos recordar que ha sido desarrollado en virtud de un convenio entre el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Gipuzkoa para establecer las características de la reforma de la Nacional 121-A y las condiciones de propiedad, uso y titularidad, cuyo texto ha sido redactado bajo la supervisión de la comisión de seguimiento establecida al efecto por ambas Administraciones. El proyecto del tramo situado en Gipuzkoa ha creado una vía verde –Bidegorri– nueva, que conectará con la existente en Navarra en el actual puente del Bidasoa, y que tendrá continuidad en el tramo navarro, manteniendo su trazado actual.

La Diputación Foral de Gipuzkoa no tiene prevista, señor Jiménez, la construcción de un carril-bici, sino de una vía verde. Por su parte, el Gobierno de Navarra no contempla la construcción de una vía verde en su tramo ya que la tiene, mantendrá la que ya existe. De todas formas, no podemos apoyar esta moción porque Gipuzkoa no hace el carril-bici, lo que tiene proyectado es la continuidad de la vía verde actual del Bidasoa, y les puede llamar a todos ustedes a la reflexión. Señor Vázquez, yo le pediría una última reflexión ya que vamos a aprobar una moción que nos lleva al absurdo, quiero decir que ya que están hechos los proyectos, hay parte de las demoliciones hechas, están calculadas de acuerdo al proyectado y a la vía que se aprobó en su momento, y que de alguna forma lo que se ha proyectado de acuerdo con Gipuzkoa es el fortalecimiento y la comunicación a través de la vía verde, que me digan que se tiene que acometer mejor o que se tiene que preparar mucho mejor, de acuerdo, pero no en una carretera que ya se diseñó, se proyectó, tuvo su proyecto de impacto ambiental, sus expropiaciones... Es un absurdo aprobar una moción que conlleva a la imposibilidad de ejecutar ese acceso, esa vía, llevaría a no sabemos dónde. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Valero. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Si me lo permite, nuevamente, por la brevedad intervendré desde el escaño para mostrar también nuestra posición contraria, que no quiere decir que entendamos que no sea interesante y positivo que se contemplen carriles-bici en diferentes ámbitos tanto urbanos como interurbanos, pero no es menos cierto que en este proceso, aparte de que hay algunas razones que ya se han esgrimido en la exposición de motivos que no concuerdan con la realidad, lo que sí está claro es que en ese entorno, como consecuencia de obras nuevas que ya se han venido desarrollando en los últimos años, contamos con una vía*

verde que lo que realmente permite con absoluta tranquilidad y sosiego es disfrutar de la utilización de la bicicleta, por tanto, del ejercicio sano y saludable que ello provoca, y también la posibilidad de contaminar menos que con otros medios de transporte que se pueden utilizar.

Por todo ello, entendiendo que además la Diputación de Gipuzkoa no lo va a hacer, aunque se dice que sí, y que este expediente ha estado sometido a los correspondientes procesos de exposición pública, de información pública y que no se ha contemplado esta alternativa, entendemos que el resultado final que en la Comunidad Foral de Navarra tiene ya unos años y las obras que va a hacer en el carril de la vía verde la Diputación de Gipuzkoa pueden ser suficientes para atender esa demanda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Intervendré brevemente para hacer algunas aclaraciones. Yo, ni una posición ni otra con respecto a Gipuzkoa. Es cierto que Gipuzkoa abre un recorrido que no existía, pero no es menos cierto que las características que Gipuzkoa le da a ese recorrido no son exactamente las que estamos comentado de la vía verde que puede ser el ferrocarril del Bidasoa, no es cierto. Tampoco nos pueden servir para echar atrás esta moción, por ejemplo, los argumentos... Hombre, estamos fuera de tiempo. Pues quizás. Mire, señor Vázquez, que hemos debatido en este Parlamento sobre la 121, y quizá tenga razón cuando dice que estamos fuera de tiempo, pero estaremos todos, el primero el Gobierno. Es decir, ¿cómo puede hacer el Gobierno, que tiene la principal responsabilidad, un proyecto de este tipo y no contemplar un carril-bici? Quizá alguno nos hayamos acordado tarde, pero la responsabilidad principal será del Gobierno, y además de todos los demás, y cuando digo todos digo todos y todas. Esa es la realidad.

También tiene razón la señora Figueras. Evidentemente, si tuviésemos el famoso plan de movilidad y el plan de la bicicleta y supiésemos en qué vías de comunicación de esta Comunidad tiene que haber carril-bici y en cuáles no, pues igual este debate hubiese sobrado, el problema es que nos pasamos toda la legislatura pasada exigiéndoselo al Gobierno y da la impresión de que podemos pasarnos esta. Eso es lo que tiene de malo estar en un momento dado puntualmente sobre una vía cuya conveniencia o no incluso podría someterse a debate, pero quien no ha cumplido las tareas de argumentar por qué en esta vía no tenía que haber carril-bici ha sido el Gobierno cuando ha hecho el proyecto correspondiente y, desde luego, si estamos en estas es porque no tenemos el plan que debería haber. Por lo tanto, nosotros sí consideramos que estamos a tiempo, no sería la prime-

ra vez que este Gobierno introdujese modificaciones en un proyecto de obra, por lo tanto, si hay voluntad estamos convencidos de que buscarán la fórmula porque son muy hábiles. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación, pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comenzamos la votación. (PAUSA) Señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): Pues hay un empate: 24 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Repetimos la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 25 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en las obras de mejora que se realicen en la Nacional 121-A se incorpore un carril-bici.

Llegados a este punto, vamos a suspender la sesión que reiniciaremos a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 4 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las manifestaciones políticas realizadas por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras, señores Parlamentarios. Vamos a continuar con la sesión. Pasamos al decimocuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las manifestaciones políticas realizadas por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. No habiendo enmiendas, tiene la palabra para la defensa de la moción de Izquierda Unida el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Arratsalde on, buenas tardes. El objeto de la moción que traemos a debate en este Parlamento viene a resultar de lo que fue todo un gran debate político reiterado, a nuestro juicio, en demasiadas ocasiones por diferentes intervencio-

nes de carácter político que adoptó la jerarquía eclesiástica, la Conferencia Episcopal Española, y que, a juicio de Izquierda Unida, tuvo su culmen en la nota pública que acordó la comisión permanente de la Conferencia Episcopal Española el 31 de enero de este mismo año ante las elecciones generales del 2008. Esa nota tenía como objetivo, según se señala en su contenido, orientar el discernimiento moral que es necesario hacer cuando se toman decisiones. Pues dentro de esta orientación que la jerarquía eclesiástica quería hacer a los católicos españoles, y también abriéndola al conjunto de la sociedad, se recogían elementos –y leo literalmente– que es preciso afrontar con determinación el peligro –decía– de opciones políticas y legislativas que contradicen valores fundamentales y principios –y seguía diciendo–, en particular, con respecto a la defensa de la vida humana en todas sus etapas desde la concepción hasta la muerte natural y a la promoción de la familia fundada en el matrimonio evitando introducir en el ordenamiento público otras formas de unión que contribuirían a desestabilizarla.

A nuestro juicio, evidentemente, hablar de peligro en un momento de una precampaña electoral cuando están convocados los ciudadanos a las urnas tiene un claro componente, una clara vinculación, pero, además, incluía un elemento añadido, decía la jerarquía eclesiástica, con una clara intencionalidad, que no se puede reconocer explícita ni implícitamente a una organización terrorista como representante político de ningún sector de la población ni puede tenerla como interlocutor político. Eso, evidentemente, tenía una direccionalidad, una intencionalidad y un elemento de máxima vinculación política intentando responsabilizar a un Gobierno, al Gobierno de la nación, y a todas aquellas formaciones políticas que defendimos una necesaria actuación política en contra del terrorismo por responsabilidad política.

Pero, además, no solamente tenemos que hablar del contenido, que ya a nuestro juicio es absolutamente grave, sino de la forma en que se presentó el mismo al conjunto de la ciudadanía. El señor Martínez Camino, portavoz de esa Conferencia Episcopal, presentó esta nota señalando que en España en estos momentos hay varias leyes que son gravísimamente injustas y que deben ser cambiadas por lesionar derechos fundamentales, y hacía suyas las afirmaciones del cardenal García-Gasco realizadas días antes en las que señalaba que las leyes inicuas y la cultura del laicismo radical conducen a la disolución de la democracia y que estas leyes, a las que he hecho mención, por alejarse de la recta razón y de la moral –decía literalmente– degeneran sin remedio en dictadura, en discriminación y en desorden y conducen a una sociedad desvertebrada, literalmente desorientada, fácil víctima de la manipulación, de la corrup-

ción y del autoritarismo. Terminaba el señor Martínez Camino diciendo que del voto moral depende la democracia. Evidentemente, no estamos ante unas opiniones doctrinales, sino que, a juicio de Izquierda Unida, por el debate al que esto condujo, estamos exclusivamente ante unas opiniones políticas por parte de la jerarquía eclesiástica española.

Quiero recordar que no estamos hablando de una organización social al uso, estamos hablando de la Iglesia Católica, que, evidentemente, como cualquier otra organización, está en su derecho de introducir mensajes pastorales, incluso en la vida política, pero en un entorno determinado, tal y como recoge el Concordato con la Santa Sede y, además, es la única organización que lo puede hacer, y ese entorno son los templos religiosos. Pero, evidentemente, si no cumplen con ese espacio reservado para hacer sus declaraciones e intervienen de forma pública en el debate político, deben atenerse a las reglas pactadas entre ciudadanos, y que son recogidas en la Constitución y las leyes, y en el terreno político, por muy obispos que sean, no son pastores de nadie puesto que en una democracia cada hombre y cada mujer tienen un voto y lo deben ejercer de forma democrática. Esta situación, que, a nuestro juicio, es de especial gravedad, es lo que nos lleva a traer en este momento a este Parlamento, en este caso como representación del pueblo de Navarra, la necesaria intervención de muestra del rechazo a estas manifestaciones políticas, unas manifestaciones que, como decía al principio, no se corresponden en absoluto con lo que debe ser el respeto a un Estado democrático, porque nos parece de una especial gravedad que se cuestione la propia esencia del Estado democrático y fundamentalmente los poderes que lo rigen, que son los poderes elegidos democráticamente tanto a nivel legislativo, ejecutivo como judicial.

En ese sentido, lo que trasladamos y proponemos a este Pleno es, en primer lugar, que rechace las manifestaciones políticas realizadas por la comisión permanente de la Conferencia Episcopal española en su nota pública hecha el 31 de enero pasado y, en segundo lugar, también trasladamos con esta moción un debate que poco a poco debe ir asumiendo el conjunto de los poderes públicos y que, a nuestro juicio, está pendiente en la democracia española, y es la necesidad de que los poderes públicos deben impulsar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado. En ese sentido, consideramos necesario que se vaya regulando la necesaria denuncia y revisión de los acuerdos con la Santa Sede, en estos momentos absolutamente incumplidos y que están sirviendo como privilegio a la Iglesia para intervenir en el debate político. En segundo lugar, nos parece

necesaria la salida de la religión de las escuelas y la revisión de la política de los conciertos educativos para, precisamente, apostar por una educación laica en el conjunto de los centros educativos, y también pensamos que es necesario un debate sobre la financiación de la Iglesia. Desde Izquierda Unida, consideramos que se debe proceder a la autofinanciación de las iglesias revisando todos los privilegios que en estos momentos tiene la Iglesia Católica en nuestro Estado, también a la eliminación de la simbología religiosa de los espacios públicos, de las escuelas, de los hospitales, de todas las instituciones públicas, porque evidentemente esa aconfesionalidad debe llevar a que la religión debe ser un elemento privado de desarrollo personal y en ningún caso debe ser impuesta en los espacios públicos, y al establecimiento de nuevos reglamentos que afectan directamente también a esta institución, al Parlamento de Navarra, reglamentos laicos en el procedimiento de inauguraciones, tomas de posesión, visitas de efigies religiosas en la Administración y en las instituciones públicas.

También, por último, consideramos que es necesario establecer un debate sobre la reglamentación y la apertura de un registro de la apostasía porque en estos momentos la Iglesia con su actitud está en muchos casos imposibilitando, por las dificultades que establece, que se pueda realizar de forma autónoma por parte de la ciudadanía.

Este es el objetivo de la moción, por un lado, rechazar esas declaraciones políticas de la Iglesia, porque consideramos que no se ajustan al ordenamiento democrático que tiene este Estado, y, en segundo lugar, el necesario impulso de medidas en torno a desarrollar y a asegurar la aconfesionalidad del Estado, para lo cual, evidentemente, pido el apoyo de sus señorías y especialmente de los grupos políticos que comparten el necesario desarrollo aconfesional y separación de la Iglesia del Estado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación abriremos un turno a favor. ¿Portavoces que desean intervenir? Por Na-Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes. Intervenimos en el turno a favor, y así vamos a hacerlo con respecto al primero de los puntos, único del que existe razonamiento en la moción y del que se han dado argumentaciones, a nuestro juicio, rigurosas. Efectivamente, la nota publicada por la permanente del episcopado español con fecha de 31 de enero tenía carácter político, inducía directamente en un sentido de voto y lo hacía desde un punto de vista corporativo, es decir, como una entidad que de alguna manera hace un llamamiento a todos los afines, a todos los adscritos y también a aquellos en los que pueda

influir para que voten en ese sentido. Este es un tema que, evidentemente, conculca el principio democrático de la libertad de voto, máxime si se hace, como se hace en esa nota, desde unas opiniones políticas, desde unos prismas políticos vertidos desde el requerimiento de la entidad. Así lo opinan, además, no solo gentes de izquierdas sino también gentes democráticas y gentes incluso con convicciones religiosas, muchísimas de ellas. Por lo tanto, nosotros creemos que es merecedora de censura esa nota publicada por el episcopado y que tuvo tanta influencia y tanta trascendencia en el debate político previo a las elecciones y que sin duda también habría tenido unas consecuencias difíciles de medir en los resultados de las mismas. Esa nota era de contenido político. Fue origen de inducción en un determinado sentido del voto en las elecciones pasadas y se hizo desde una entidad como es la Iglesia Católica que, al fin y al cabo, representa una religión para la que existe la libertad de pensamiento y el necesario respeto, pero que no puede ser objeto en ningún caso de pronunciamiento político salvo que los obispos, como personas, intervengan en la política igual que puede intervenir cualquier otro profesional o cualquier otra persona perteneciente a cualquier corporación, entidad, religión, asociación o grupo.

En el segundo de los puntos, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, se introducen toda una serie de cuestiones, algunas de las cuales necesitan por exigencia del rigor y de la argumentación un debate específico y unitario. El primero de los puntos es denuncia y revisión de los acuerdos con la Santa Sede. No es lo mismo: denuncia es una cosa y revisión, en según qué casos, puede ser la contraria. Existe en el concepto de revisión el contenido de la adecuación y la pregunta que nos haríamos es: ¿es que el proponente pretende que se siga llamando concordato?, ¿es que se pretende modificar la actual situación? Una cosa es la denuncia y otra contraria en muchos supuestos es la revisión. Eso necesita ser argumentado y un voto riguroso sería aquel en el que, de alguna manera, se estableciesen fórmulas de pronunciamiento para este Parlamento que no fuesen sacadas de una argumentación dada por otro tema y en otro contexto, máxime cuando está debajo de un epígrafe titulado "Medidas", porque, claro, en el segundo punto se dice que las instituciones, que los poderes públicos deben tomar medidas, y la primera medida es esa a la que me he referido.

No mejor suerte merece la segunda medida que se propone, porque también une dos cosas que no solo son completamente diferentes sino que obedecen a perspectivas y prismas completamente diferentes cada uno de ellos con una problemática enormemente compleja. Una es la salida de la religión de las escuelas. Bueno, tendrá que salir como religión. Quizás pueda hablarse de que existen

unos contenidos de cultura que pueden ser objeto de análisis, pero unir eso con la revisión de la política de los conciertos educativos, así, sin más, debajo de un epígrafe, insisto, titulado “Medidas”, carece nuevamente de rigor. La revisión de la política de los conciertos educativos es algo muy complejo que exige un debate muy específico y que tiene que desarrollarse con criterios de toda índole, sociales, culturales, etcétera, y que debe obedecer a toda una serie compleja y muy rigurosa de principios.

El tercer punto es la eliminación de la simbología religiosa. Si es en los edificios públicos ya tiene una normativa que deberá de algún modo contemplarse, pero entendemos que no puede ser también aprobada por este Parlamento debajo de un epígrafe de “Medidas”.

El cuarto apartado es el establecimiento de nuevos reglamentos. ¿Reglamentos para qué? Para inauguraciones y tomas de posesión. ¿En dónde? En la Administración y en las instituciones públicas. Nos preguntamos: ¿hacen falta reglamentos para las inauguraciones? Pues en principio creemos que no, cabría discutirlo, pero en cualquier caso no es una medida que tenga relación ni mucho menos. Tampoco la existencia de reglamentos para inauguraciones asegura la aconfesionalidad del Estado, y mucho menos reglamentos para las tomas de posesión. Es elevar a categoría de una medida ideológica un tema que puede ser una cuestión de protocolo, pero que no tiene entidad como para introducirla en una cuestión como la que estamos hablando.

Y, finalmente, habla de la reglamentación y apertura del registro de la apostasía. La apostasía es un derecho de libertad religiosa igual que la religión. La opción de la apostasía merece todos los respetos del mundo y entre otros de los respetos merece, naturalmente, el de la discreción y, por lo tanto, es muy dudoso que tenga que haber un registro de apóstatas. Entiendo que puede haber un respeto a los que deciden apostatar, cómo no, que puede haber, incluso, una reglamentación, si se quiere, quizás tampoco, pero en todo caso lo que no parece colocable a la altura del respeto a la apostasía es que haya un registro de apóstatas, porque entiendo que eso podría conducirnos a otra serie de cuestiones.

Por todo esto hemos sugerido al proponente, no solo con todo el respeto sino con la cercanía que le profesamos, que este segundo punto, y lo volvemos a sugerir, fuese apartado. Cada una de las partes de cada uno de estos temas nos merece tanto respeto como que merecen ser debatidas y discutidas con rigor en cada caso antes del pronunciamiento y, por lo tanto, no adoptadas bajo el epígrafe de “Medidas” en todos ellos. Y volvemos a sugerir a Izquierda Unida, si no nos abstendremos,

que este segundo punto sea apartado y que el pronunciamiento sea de aquello de lo que es el razonamiento, y el razonamiento se debe, efectivamente, a un pronunciamiento hecho por una permanente del episcopado en precampaña electoral con una seria inducción al voto en un determinado modo que sí merece ser objeto de un reproche político porque su naturaleza fue política, su actuación fue indebida y fue sin duda ninguna el triste colofón del triste mandato de monseñor Blázquez, que entró como progresista y que acabó haciendo estas cosas y, naturalmente, como los favores no se perdonan, la derecha no le perdonó.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. A continuación abriremos un turno en contra. ¿Portavoces que desean intervenir? Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Creo que esta moción está incardinada en lo que fue la precampaña electoral. Creo que Izquierda Unida, para buscar o hacerse un hueco en dicha campaña electoral, y ya el señor Zabaleta ha dicho algunas cosas al respecto, presentó esta moción que creo que está bastante mal planteada en su conjunto. Hay que decir que en este momento ya sería extemporánea, porque si bien la intención de la nota que hicieron en aquel momento los obispos era referida, como bien se decía, ante la convocatoria de las urnas, una vez conocido el resultado electoral, una vez pasadas esas elecciones creo que tampoco tiene demasiado fundamento seguir debatiendo estas cuestiones y más cuando se le quiere negar a un colectivo, en este caso a la Conferencia Episcopal, su derecho a la libertad de expresión como al conjunto de colectivos y ciudadanos y más ante unas elecciones o, ¿qué pasa?, ¿que solo es la Conferencia Episcopal la que habla antes de unas elecciones? ¿Solo los partidos políticos tenemos derecho a dar nuestra opinión ante unas elecciones? Pues muchísimos colectivos y muchísimos ciudadanos de forma particular, pero que tienen una proyección pública, comentan o dicen o piensan lo que creen conveniente ante unas elecciones y unas veces a uno le puede gustar más y otras veces menos. Hay que reconocer que por lo menos en este caso la Conferencia Episcopal a los nacionalistas no les deja mal en la nota, los nombra expresamente y, además, no de forma negativa, quiero decir que de todo hay, y en ese sentido creo que se pudo criticar esta nota desde unas posiciones políticas en su momento cuando salió la nota, pero de ahí a que un Parlamento en una sesión plenaria critique esta nota... Me parece que eso es ir en contra de la libertad de expresión a la que tiene derecho el conjunto de los obispos como el conjunto de los ciudadanos de este país.

A partir de ahí, creo que solo desde una mentalidad totalitaria, más propia de un régimen comunista, que puede ser el que añora una formación política como Izquierda Unida, se pueda criticar esto, si no se entiende, porque a uno le puede gustar más o menos lo que se dice, pero leyendo la nota tampoco se dice... Concluir que se está metiendo con un partido o se está apoyando a otro creo que es concluir mucho. Si uno lee la nota en su conjunto, porque, claro, si saca un párrafo, lo que le conviene y lo une con otras cosas pues puede sacar otras consecuencias, pero si lee los diez puntos que tiene esa nota, creo que aquí cada uno puede sacar otras conclusiones. Evidentemente, creo que es un ataque a la libertad de expresión, porque todo el mundo tiene derecho a expresar sus opiniones.

Ya no entro en el segundo punto, porque, desde luego, es un despropósito total mezclar aquí todo lo que se mezcla. Entiendo que al señor Erro le puede molestar mucho que ayer estuviera aquí el Ángel de Aralar y que los grupos políticos en conjunto, excepto el suyo, recibieran al Ángel, como es una tradición. Entiendo que a él le gustaría acabar con esas tradiciones, pero es evidente que con una mera moción no se acaba con dos mil años de tradición ni se acaba con la historia, eso es evidente. Creo que aquí a Izquierda Unida se le ha ido la mano, se le fue en el periodo electoral, lo cual puede ser normal y habitual, pero una vez concluido ese periodo electoral verdaderamente ya no tiene mucho sentido seguir debatiendo esta cuestión. Se puede discrepar de la opinión de la Iglesia, como se puede discrepar de la opinión de cualquiera que emite su opinión ante un proceso electoral, pero a partir de ahí intentar cerrarle la boca porque no piensa como uno es entrar en el totalitarismo. Ya es la segunda vez en poco tiempo en esta Cámara que Izquierda Unida intenta acallar la voz de ciudadanos reprochándoles su comportamiento, solo por el mero hecho de criticar en un momento dado a un Gobierno determinado, lo cual creo que va contra los principios democráticos porque, ¿qué pasa?, ¿que aquí el que recibe algún tipo de subvención o tiene algún tipo de acuerdo con el Gobierno, sea el de Navarra o sea el Gobierno de España, ya no tiene derecho a criticar a ese Gobierno?, ¿ya no puede dar su opinión libremente?, ¿ya tiene que estar al albur de lo que diga siempre ese Gobierno? Es decir, ¿todos los colectivos que reciben subvenciones del Gobierno de Navarra solo pueden decir que el Gobierno lo hace de maravilla? Pues eso es una aberración democrática y política como no nos hemos visto en otra. Creo que esta moción deja claramente a la vista que les molesta que la gente piense de forma contraria a ustedes y les molesta hasta el punto de que, si fuera por ustedes, estas personas no tendrían libertad de expresión, y a

nosotros eso nos parece una aberración política y democrática. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. La relación entre la Iglesia y el Estado, evidentemente, es una cuestión debatida y debatible, pero, en primer lugar, hemos de decir que es una cuestión delicada y como tal hay que tratarla, habida cuenta que afecta en buena medida a la conciencia de las personas. Hemos de tener también en consideración que la religión católica ha tenido una gran influencia en la historia de Europa, de España, por tanto, de Navarra, para lo bueno y para lo malo, para lo malo y para lo bueno. Por tanto, es muy fácil incurrir en la demagogia, pero creemos que aquí debemos huir, debemos tratar los temas con el mayor rigor posible. La Constitución Española declara España un Estado aconfesional, pero también hemos de reconocer que la religión católica es la preferente entre la población española.*

Hoy el grupo socialista quiere hacer un alegato a favor de la libertad de expresión y lo decimos con bastante legitimidad, porque la mayoría de los dardos que ha lanzado la Conferencia Episcopal a lo largo de estos años, sus emisoras e incluso sus manifestaciones, han sido contra el Partido Socialista y contra el Gobierno socialista. Nosotros podríamos tener un afán de venganza, de rencor y utilizar aquí una mayoría parlamentaria, que se podría dar sin ninguna dificultad, para rechazar y manifestar una serie de declaraciones o de manifestaciones, valga la redundancia, de la permanente de la Conferencia Episcopal. Pues bien, creemos que no debería ser así. No estamos de acuerdo, se nos ha insultado en muchas ocasiones, se nos ha vejado, se han manifestado en contra del Partido Socialista, pero creemos que no podemos estar en contra de que cada cual manifieste lo que mejor le parezca, con un límite, el de la ley, es decir, se puede decir lo que se quiera siempre y cuando no se delinca y, desde luego, la Conferencia Episcopal también tendrá que ser consciente de que se le podrán criticar todas sus manifestaciones y todas sus declaraciones con absoluta normalidad, y las tendrá que asumir como tal, como críticas, pues claro que sí, porque hay muchísimas de las cosas que dicen ellos que a nosotros no nos gustan, pero bueno.

Respecto al primer punto, aun estando de acuerdo con buena parte del mismo, es decir, porque creemos que son rechazables las manifestaciones de la Conferencia Episcopal, primero, tenemos que decir que este no es el ámbito, porque cada cual hemos tenido ocasión de decir lo que mejor nos ha parecido acerca de esas manifestaciones de

la Conferencia Episcopal. Nuestras respectivas formaciones políticas han dicho lo que han tenido que decir y nosotros no hemos tenido ningún tipo de reparo en decir a los obispos que si quieren jugar a política se presenten a las elecciones, porque es a lo que han estado jugando a favor del Partido Popular; como ariete del Partido Popular; pero, bueno, tienen derecho a decirlo. Creemos que traer esto aquí y que un Parlamento se manifieste acerca de unas declaraciones tiene un serio riesgo, porque hoy empezamos con la Conferencia Episcopal, pero mañana podemos seguir con usted, señor Erro, con lo que pueda decir yo, con lo que pueda decir el señor Zabaleta y al día siguiente con lo que pueda decir cada cual. Cada cual que diga lo que mejor le parezca siempre y cuando no delinca y nosotros no somos quienes ni para reprobarnos ni para rechazar ese tipo de cuestiones. Y luego hay una cuestión que también entendemos que trasciende lo que es el ámbito de este Parlamento, y es que esta es una cuestión de ámbito eminentemente nacional, no del ámbito de Navarra. Están hechas para un determinado ámbito, que es el de España.

Por último, diré que en el segundo punto estamos en total desacuerdo. El Partido Socialista no tiene prevista ninguna acción reflejada en esa moción, ni la denuncia ni la revisión de los acuerdos ni la salida de la religión de la escuela ni el establecimiento de reglamentos laicos ni el registro de apostasía. No son cuestiones que sean preferentes ni están dentro del programa ni en las pretensiones del Partido Socialista y, lógicamente, vamos a votar en contra insistiendo, porque se podría incurrir en la tentación de decir poco menos que estamos de acuerdo con lo que ha venido diciendo o haciendo la Iglesia, en que estamos en radical desacuerdo, dicho lo cual le reconocemos el derecho a decir lo que mejor le parezca siempre y cuando no delinca, como a todos los ciudadanos y a todos los colectivos de España. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Por el CDN, señor Alli, tiene la palabra

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, arratsalde on. Dentro de una dinámica que es notorio que se está produciendo dentro del Estado, hay quien mantiene el statu quo de las confesiones religiosas basado en el marco constitucional de un Estado aconfesional que tiene una referencia expresa respecto al tratamiento de la religión mayoritaria dentro de la ciudadanía del Estado, que es la religión católica, y al respeto a unos acuerdos internacionales entre el Estado español y la Santa Sede, y hay quien está tratando de convertir esta aconfesionalidad en un Estado laico, cosa que exigiría un pronunciamiento radicalmente distinto en el marco constitucional, por-

que la laicidad del Estado y la aconfesionalidad del Estado son significantes y significados incompatibles totalmente, y esta moción entra en esta dinámica: pretender transformar vía moción en el Parlamento de Navarra la realidad del Estado sobre el hecho religioso. En este sentido, nosotros no la compartimos bajo ningún concepto.

Respecto al primer apartado, como se acaba de decir muy bien por el portavoz del Partido Socialista, nosotros entendemos que el reconocimiento de la libertad de expresión y de la libertad de conciencia ha sido un logro histórico para este país y, a partir de ese reconocimiento de estas dos libertades fundamentales, toda persona, toda organización social, todo colectivo tiene derecho a expresar su opinión y sus ideas en todos los ámbitos de las cuestiones que puedan o no afectarles. Esto no se lo negamos ni a las personas ni a las organizaciones sociales y, sin duda, la comisión permanente y la Conferencia Episcopal forman parte de las organizaciones que existen dentro de este Estado, porque son las que representan a la estructura jerárquica de la confesión religiosa mayoritaria, y cada vez que se ha producido una declaración hemos reconocido esas notas de orientación a la conciencia y a la formación de la voluntad de los fieles, aun cuando podamos discrepar en todo o en parte de su contenido, como un ejercicio de esa libertad dirigida a la feligresía, a quienes se pueden considerar vinculados o simplemente relacionados por su profesión de fe con esta organización, porque se supone que para el resto de los ciudadanos que no tienen esa vinculación es una cuestión absolutamente intrascendente que la ven en el periódico y solo se quedan con el titular.

Por tanto, está muy claro que del mismo modo que las organizaciones partidistas y otro tipo de organizaciones sociales se dirigen a su afiliación, a sus miembros, dándoles su opinión, la Conferencia Episcopal lo puede hacer perfectamente en el ejercicio de esa libertad y, como se decía muy bien, tendrá que apechugar con la crítica que los demás puedan hacer al ejercicio de esa libertad ejercitando, a su vez, la misma libertad.

Por tanto, nada hay nuevo que merezca en sí misma una reprobación aunque no se compartan las opiniones. Nos parece mucho más importante el ejercicio de los dos derechos a que me he referido que el contenido que pueda tener, que, en definitiva, todos lo vemos, no tiene tanta trascendencia como algunos le quisieran dar, porque incluso ni una gran parte de la feligresía se siente vinculada y condicionada por estas opiniones, como lo demuestra la relación entre el reconocimiento de la profesión de fe o del bautismo y el comportamiento social, moral y político que tiene una gran parte de esa ciudadanía. Por tanto, allá cada cual con sus opiniones. Las respetamos aunque en

algunos momentos podamos no compartirlas y, por otra parte, si vemos esta y la relacionamos con las anteriores podemos concluir que no hay ninguna novedad bajo la capa de la tierra o bajo la capa del sol. Por tanto, si esta misma situación antes no ha dado lugar a ningún rechazo de esta naturaleza, no vemos por qué tendría que dar lugar a un rechazo en este momento.

Hay una segunda parte que ya se mete mucho más allá, no solo en el ámbito competencial de la Comunidad Foral de Navarra sino que pretende modificar hasta los tratados internacionales. En primer lugar, se dice que todos los poderes públicos impulsen las medidas necesarias para asegurar la aconfesionalidad del Estado, que ya es aconfesional. Si es que todas las acciones de los poderes públicos, de los Gobiernos del Estado, que son los poderes públicos que tienen reconocida la competencia sobre estas materias, actúan desde esa aconfesionalidad. Su comportamiento sería distinto si fuese un Estado laico, totalmente distinto, nada tendría que ver, pero para eso modifíquese la Constitución y sustituyase el Estado aconfesional con sus especiales relaciones, etcétera, por un Estado laico. Se copia la Constitución francesa de final del siglo XIX y ya tenemos el modelo de Estado laico. Por cierto, el constituyente español no lo planteó así, y hay que recordar el apoyo político y social que tuvo toda la Constitución, incluido este tratamiento del hecho religioso, que afecta mayoritariamente a la Iglesia católica pero también a las demás confesiones.

La denuncia y revisión de acuerdos con la Santa Sede. ¿Me pueden decir sus señorías cuál es el nivel de competencia que tiene esta Cámara y esta Comunidad Foral? Como esto es un tratado entre dos Estados y en la dinámica de los tratados internacionales se puede plantear la denuncia por una de las partes para iniciar un proceso de revisión, ya que sus señorías tienen presencia en las Cortes y que incluso pueden estar llamados, si no han sido llamados ya, a la interlocución con el Rey y luego a una posible negociación para la investidura del Presidente del Gobierno, planteen eso allá, que son ellos los que tienen la competencia en materia de relaciones internacionales, aunque me da la impresión de que eso es machacar en hierro frío. Ya se sabe que machacar en hierro frío y predicar en el desierto es tiempo perdido, y alguna otra cosa más que por decencia no la menciono, pero, realmente, señorías, es el Gobierno del Estado a través de la Vicepresidenta en funciones la que ha dicho claramente que no entra en la agenda del Gobierno plantear la revisión del Concordato. Por tanto, a la cuenta del Gobierno del Estado.

Habla de la salida de la religión de las escuelas. Oiga, ni más ni menos que la presencia que

tiene en consecuencia de esos tratados internacionales y de los acuerdos que han ido estableciendo los sucesivos Gobiernos con la autoridad eclesiástica competente. En muchos aspectos es muy discutible. Piensen ustedes el problema de los profesores de religión, muy discutible, pero evidentemente ya la discutirán quienes tienen que discutirla, pero aquí se aplican los acuerdos que el Estado español tiene con la Santa Sede.

Y respecto a la revisión de la política de los conciertos educativos, tal y como está formulada será de todos ¿no?, de los confesionales, de los aconfesionales, de los internos, de los externos y de los mediopensionistas. Pues nos negamos de plano porque esto está contemplado en toda la legislación que ha admitido que la iniciativa social tiene un papel relevante en el cumplimiento del servicio público de la educación, y si en este país no ha habido una guerra escolar es porque Gobierno tras Gobierno el Estado ha ido estableciendo un marco en el que han dado espacio para la presencia de un modelo educativo en el que participan la red pública, garantizando el derecho universal de la educación, y la red concertada colaborando activamente en esta materia.

Otra cuestión es la autofinanciación de las iglesias, sin privilegios económicos. Bueno, es parte de los mecanismos y, de hecho, ha habido intentos de seguir potenciando el camino de la autofinanciación, pero, vuelvo a lo de antes, plantéenlo ustedes al Presidente del Gobierno, plantéenle que revise la autofinanciación, que es parte del acuerdo con la Santa Sede adecuado en los acuerdos periódicos que tiene el Gobierno de España con la Conferencia Episcopal. Y el último Gobierno que lo ha hecho ha sido el del Presidente Zapatero –también lo hizo Aznar– y no ha suscitado rechazos de significación o de relieve en la sociedad española.

Eliminación de la simbología religiosa de los espacios públicos, escuelas...

SRA. PRESIDENTA: Señor Allí, debe ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. ... nuevos reglamentos para inauguraciones. Oiga, los temas de inauguraciones y de protocolo son, efectivamente, de cada organización.

Y, finalmente, lo que me parece ya la guinda de este pastel es la reglamentación del registro de apostasía. Es decir, la apostasía tiene que ver con una relación personal y subjetiva entre la Iglesia y los bautizados, porque si no se es bautizado, no hay apostasía posible, y para esto ¿qué vamos a hacer?, ¿un registro administrativo? ¿O eso es algo que lo puede ejercer y lo ejerce cada persona en relación con la Iglesia? Quien tiene el registro de apostasías y lo hace constar en la partida de

bautismo correspondiente es la propia Iglesia, no creo que tengamos ni la más mínima competencia para entrar a cómo regula la Iglesia su relación con sus bautizados.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero señalar que el argumento de que este Parlamento no puede criticar declaraciones de organizaciones o de personas cae por su propio peso, porque esta no sería la primera vez que este Parlamento criticara declaraciones de dirigentes políticos de otras Administraciones o de otras formaciones políticas u otras organizaciones, y es cuestión de repasar los acuerdos adoptados, además en función de los intereses de cada quien en cada momento se adoptaba la iniciativa.*

Además, Izquierda Unida ha tenido siempre un criterio objetivo en este tema, por el cual nunca ha participado en la votación de la denuncia de las declaraciones hechas por un líder político, porque entendemos que está dentro de su perfecta legitimidad. El problema es que en este caso, y como he intentado explicar al principio, nos encontramos con una organización que tiene establecido a través del Concordato con la Santa Sede, por parte del Estado, un elemento diferenciador, y es que tiene un marco de actuación, que son los templos religiosos. En esos templos religiosos es donde se permite la articulación de cuantas críticas se consideren oportunas. Quiero hacer mención a que yo en mi intervención no he cuestionado que la Iglesia pidiera el voto de forma implícita pero también evidente al Partido Popular. Evidentemente, está en su legitimidad. El problema de la declaración de la Iglesia, que ha venido reiterándose en las últimas fechas, en los últimos años, es que cuestiona el Estado de derecho, que cuestiona la democracia, y eso va más allá de lo que es una declaración política o partidista en un momento determinado. Y que esa organización diga que que se aprueben determinadas leyes en este país significa recuperar esencias de la dictadura y que cuestiona la democracia nos parece que requiere una reflexión de los poderes públicos, porque atenta contra la esencia de la democracia, y eso es lo que ha estado cuestionando la Iglesia Católica con sus declaraciones. Y por eso me parece importante trasladar también desde este Parlamento y desde el resto de instituciones democráticas de este país que no se van a aceptar este tipo de declaraciones ni de cuestionamientos de lo que es la esencia constitucional y democrática de este Estado.

No quiero trasladar ningún tipo de contradicción dentro del Partido Socialista, pero quiero recuperar las declaraciones ni más ni menos que de el señor Blanco, del 4 de marzo de este mismo

año, en las cuales señalaba, en nombre del Partido Socialista, que nada sería igual a partir del 9 de marzo en relación con la jerarquía eclesiástica, que se iban a dar pasos definitivos hacia la autofinanciación de la Iglesia, uno de los puntos recogidos en esta moción, y que se iba a replantear el acuerdo entre la Iglesia y el Estado, acuerdo que, evidentemente, no es otro que el Concordato.

Por lo tanto, creo que se recoge dentro de lo que es la filosofía y el planteamiento que el Partido Socialista ha defendido al menos en esta campaña electoral, no sé si lo seguirá haciendo a partir de la elección del próximo Gobierno, encabezado, como todo parece indicar, por el señor Rodríguez Zapatero.

Al portavoz de UPN le quiero plantear que el acuerdo que podríamos adoptar no es extemporáneo, porque, evidentemente, como he dicho ahora mismo, no estamos criticando que la Iglesia pidiera el voto para el Partido Popular, lo que estamos cuestionando y criticando es que la Iglesia atente contra la esencia del Estado democrático, y es que los poderes públicos pueden adoptar libremente las decisiones que consideren oportunas sin que sean cuestionadas de la forma que se ha hecho.

Y ya en lo concreto tenemos que decir que el problema de los acuerdos con la Santa Sede no es la relación entre Estados, el problema es que esos acuerdos con la Santa Sede ni más ni menos que vienen a asentar los privilegios que una organización como es la Iglesia Católica tiene en este país, y, por lo tanto, evidentemente, los poderes públicos podemos reflexionar para determinar cuáles deben ser esos acuerdos y legítimamente también, como formación política, podemos plantear no solo la revisión sino la denuncia de los mismos.

En cuanto al registro de la apostasía, que quizás ha sido el elemento más criticado, en primer lugar, ese registro no tiene por qué tener un carácter público por el cual se divulgue la libertad y autonomía de cada uno de los ciudadanos que de forma libre considere registrarse en él, es que nos encontramos con que en estos momentos la Iglesia está impidiendo, a través de la suma de dificultades que añade a cada uno de los solicitantes de la apostasía como derecho individual que le corresponde, que ese derecho se pueda ejercer en este país. La Iglesia no lo acepta y, por lo tanto, pone zancadilla tras zancadilla hasta que la persona que quiere hacer esa apostasía desiste. Y como, evidentemente, sí que existe un registro de la Iglesia de todos los que están registrados en esa Iglesia a través del nacimiento, a través del bautizo, consideramos que la Administración debe intervenir cuando un grupo de ciudadanos desea apostatar, es decir, desinscribirse de ese colectivo que es la Iglesia Católica.

En ese sentido, consideramos necesario que se establezca ese registro administrativo de la apostasía en tanto en cuanto no se regule ese derecho individual que tienen el conjunto de los ciudadanos.

Y termino diciendo que, evidentemente, por la complejidad, como se ha dicho, de esta moción, pido a la Presidencia, tal y como han solicitado algunos grupos, que se pueda votar la misma en los dos puntos diferenciados que contiene. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación pasaremos a la votación de la moción que se ha debatido y votaremos por puntos. Votamos, en primer lugar, el punto 1 de la moción. Comenzamos la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 24 en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el primer punto. Pasamos a continuación a votar el segundo punto de la moción. Comenzamos la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 36; 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las manifestaciones políticas realizadas por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda defender y mantener la gratuidad de las vías A-15 y N-1 e instar al Gobierno de Navarra a defender los intereses de nuestra Comunidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el decimoquinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda defender y mantener la gratuidad de las vías A-15 y Nacional 1 e instar al Gobierno de Navarra a defender los intereses de nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado una enmienda a dicha moción. Para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El pasado 18 de febrero se publicaba en la prensa navarra un artículo a través del cual se daban a conocer las*

intenciones del nuevo Diputado de Infraestructuras Viarias de Gipuzkoa de implantar en esta legislatura un sistema de peaje en dos vías de gran capacidad que afectarían a Navarra, como son la A-15 y la Nacional 1, ambas autovías libres de peaje desde su construcción.

Como consecuencia de esta información, mi grupo parlamentario presentó esta moción, que pretende someter a la consideración del Pleno de esta Cámara el acuerdo de defender y mantener la gratuidad de las vías A-15 y Nacional 1 ante los anuncios del Diputado de Gipuzkoa de implantar peajes en ambas vías dentro de su territorio, así como instar al Gobierno de Navarra a defender los intereses de nuestra Comunidad en este asunto de máxima actualidad e interés para la ciudadanía navarra.

Quiero recordar, señorías, que el consenso que se consiguió en el diseño y construcción de la A-15 entre Navarra y Gipuzkoa y que se basó en crear un vínculo de comunicación fluido, permanente y gratuito entre las dos comunidades era el espíritu de la A-15, que podríamos hacer extensivo a la Nacional 1, y ese debe seguir siendo el presente y el futuro de estas vías de comunicación por carretera, según nuestra opinión, que esperamos que sea coincidente con la del resto de los grupos de la Cámara.

Esta iniciativa del Diputado de Gipuzkoa, que no compartimos en absoluto, es la que llevó a nuestro grupo parlamentario a presentar esta moción, que, como digo, esperamos que sea apoyada por el resto de los grupos, con el fin de mantener tanto el espíritu inicial de acuerdo entre ambas Administraciones como el resultado hasta el momento en el uso y utilización de esta vía de comunicación.

Este debate que, al parecer, pretende reabrir Gipuzkoa llega en un momento en el que en Navarra se están dando importantes pasos hacia la liberalización de peajes como el conseguido en la AP-15, con acuerdos que han supuesto una sustancial rebaja y con la mirada puesta en la consecución de la total gratuidad en el menor tiempo posible. Por esta razón, los socialistas no podemos estar más en contra de cualquier tipo de medidas que no vayan en esa dirección y no persigan ese mismo objetivo.

El planteamiento que aquí se defiende resulta coincidente con decisiones adoptadas por el Partido Socialista Obrero Español en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes del Estado y que afectan a Navarra. Basta recordar como ejemplo la decisión adoptada respecto a la vía Medina-celi-Soria-Tudela, prevista en un principio como autopista de peaje y que finalmente se está ejecutando como autovía libre de peaje.

Es, por lo tanto, una apuesta firme y decidida del Partido Socialista y por ello mantendremos la más enérgica oposición a cualquier medida que no vaya en esa misma dirección.

Por otra parte, no podemos compartir el argumento del Diputado de Gipuzkoa en los términos y finalidad esgrimidos en los medios de comunicación referidos a este tema cuando dice aquello de que quien usa contamina y paga. ¿Acaso no fueron tenidas en cuenta estas cuestiones y otras muchas a la hora de desarrollar los acuerdos entre ambas Administraciones para finalmente decidir que la vía fuese libre y gratuita? Nosotros no podemos admitir que ambos conceptos se utilicen a la vez, porque se difuminan ambos dentro de un mismo concepto.

En realidad, existen, a nuestro entender, clarísimas diferencias, y por ello no conviene disfrazar el afán recaudatorio con un problema de sensibilidad social, a la que todos tenemos que contribuir de manera eficaz para evitar un grave problema a generaciones futuras. Además, no resulta creíble tratar de convencer de que el pago de peaje supone lo mismo por un concepto de uso que por el de contaminación, porque si lo que se pretende es introducir el pago vía tarifa por uso, que es como actualmente usamos una autopista de peaje, dígame claramente así para que los ciudadanos y usuarios sepan que lo que hay con esta medida es un cambio radical de concepto al querer pasar de la gratuidad, como hasta ahora, a la aplicación de un sistema de tarifas cuyo objetivo es recaudatorio.

Sin embargo, se introduce en el mensaje el concepto contaminación, que en la actualidad está produciendo un debate social importante debido al riesgo que corremos si no nos concienciamos suficientemente todos respecto de los comportamientos y actitudes que debemos afrontar para frenar el efecto tan negativo que se produce cuando nos olvidamos de aplicar las buenas prácticas. Siendo esto realmente preocupante y sabiendo que lo debemos considerar con preocupación y responsabilidad, no creemos nosotros que introducir el concepto contaminación como argumento para justificar la aplicación de un canon sea lo más correcto. Dicho de otro modo: si pagamos, ¿no contaminamos?, ¿se evita la contaminación pagando un peaje? La contaminación, señorías, hay que impedir, pero no como consecuencia simplemente de aplicar un canon, sino con medidas diversas e importantes que incidan directamente en la reducción de la emisión del CO₂ a la atmósfera.

Por otra parte, el anuncio realizado de manera unilateral por el Diputado de Gipuzkoa nos parece poco serio, y no compartimos las formas utilizadas, teniendo en cuenta las relaciones entre la Diputación de Gipuzkoa y el Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, este Parlamento debería adoptar, y así lo solicito, este acuerdo para defender los intereses de todos los navarros, y el Gobierno de Navarra debería tomar buena nota, ponerse manos a la obra y defender los intereses de todos los navarros conforme a los acuerdos que se alcanzaron en su día, cuando se realizó esta importante infraestructura. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Vázquez. Como ha sido anunciado, el grupo Nafarroa Bai tiene presentada una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Jiménez. Debe expresar también posición sobre la moción.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on guztioi. Tranquilo, señor Presidente, me posicionaré. A Nafarroa Bai esta moción le parece inoportuna, señor Vázquez, y le explicaré por qué, porque es cierto que en la Diputación de Gipuzkoa hay un debate, pero no solamente en la Diputación de Gipuzkoa, incluso diría yo que en los movimientos medioambientalistas más desarrollados y más avanzados, sobre cuál debe ser el futuro de la movilidad por carretera, en concreto por las vías de gran capacidad y la conveniencia o no de introducir medidas de coacción en su uso o en su abuso, incluidas en un momento dado tasas, peajes, etcétera. El problema es que usted trae aquí una moción como si el debate ya se hubiese producido, se hubiese realizado y las conclusiones fuesen la moción que usted nos trae, y el problema es que ese debate está sin realizar y el debate que hubo en la Diputación de Gipuzkoa tiene mucho más que ver con este debate de fondo que está vivo y que está sin concluir que con la decisión o no de poner peaje a la Nacional 1 o a la A-15.*

Además, suelen decir que a fuerza de palos hasta los burros aprenden, y este Parlamentario ha dicho: como a mí me han dado tantas veces, voy a ver qué ha dicho el Partido Socialista de Euskadi en la Diputación de Gipuzkoa. Y le voy a leer textualmente lo que dijo, por ejemplo, el señor Buen en ese debate. Dijo: Señor Zurriarain, no tenga miedo al tema de los peajes o a la cuestión de cobrar cánones por la utilización de las carreteras de alta capacidad. No tenga usted ningún miedo. Para toda la política social que hay que hacer en este territorio nos viene muy bien no tener que destinar recursos presupuestarios a la red de carreteras de alta capacidad. Palabras textuales que aparecen en el Boletín de la Diputación de Gipuzkoa del representante del Partido Socialista de Euskadi, señor Buen, en este debate, debate legítimo, por otra parte.

Me da la impresión, señor Vázquez, de que a usted las relaciones diplomáticas respecto a las vías de alta capacidad no se le dan muy bien ni con el Partido Socialista Francés, no sé si con el

Partido Socialista Obrero Español, ni con el Partido Socialista de Euskadi.

Y ese es el debate que hay en Gipuzkoa, que es un debate legítimo y que ni siquiera tiene que ver con el debate que se ha dado muchísimas veces en este Parlamento sobre la AP-15, que es un debate que tiene su justificación en la propia historia de la autopista de Navarra, en cómo se hizo, cuántas veces la hemos pagado, etcétera. Ese otro debate sobre el futuro de la movilidad en las vías de gran capacidad es un debate legítimo y que se tendrá que abordar se resuelva como se resuelva. Y en ese contexto es en el que digo que nos parece que es inoportuna esta moción, respetando, sin ninguna duda, el derecho a presentarla, porque creo que la Diputación de Gipuzkoa está en este debate.

Y por si acaso hay dudas es por lo que presentamos esta enmienda, y la enmienda que presentamos tiene su lógica. Si la voluntad del Partido Socialista de Navarra es la que dice su defensor, que no lo dudo, no habrá ningún inconveniente en la enmienda, en la que decimos: en coherencia con el punto anterior, y dada la continuidad viaria entre la A-15 y la AP-15, el Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para liberar de peaje la AP-15 entre Irurtzun y Pamplona. Tiene toda la lógica del mundo. Si estamos pidiendo que no se ponga peaje de Irurtzun a Andoáin ni de Andoáin a Donosti o a Irún, acepten esta enmienda, pidamos que se libere el peaje entre Pamplona e Irurtzun, donde no hay una vía alternativa en condiciones, y nosotros votaremos a favor de su moción. Si usted sale aquí diciendo que no pueden aceptar nuestra enmienda entenderemos que han errado en la moción y no podremos votar a favor porque estaremos en un debate absolutamente viciado y artificial. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Jiménez. Se abre ahora un turno a favor. Señor García Adanero, por UPN, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo que la moción que ha presentado el Partido Socialista sí ha debido de ser oportuna, porque hay que reconocer que les ha situado a ustedes, a Nafarroa Bai, en una incoherencia y en un brete, y a la vista está que han presentado esta enmienda, y usted sabe que no tiene ningún fundamento presentar esta enmienda a esta moción, precisamente para salir del atolladero y tener la excusa para votar en contra o abstenerse en la moción del Partido Socialista y así no quedar mal con sus compañeros en la Comunidad Autónoma Vasca. Eso es así. Es una estrategia que, por otra parte, todo el mundo ha utilizado alguna vez en este Parlamento, por lo cual tampoco se le echaría en cara, pero esa es la realidad.*

Usted dice: hay un debate sobre esta cuestión. Sí, hay un debate, pero la cuestión no es que haya un debate, la cuestión es, en ese debate, ¿en qué posición está usted? ¿Está a favor el peaje o está en contra? No es que haya un debate, el debate ya sabemos que está, ¿usted está a favor del peaje en la Nacional 1 y en la A-15 y que se pongan peajes donde no los hay o está en contra? No me enseñe el papel, ¿está usted a favor o está en contra? ¿Usted forma parte de la política del Partido Nacionalista Vasco y de Eusko Alkartasuna a favor de esos peajes? ¿No forma parte de esa política? Esa es la pregunta.

Porque lo coherente en la Comunidad Autónoma Vasca es que pongan los peajes, es lo que han hecho siempre. Cuando la AP-8 dejó de ser autopista, cuando se acabó la concesión, lo primero que hicieron fue poner otra vez el peaje, con lo cual lo coherente es lo que hace el Partido Nacionalista Vasco en la Comunidad Autónoma Vasca, que es poner peaje allá donde puede ponerlo. Eso es lo coherente. Y usted aprovecha la ocasión y presenta esta enmienda para intentar, como digo, eliminar la cuestión. Nosotros estamos en contra de que haya peaje, como hemos estado en contra de otros peajes, y no mezcle porque sabe que la cuestión de la AP-15 es una cuestión diferente. En ese caso no se puede eliminar el peaje de la noche a la mañana porque tiene un precio, y usted lo sabe. Aquí no estamos hablando de una obra que no está pagada, aquí estamos hablando de que ahora quieren poner el peaje, que es muy diferente, porque usted sabe que aquello tiene un precio. Y se lo hemos dicho muchas veces: valore lo que cuesta quitar el peaje y si el precio es razonable igual podemos entrar, pero usted sabe que eso no es así. Entonces, queda mucho bonito decir: oiga, firme con nosotros que se quite el peaje, nos da igual lo que cueste y cómo se haga. Que no hombre, que no.

Yo he de reconocer que el señor Vázquez les ha pillado en una contradicción, aunque, por otro lado, no es nada difícil pillarles a ustedes en una contradicción, porque siempre dicen aquí lo contrario de lo que hacen en la comunidad autónoma donde tienen capacidad para gobernar y, por lo tanto, una vez más quedan en evidencia sus posturas políticas.

Lo normal en la Comunidad Autónoma Vasca es que el Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna, yo no sé si Aralar les apoya o no, pongan peajes allá donde pueden, y es evidente que en la A-15 y en la Nacional 1 acabarán poniendo los peajes. Yo creo que el debate lo tienen ustedes muy superado, lo que pasa es que les da un cierto miedo social, pero acabarán poniendo los peajes. Nosotros estamos en contra de que estas vías de comunicación tengan peaje porque en su momento

se eligió una forma de construirlas y de pago diferente, que fue por medio de la deuda pública en lo que respecta a la parte navarra, y en ese sentido seguimos pensando, como digo, que no tienen que tener peaje y por eso votaremos a favor de la moción presentada por el Partido Socialista.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Nosotros vamos a apoyar la propuesta de resolución presentada por Socialistas del Parlamento de Navarra pero tenemos que afirmar también que se trata de un apoyo y de un sí crítico. Es un apoyo y un sí crítico en la medida en que, por un lado, reconocemos plenamente la capacidad y la competencia que tiene la Diputación de Gipuzkoa para poder valorar, que no decidir, porque aún no se ha decidido, aspectos relacionados con estas cuestiones en la A-15 y en la N-1. Por tanto, desde ese reconocimiento nosotros entendemos que tienen plena competencia para adoptar este tipo de decisiones, decisiones que, evidentemente, nosotros no tomaríamos porque en esta Comunidad, los grupos que en este momento sustentan al Gobierno, junto con el Partido Socialista, estamos tendiendo justamente a lo contrario, no a implementar, a implantar sistemas de peaje sino a reducir sustancialmente los que ya tenemos, con una particularidad que tampoco puede ser olvidada, y es que en el tramo de la A-15 estamos hablando de un tramo de autovía mientras que en la Comunidad Foral de Navarra la A-15 es una autopista desde Irurtzun, cuyo matiz yo creo que es diferente.*

Por tanto, ese es un argumento más si cabe para justificar la defensa de la gratuidad de la A-15 y de la N-1, pero, como digo, desde el reconocimiento de que la Diputación de Gipuzkoa, con posiciones divergentes con respecto a las posiciones de los partidos en ambas comunidades, en la Comunidad Autónoma Vasca y en la Comunidad Foral de Navarra, cuestiones en las que no entraré porque me parecen plenamente legítimas, pero, como digo, son posiciones diferentes que nosotros respetamos.

En todo caso, creemos que es imprescindible y necesario que sea cual sea la decisión, en la medida en que se plantee cambiar la situación actual, necesitará de la necesaria cooperación interadministrativa entre la Diputación General de Gipuzkoa y el propio Gobierno de Navarra, como se ha producido ya para el desarrollo de otras obras que afectan tanto a Gipuzkoa como a la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, nosotros apoyamos esta iniciativa en tanto en cuanto entendemos que no estamos

hablando de una buena medida cuando justamente la Comunidad Foral de Navarra está tendiendo a reducir progresivamente los peajes y contemplando a más largo plazo la posibilidad de la liberalización definitiva, siendo conscientes de que eso supone un grandísimo esfuerzo económico y que, por tanto, tiene que hacerse paulatinamente. Por todo ello entendemos que esta propuesta que se está debatiendo en la Diputación General de Gipuzkoa es justamente contraria al desarrollo de estas políticas que se están planteando en la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello nosotros apoyamos esta propuesta en la medida que entendemos que es coherente y coincidente con lo que nosotros estamos planteando pero desde el reconocimiento de la competencia de la Diputación General de Gipuzkoa y también de que en el caso de que se contemple alguna medida en los términos que se plantean en esta propuesta de implantar peajes, es indiscutible que la Diputación General de Gipuzkoa y el Gobierno de Navarra tendrán que mantener alguna cooperación y alguna colaboración para resolver esa situación en los términos que en el ámbito competencial de ambos territorios pueda desarrollarse. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna para manifestar el apoyo de Izquierda Unida a la propuesta que hace el Partido Socialista porque estamos de acuerdo básicamente con la misma, y trataré de ser muy breve en la explicación y en la justificación. Vemos que, además, la propuesta se adelanta a una situación que se pudiera dar. Por lo que dicen los portavoces que conforman el Gobierno no es intención de implantar esto en Navarra, pero no cabe duda de que, como bien decía el señor Burguete, algo habrá que hacer en los diferentes Gobiernos para establecer, en el caso de que esto sea una realidad a corto y medio plazo, hasta dónde, cómo y dónde se ha de plantear.*

Por lo tanto, que se acuerde en sesión parlamentaria la propuesta inequívoca de que Navarra no va a plantear en ningún caso un peaje en esos dos tramos de autovía nos dispone cuando menos a que el Gobierno de Navarra establezca las pautas que considere oportunas para hacer de interlocutor con la Comunidad Autónoma Vasca y poder plantear el acuerdo que considere oportuno.

Por lo tanto, con esto nos parece que nos adelantamos, que blindamos, por decirlo de algún modo, la garantía de que aquí no se va a plantear

ese peaje, así que estamos de acuerdo básicamente con la propuesta que hace el Partido Socialista.

Simplemente acabo diciendo que me agrada la argumentación del señor Burguete, porque en este caso, además, respeta la opinión que puedan tener los grupos de esta Cámara en la muga, en la otra parte, y eso es lo oportuno, eso es lo que reivindicamos cuando desde esta tribuna planteamos iniciativas respecto a nuestro Gobierno y a nuestro Parlamento y casi siempre se nos dice: y ustedes, que deberían hacer lo contrario tanto en Madrid como en el País Vasco... Pues, bueno, la evidencia es que cuando se puede se hace, cuando no, se sigue planteando y es importante e interesante en este caso la reflexión política que hace uno de los miembros del Gobierno variando sustancialmente la muletilla, que, por otra parte, produce un poco de hartazgo oír decir siempre lo que la oposición debería hacer fuera de este ámbito.

Por lo tanto, termino diciendo que es importante que se reconozca la competencia en cada ámbito y, desde luego, no nos queda más que apoyar la propuesta que ha hecho el Partido Socialista, porque, como decimos, supone blindar una posible tentación, que no parece en nuestro caso que el Gobierno la vaya a plantear, pero, cuando menos, sí que habrá que establecer el acuerdo y el diálogo con la Diputación de Gipuzkoa. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Figueras. Tiene un turno de réplica el señor Vázquez.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco el apoyo de Izquierda Unida a esta moción planteada por mi grupo. He de decirle a la señora Figueras que no es que sea un blindaje y un adelanto, es que las cosas hay que hacerlas a su debido tiempo. Ante la intención de la Diputación de Gipuzkoa de tomar esa iniciativa que consideramos que va en contra de los intereses de Navarra yo creo que las cosas hay que hacerlas en su momento y nosotros hemos considerado que este es el momento.*

El señor Burguete apoya la moción con un apoyo crítico, y da sus argumentos. No voy a ser yo quien le quite, evidentemente, la competencia que tiene la Diputación de Gipuzkoa para adoptar las decisiones en su ámbito territorial. Evidentemente, no pretendía ni muchísimo menos que se interpretase ni un atisbo de esa intención en mi intervención. En cualquier caso, creo que se la doy, porque, evidentemente, la tiene, pero eso no quita para reconocer que si hubo acuerdo y colaboración entre Gipuzkoa y el Gobierno de Navarra para adoptar una decisión en un sentido, por coherencia y lógica debería existir el mismo acuerdo y la misma colaboración cuando se pre-

tende cambiar en sentido distinto en la concepción inicial de una vía libre de peaje. Entonces, si en aquel momento se concibió en esos términos, lógicamente, los interlocutores que acordaron eso deberían ser notificados para ver qué opinan respecto de la pretensión de una de las partes que en su momento acordó una cosa pero ahora decide cambiar de posición.

Por lo tanto, reconociendo, como no podía ser de otra manera, lógicamente, la competencia que tiene Gipuzkoa en el sentido que lo está haciendo, pues, desde luego, tengo que decir que no estamos de acuerdo con las formas, y así lo expresaba en la exposición inicial de motivos, que está empleando para romper unilateralmente una postura inicialmente acordada con el Gobierno de Navarra, mediante un anuncio en prensa.

Señor Jiménez, usted dice que la moción que yo he presentado es inoportuna. Mire usted, yo no sé si usted me puede decir a mí que lo que presento es inoportuno o no, y tampoco creo que esté usted en condiciones de hablar de si mi criterio político coincide con el de mis compañeros del Partido Socialista de Euskadi o con el de mis compañeros franceses en el caso de la transpirenaica. No aventure usted lo que va a pasar en el futuro. Tiempo al tiempo, todo se andará, el recorrido y el camino son largos y con seriedad y con responsabilidad se puede llegar a soluciones, pero, desde luego, en absoluto desde el planteamiento de la oportunidad o de la inoportunidad en función del criterio que usted tiene respecto de lo que se ha planteado aquí. Lo que diga el señor Buen en aras de la defensa de sus intereses puede coincidir o no con los intereses del Partido Socialista de Navarra, pero tenga por segura una cosa, que si los intereses de Navarra son los que nosotros estamos defendiendo aquí, coincidan o no con lo que digan los compañeros del País Vasco, nosotros defendemos los de Navarra, como no puede ser de otra manera.

Me dice que yo defiendo la liberalización de la AP-15. Pues, mire, señor Jiménez, usted ha presentado una enmienda a esta moción porque no tenía otra salida a la hora de decir algo respecto de la moción planteada, porque usted tenía que haber apoyado esta moción, sinceramente, por lógica y coherencia. No lo va a hacer, está en su perfecto derecho, pero también quiero decirle que no vamos a apoyar su enmienda presentada, pero por una razón muy sencilla, por pura coherencia, señor Jiménez. Vamos a ver si tiene una explicación: como coincide y empalma la AP-15 con la A-15, libérese el tramo de la A-15, porque la AP-15... Vamos a ver, más seriedad. Usted sabe y conoce que mi partido, el Partido Socialista, ha negociado con el Gobierno de Navarra y con UPN la rebaja de peajes en la AP-15, y estamos en esa vía de nego-

ciación hasta alcanzar el objetivo que el Partido Socialista expuso aquí en el debate de investidura. Y cuando sea materialmente posible, en el sentido de la responsabilidad presupuestaria, no le quepa la menor duda de que lo haremos, pero no confunda usted lo que es una autopista de peaje concebida en su momento en esos términos con lo que es la ejecución de una autovía libre de peaje también construida en esos términos y con el acuerdo de todos. Resulta que ahora usted quiere poner peaje a lo que no tiene peaje y no quiere reducir el peaje a lo que tiene peaje, porque usted aquí, en esta tribuna, cuando se debatió la supresión del peaje en la AP-15, estaba de acuerdo en que se hiciese. Por lo tanto, ¿por qué ahora está suponiendo que el debate en el País Vasco está en imponer cánones a la utilización de estas vías de gran capacidad? Navarra no va por ese camino, usted lo sabe muy bien, y el debate en este Parlamento va en pro de liberalizar los peajes, de suprimirlos allí donde los hay, y donde no están, por supuesto, no consentir en que se pongan, si es posible.

Desde luego, ese es el ánimo de esta moción, que en el ámbito de la Comunidad Foral, si la A-15 y la Nacional 1 se concibieron como libres de peaje, se mantengan así, y en todo aquello que pueda afectar a la relación entre el Gobierno de Navarra y la Diputación de Gipuzkoa que se negocie y se defiendan los intereses. Ese es el objetivo de esta moción, y que en los sitios donde existen peajes se supriman, si es posible, desde luego, con nuestra iniciativa parlamentaria así lo intentaremos hasta que consigamos la gratuidad final de todos los peajes existentes en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. He entendido entonces que el grupo parlamentario socialista no acepta la enmienda. A continuación pasamos a votar la moción del grupo parlamentario socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra acuerda defender y mantener la gratuidad en las vías A-15 y en la Nacional 1 e instar al Gobierno a defender los intereses de nuestra Comunidad.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar los contactos, relaciones y acuerdos necesarios para hacer del Monte Ezkaba un área natural protegida de especial interés público, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al decimosexto punto del orden del día: Debate y votación de la

moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar los contactos, relaciones y acuerdos necesarios para hacer del monte Ezkaba un área natural protegida de especial interés público, presentada por el Grupo Parlamentario de Navarra Bai. A dicha moción no se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de la moción, por Na-Bai, tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Gracias, señora Presidenta. Evidentemente, la idoneidad, señor Vázquez, faltaría más, la valora quien presenta la moción, con la misma legitimidad que cualquier otro grupo o cualquier otro Parlamentario o Parlamentaria puede considerar desde su propia percepción, que no tiene que ser, sin ninguna duda, la de quien la presenta, la conveniencia o no de la misma, pero no creo que eso sea motivo para que usted se altere, lo mismo puede ocurrir con esta moción sobre el monte Ezkaba, que seguramente no sé si será el señor Burguete o no sé quién pueden considerar que no es oportuna. Faltaría más, seguro que tienen razones para considerar que no es oportuna. No es oportuna porque fue en 2003 cuando este Parlamento requirió al Gobierno, con la unanimidad de todos los grupos, a que en ocho meses nos presentase un proyecto para el monte Ezkaba, y fuese dónde queda el año 2003. Seguramente que no es oportuna, y yo respetaré perfectamente que el señor Burguete me diga que no es oportuna.

Y es que esa es la realidad del monte Ezkaba. Además, antes de presentar esta moción he pedido por dos veces información por escrito, por lo que tengo toda una cronología bien detallada, presentada por el señor Consejero de Ordenación del Territorio, el señor Esparza, de lo que se ha hecho y no se ha hecho, pero la verdad es que con respecto a lo que este Parlamento instó al Gobierno en 2003, que era presentar en este Parlamento un proyecto para convertir y hacer del monte Ezkaba esa área natural recreativa, de ocio, de reserva para los ciudadanos y ciudadanas de la comarca, no tenemos absolutamente nada, y, por lo tanto, esa es la justificación por la que este grupo ha considerado la conveniencia de traer esta iniciativa.

Ya la trajo también en tiempo prudencial en la legislatura anterior por segunda vez. Cuando habían pasado dos años, este mismo Parlamentario volvió a traer a este Parlamento un toque de atención al Consejero diciéndole: ¿cómo va a aquello que iba para ocho meses? Obtuvimos la respuesta que obtuvimos y ahora consideramos oportuno que este Parlamento, no sabemos si con mayor o menor éxito que el anterior, pero en el ejercicio de la responsabilidad de estar convencidos y convencidas de que lo que solicitamos, como es convertir y preservar el monte Ezkaba como un área de disfrute y reserva y protección para el

conjunto de la comarca de Pamplona, convencidos de que eso es bueno y será bueno, volvemos a solicitarlo. Esperemos que vuelva a ser aprobado por unanimidad y esperemos que tenga más suerte respecto al caso que le pueda hacer el Gobierno que la vez anterior. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. A continuación abrimos un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por Izquierda Unida, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Seré muy breve, por tanto, intervendré desde el escaño, si me lo permite. Compartimos el objetivo de esta moción. Calificamos la actitud del Gobierno de Navarra ante este tema de pasividad. Como ya ha recordado el anterior interviniente, esta cuestión tiene demasiada historia. Evidentemente, estamos hablando del monte que es el pulmón no solamente de Pamplona sino del conjunto de la comarca y ante esa situación, evidentemente, el Gobierno de Navarra no se ha puesto las pilas, quizás porque no tenga muy clara la definición que en estos momentos se contiene de área natural recreativa de ese espacio y quizás esté buscando otro tipo de iniciativas, incluyendo la iniciativa privada, para la gestión del mismo.*

Realmente, creo que no es positivo que se hayan frustrado otros proyectos que han sido propuestos por diferentes entidades locales congozantes titulares de la explotación y la propiedad de parte de ese monte Ezkaba con respecto al Gobierno, que el Gobierno haya negado la posibilidad de que esos proyectos pudieran salir adelante, incluso que pudieran ser debatidos, tal y como se proponía, con rigor y seriedad por diferentes entidades locales. Desde luego, no es motivo de que pueda salir adelante esta iniciativa, y mucho menos que yo haya sido el primer interviniente en apoyo a esta moción porque, evidentemente, eso significa que el resto de grupos de la Cámara, es decir, la mayoría, no van a dar el apoyo a que se vuelva a recuperar con prontitud la posibilidad de que se cree esa área natural recreativa en el monte Ezkaba. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno en contra. Por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Empezaré por contestar al portavoz de Izquierda Unida solamente en dos cuestiones. Habla de pasividad; un poco difícil cuando se están haciendo inversiones importantes y millonarias en los últimos años. Y en cuanto a que ha negado colaboración a los Ayuntamientos, permítame que lo ponga en duda, señor Erro, de verdad.*

Centrándonos en la moción que ha presentado Nafarroa Bai, debo manifestar que en relación con esa área natural del monte Ezkaba, estamos totalmente de acuerdo. En su día votamos que sí, convencidos de lo que había que hacer y en este caso se está haciendo, quizás no todo lo que usted quisiera, señor Jiménez, pero, desde luego, se está haciendo.

También es verdad que en todo momento, y ya desde 1997, con el famoso convenio conocido por todos ustedes, solamente se hablaba de declaración del Monte San Cristóbal como área natural recreativa. No sé por qué en esta moción el señor Jiménez ha metido el área natural protegida, él sabrá por qué; siempre se ha actuado desde la perspectiva de área natural recreativa. Ciertamente que este monte reúne condiciones favorables para convertirse en un espacio natural y de recreo para disfrute de todos los habitantes de Pamplona y su comarca y, por supuesto, para toda aquella persona que quiera acercarse a él, y el Gobierno de Navarra lleva años apostando por que así sea. También es cierto que para declarar este espacio área natural recreativa basta con que se establezca por los Ayuntamientos o bien por el Gobierno de Navarra un marco normativo con acuerdos.

Con estas premisas la verdad es que no es extraño que el señor Jiménez presente esta iniciativa reiteradamente en este Parlamento de Navarra aunque creo que además tendría que presentarla o tendría que hacer gestiones en otros foros, ya que el problema puede surgir a la hora de marcar las acciones posteriores que se llevarían a cabo en dicho espacio natural y para ello es necesario que las entidades locales se involucren.

El Gobierno de Navarra, como usted bien sabe, no tiene ninguna responsabilidad en la gestión directa de estos terrenos al no ser un espacio protegido ni ser una finca patrimonial de la Comunidad Foral, pero sí que es cierto que el Gobierno, a instancia de las entidades locales y en colaboración con ellas, lleva años asumiendo inversiones, en definitiva, para convertir el monte Ezkaba en una zona recreativa.

Otro de los problemas que se podría generar es que hay que resolver las afecciones que tiene el monte Ezkaba.

En su segundo punto, señor Jiménez, dice que se tiene que crear una comisión especial entre Ayuntamientos colindantes y Gobierno de Navarra para el estudio y realización de cuantas gestiones deriven en un proyecto global. Bueno, pues es que ese proyecto o ese estudio básico para la creación de esa área natural recreativa ya se redactó en 1998 conteniendo una revisión de antecedentes, situación y superficies; una descripción general del medio natural y de las perspectivas turísticas;

una zonificación, zona de intensivo, zona de protección y zona de recuperación biológica; un régimen de actuaciones en cada una de las zonas definidas; unas limitaciones de uso; y una recopilación de la legislación aplicable, acompañado todo ello de una cartografía de escala 1:20.000.

Este estudio básico, como usted bien sabe, fue presentado en diversas reuniones a las entidades locales y al Gobierno de Navarra. Concretamente, el 28 de noviembre de 2003 se remitió a todos los municipios y concejos incluidos en el entorno del monte Ezkaba, los cuales no cito porque todos tenemos la documentación y usted expresamente.

Por ello creo, señor Jiménez, que la creación de una comisión especial para realizar un estudio no tiene ningún sentido. El estudio ya está hecho, y usted lo conoce, lo mismo que conoce todas las actuaciones que se han venido realizando en el monte Ezkaba en los últimos años con un monto económico de inversión de 1.033.000 euros. Este año concretamente, por una enmienda presentada por el Partido Socialista en el acuerdo presupuestario, hay presupuestada una cantidad de cien mil euros para el monte Ezkaba y ya está ejecutándose parte de ese capital.

Todas estas inversiones están enfocadas, lógicamente, a hacer del monte Ezkaba una zona recreativa y de ocio. Voy a citar solamente dos o tres porque creo que son veinte las que se han realizado en los últimos años, con el monto económico, como he dicho, de más de un millón de euros: proyecto de silvicultura preventiva en el concejo de Unzu con nueve millones de euros, reposición de señalización del camino viejo de Artica y el sendero de la Cresta, limpieza de márgenes de pistas, eliminaciones de residuos y limpieza de cunetas, etcétera.

Estas inversiones creo que son la expresión de la colaboración que existe entre el departamento y los Ayuntamientos colindantes al monte Ezkaba, así como el compromiso del Gobierno de Navarra de convertir esta área en un lugar de recreo natural para Pamplona y su comarca. No podemos apoyar esta moción, de verdad, y sentimos que no vaya en otro sentido, señor Jiménez, porque estamos dentro de ese mismo espíritu, pero, desde luego, no compartimos la idea de votar algo que ya estamos haciendo, que el Gobierno, y expresamente el departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, está haciendo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Bozal. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo parlamentario se abstendrá en este punto del orden del día por

considerar que este es un debate reiterado ya en la anterior legislatura y fundamentalmente porque, como ha dicho la señora Bozal, en el acuerdo presupuestario con el Gobierno de Navarra ya introdujimos una partida de cien mil euros, y lo que esperamos a partir de este momento es que, efectivamente, se ejecute en la mayor medida que sea posible. Por tanto, insisto, nuestra postura es esperar a que esa partida tome forma real, por lo que nos abstenemos ante esta moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Una vez más el señor Jiménez, firme a sus principios, viene a defender una propuesta de resolución referida al monte Ezkaba. Yo no voy a tachar de oportuna o inoportuna la iniciativa, mas me ha llamado la atención que no la haya presentado el señor Eceolaza, que es quien, habitualmente relacionado con el monte Ezkaba y el Fuerte de San Cristóbal, suele contemplar en las últimas semanas medidas completas desde una visión integral del monte Ezkaba y el Fuerte Alfonso XII, como pensamos que debe hacerse, como digo, de una manera integral y completa.

Es fácil que se declare un área recreativa natural, facilísimo, basta con que las entidades locales, que tienen la competencia recogida en la Ley de Espacios Naturales, contemplen la declaración de este espacio como un área recreativa natural, y en algunos Ayuntamientos que son propietarios y titulares de una parte de ese monte ustedes ya tienen responsabilidades. Por tanto, no hay ninguna dificultad y este Parlamento no tiene que mostrar ninguna opinión para que el monte Ezkaba se declare área recreativa natural, pero usted tendrá que convenir con nosotros en que esa no es la cuestión más importante, la cuestión más importante es desarrollar una actuación integral en el monte que afecte no solo a la labor de preservación de ese espacio, que no tiene un gran valor medioambiental en sí mismo, su valor se lo da la ubicación en el entorno de la comarca de Pamplona no que las especies autóctonas que hay ahí tengan un grandísimo valor; usted sabe que no lo tienen, pero es cierto que el monte Ezkaba en el entorno de la comarca de Pamplona puede presentarse como el pulmón verde y, por tanto, sí que tiene un valor que hay que resaltar desde ese punto de vista.

Pero la cuestión es cómo se actúa de una manera integral, no solo en la declaración, sino en el mantenimiento. Y hay que reconocer que el Gobierno de Navarra ahí no tiene bienes, no es el propietario, no es el titular de ese espacio. Por tanto, las entidades locales son las que tienen que liderar este proceso, que además usted lo ha engarzado, lo ha enganchado y lo ha dirigido muy bien, en el POT de la comarca de Pamplona. El

POT lo aprueba el Gobierno en una estrecha vinculación y relación con las entidades locales, y las entidades locales pueden, y deben, según ustedes, plantear la posibilidad de que el monte Ezkaba sea un área recreativa natural, y para ello está habiendo diferentes procesos participativos, de exposición pública, donde las entidades locales lo pueden tener en cuenta, lo pueden plantear y finalmente, si hay consenso, que me da la sensación de que no será difícil, se incorporará al POT de la comarca de Pamplona un área recreativa natural dentro de ese espacio. Pero, independientemente de eso, como le hemos explicado en otras ocasiones, las entidades locales tienen perfecta capacidad y competencia para declararlo.

Habla de crear una comisión especial. Usted sabe mucho de este tema, más que yo posiblemente, sabe que hay una comisión que se ha reunido, que ha tomado acuerdos, que ha tomado decisiones, que ha decidido invertir, sabe cuáles son las cantidades que se han invertido, a qué se han dirigido las inversiones que, por cierto, siempre ha puesto el Gobierno de Navarra, que también las podían haber puesto las entidades locales como propietarias de ese espacio y, por tanto, crear una comisión especial entre Ayuntamientos colindantes... No, serán los Ayuntamientos propietarios, no los colindantes, los Ayuntamientos propietarios, que son los titulares del monte, pues el Gobierno no tiene bienes ahí, no es titular de ese espacio.

Y luego añade: para que en el plazo de ocho meses presente ante este Parlamento el proyecto de dicho acuerdo. Usted sabe que el POT no se va a aprobar en ocho meses. ¿Por qué?, porque está habiendo un amplísimo y riquísimo proceso de participación y eso exige un mayor análisis y un mayor espacio temporal para poder contemplar finalmente y positivamente las propuestas de las alegaciones que se vayan a plantear. Y en cuanto a la comisión especial, no hacen falta ni ocho meses ni cuatro ni tres ni dos ni uno, simplemente que los Ayuntamientos se reúnan, y si quieren que esté el Gobierno en esa reunión pues que le inviten, y ya está.

Creo que esta iniciativa que usted machaconamente dirige al Gobierno la tiene que trasladar a los Ayuntamientos, y los Ayuntamientos, una vez que todos estén de acuerdo con este modelo, que vayan al Gobierno y le digan: oiga, vamos a declarar un área recreativa natural, ¿cómo nos pueden ayudar ustedes en la gestión?; además vamos a incorporar una enmienda o una alegación en el POT de la comarca de Pamplona para que así se contemple, ¿lo van a aceptar ustedes o no?

En fin, por todo ello, nosotros votaremos en contra de esta propuesta de resolución.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Ocho meses no debería ser un problema, no creo que a usted el tiempo le preocupe porque ocho meses aprobamos por unanimidad en el 2003 y aquí estamos. También me gustaría saber cuál es la reflexión para que algo que era necesario y urgente y que se aprobó por unanimidad en este Parlamento con ocho meses de plazo en el 2003 en el 2008 se considere que no es urgente o que no hay ningún problema. Me gustaría saber qué ha motivado el cambio de voto. Me gustaría saber en qué se ha avanzado desde el 2003 hasta ahora para que ahora, a pesar de estar cinco años después exactamente igual, se diga que ya no es necesario lo que fue aprobado por unanimidad entonces.

Señor Burguete, creo que comete un error, y lo voy a achacar al desconocimiento, al seguir insistiendo en que el monte Ezkaba carece de valor medioambiental y ecológico. Creo que comete un gran error que no compartirán el 95 por ciento de las personas de la comarca de Pamplona si usted les preguntase. Dese una vuelta por el monte Ezkaba, hágalo alguna vez, y verá que la consideración no es esa, ni a nivel de fauna ni a nivel de flora ni a ningún nivel, no es esa. Dígame usted en qué sitios tienen la posibilidad de disponer de un monte como el Ezkaba en el entorno de un núcleo poblado como este, dígamelo usted. Vaya y dese una vuelta y verá cómo todavía es posible salir por la mañana temprano, ir a las piezas de cereal que hay en medio y encontrarse con corzos, con jabalíes, con ardillas en los pinos, etcétera, además de tener una población de árboles absolutamente autóctonos, excepto los pinares, que creo que acertadamente se están extrayendo. Usted repite continuamente que no tiene valor medioambiental y ecológico y está equivocado.

Es cierto que hasta ahora nunca ha habido la concepción o la terminología de protegido cuando se ha hablado de área recreativa, usted ya lo decía, porque tengo aquí una comparecencia suya de 2006 –tenía la gran virtud como Consejero de darnoslas por escrito– y en un momento dado usted mismo habla de la necesidad de que en el nuevo tratamiento que se le dé en el POT se le reconozca el carácter de área protegida, espacio natural protegido. Eso lo tengo aquí escrito, usted mismo lo dijo. Y también dice aquí por escrito, si quiere se lo leo, que esto se resuelve con un decreto foral, si bien es cierto que realmente lo deberían solicitar los Ayuntamientos. Y no es menos cierto que todos y cada uno de los Ayuntamientos que dependen de Nafarroa Bai desde junio del año pasado han tomado iniciativas al respecto. Quizá no los que dependen de UPN o de algún otro partido, pero todos los de Nafarroa Bai que tienen linde con el monte Ezkaba lo han hecho, por lo tanto, aplíquense ustedes el argumento que pretenden trasladar a esta coalición.

También demuestran bastante desconocimiento sobre las inversiones. La inmensa mayoría de las inversiones que se han realizado en el monte Ezkaba se han hecho por la triste desgracia de que en ocho años se nos ha quemado dos veces medio monte, exclusivamente por eso, y el departamento se ha visto obligado a invertir dinero para abrir pistas que tienen como fundamento precisamente intentar dar cara cuando se produce un incendio, crear balsas, etcétera. En lo que tiene que ver con convertir el monte Ezkaba en un área protegida natural de uso y aprovechamiento, cero inversiones, cuatro letreros, que están caídos, indicando Camino Viejo de Artica, Camino Ainzóain, Camino Berriosuso, Fuerte San Cristóbal. En cuanto a lo que es mantenimiento del monte Ezkaba, cuatro euros; se está invirtiendo en evitar incendios, pero, claro, si la máxima aspiración de este Parlamento y de este Gobierno es que no se nos vuelva a quemar, pues vamos dados. Eso por supuesto que tiene que ser, pero estamos hablando de otra cosa.

Por lo tanto, cuesta justificar que lo que fue considerado conveniente en 2003, y que no se ha cumplido, ahora resulta que no lo es. Quizá no lo sea por ciertos acuerdos, que es como entiendo la abstención del Partido Socialista, prefiero entenderla así, que no puede colocar al Gobierno en la situación de aprobar otra vez una moción que igual no tiene voluntad de cumplir, porque ya lo hizo una vez, y después de cinco años cuesta mucho tener que aguantar que este humilde Parlamentario venga a pasárselo por el morro, y quizá para salvarle de esa situación prefieran abstenerse como favor al Gobierno, es la única explicación. Y sobre la de UPN-CDN, si no han tenido voluntad en cinco años, no creo que estén dispuestos a ir mucho más adelante en el futuro.

En cualquier caso, y acabo con esto, creo que no se valora la sensibilidad social que hay en todos los ciudadanos y ciudadanas de la comarca de Pamplona. Creo que no se valora cómo estamos desperdiciando y desatendiendo una demanda muy importante del conjunto de la sociedad de la comarca de Pamplona y que sería un gran avance en la calidad de vida de la misma. Además, si no lo hacemos, corremos el riesgo de que cualquier verano que venga un poco seco sea el conjunto del monte, no otra vez medio monte, el que se queme, porque alguna vez hemos andado, como se suele decir, con el culo prieto, como, por ejemplo, con el último incendio, que fue de grandes proporciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. A continuación pasaremos a la votación de la

moción que se ha debatido. Comenzamos la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 12 votos a favor, 23 en contra, 11 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar los contactos, relaciones y acuerdos necesarios para hacer del monte Ezkaba un área natural protegida de especial interés público.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el decimo-séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda a dicha moción. Para la defensa de la moción, por Na-Bai, tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (2): Arratsalde on denoi. Nafarroa Baitik beti erraten dugu aniztasuna ona dela, iritzi desberdinak izatea ona dela –nahiz eta batzuek irri egin horri– eta aniztasunak beti aberasten gaituela. Hori dela eta, defendatzen dugu kontuan hartzekoak direla ideia guztiak, proiektu guztiak eta pertsona guztiak.

Batzuek orain pentsatzen ahal dute “zergatik ari da horretaz solasean umeei buruz solastera atera baldin bada?”. Erraten dut hau batzuetan –hala uste dut bederen– nahi gabe, ohitura dela eta, ahazten ditugulako gure haurrak. Gure herriak bai nahi ditugula gure haurrentzat, baina haurrak kontuan hartu gabe.

Gaur egun, toki askotan haurren ongizatea hobetzeko lanean ari dira; munduko zenbait hiri Haurren Adiskideak dira. Hala ere, Nafarroan ez dago bakar bat ere. Zer da Haurren Hiri Adiskidea izatea? Oso gauza sinplea: haurren eskubideak errespetatzeko konpromisoa hartzea. Hori da Haurren Hiri Adiskidea izatea, besterik ez.

Horrela izanda, pentsatzen ahal dut: zer gertatzen da?, zergatik ez dago Nafarroan horrelako

(2) Traducción en pág. 73.

bakar bat ere?, ez al da egiten deus ere gure herrietan haurrak gero eta hobeki egoteko?, ez al dira ongi gure haurrak?, zertan nabaritzen da hori gure herrietan?, neurtzen ahal dugu hori?, neurtzen dugu gure haurren ongizatea? eta, neurtzekotan, nola neurtzen dugu?

Egia esateko, nik ez dut erranen Nafarroan horrelako herririk ez dagoenik. Nik uste dut herriak eta herriak badirela haurren aldeko ekintzak egiten dituztenak, dudarik gabe; baina akaso ez modurik eraginkorrenean. Eta hala izanda, beharrezkoa agertzen zaigu haurtzaro plan integralak sortzea; hori bai, haurren parte-hartzearekin.

Unicefen “Haurren Hiri Adiskideak” ekimenak toki entitate mailan haurren eskubideak bultzatzea bilatzen du. Tonuccik bere “La ciudad de los niños. Un nuevo modo de pensar” lanean honakoa erraten zuen: “No se trata de ofrecer iniciativas, oportunidades, estructuras nuevas para los niños, de defender los derechos de un componente social débil. No se trata de modificar, actualizar, mejorar los servicios para la infancia, que sigue siendo naturalmente un deber importante de la Administración Pública. Se trata, en cambio, de conseguir que la Administración baje sus ojos hasta la altura del niño, para no perder de vista a ninguno de ellos”.

Haurren Eskubideei buruzko Hitzarmenak markatu zuen bere garaian pentsamolde baten hasiera. Ez da soilik eskubideen zerrenda; aintzat hartzen dira eskubide gisa parte-hartzea eta iritzi-eskubidea. Nik uste dut denok argi dugula ibiliz ikasten dela oinez, nahiz eta erori; parte hartuz ikasten dela parte hartzen; eta adituz, aditzen. Eta pertsona guztiak –guztiak– erraten dugunean, pentsatu behar dugu gure haurrak ere pertsonak direla, eta beraiek ere ideiak badituztela. Akaso ez dira gureak bezalakoak, segur aski, baina horregatik garrantzi gutxiago izan behar dute?

Gaur, orain, da momentua kontzientzia hartzeko. Lanean aritu behar gara hurrengo haurren belaunaldiak ezagutu eta bete ditzaten, alde bate-tik, beraien eskubideak, eta betebeharrak ere bai.

Cuando vinieron los representantes de UNICEF a explicarnos el programa Ciudades Amigas de la Infancia creo que todos los Parlamentarios y Parlamentarias que estábamos allí coincidimos en dos cosas básicamente: primera, que había que promocionar la participación infantil en todas nuestras entidades locales; y, segunda, que había desconocimiento de este tema, por lo tanto, que había que dar a conocer este programa.

No es el momento, y no lo haré, de explicar con detalle en qué consiste el programa de Ciudades Amigas de la Infancia, pero me gustaría recordar o mencionar un par de cosas, como son los conceptos básicos y los objetivos que busca este programa. Los conceptos básicos a destacar son: el

niño es sujeto de pleno derecho; la participación infantil ha de ser un eje de trabajo; el niño, además de ser objeto de la ciudadanía global, ha de ser sujeto de derecho en un mundo globalizado; no se nos debe olvidar que el municipio es el mejor entorno de socialización del niño.

Tenemos que tener una visión integrada de las políticas municipales con respecto a la infancia, y los objetivos del programa son básicamente dos: impulsar la Convención de los Derechos del Niño en todas las entidades locales y consolidar la red de ciudades amigas que ya hay en marcha.

Trabajar en red es muy importante. En su momento, en la comparecencia que se hizo al principio de la legislatura, la Consejera de Administración Local nos habló de una red de Ayuntamientos de calidad. No solo para eso, para cualquier cosa está demostrado que trabajar en red y compartir buenas prácticas es hoy en día la forma mejor de lograr el objetivo.

Si queremos mejorar algo lo primero que hemos de hacer es medirlo. En ese sentido, hay que decir que tanto las medidas como las comparaciones son buenas y necesarias, tanto en evaluaciones internas para ver cómo vamos mejorando como en evaluaciones comparativas con otras entidades para saber qué tenemos de bueno y qué tenemos de no tan bueno, cuáles son nuestros puntos fuertes y cuáles son nuestras áreas de mejora.

Para poder medir necesitamos indicadores válidos, por eso hablábamos en la moción de indicadores. Si no tenemos indicadores no podemos ver cuál es el estado real de la aplicación de los derechos del niño.

Por todo esto que he expuesto hasta ahora queremos pedir el voto favorable a esta moción, pero quisiera acabar con unas palabras que ya en el 93 dijeron los niños y las niñas que se habían reunido aquí en Iruña en la reunión de alcaldes defensores de los niños, que además fue el inicio del programa Ciudades Amigas de la Infancia. Ellos acababan diciendo esto: “Nos quejamos de que la sociedad está hecha por y para los adultos, de que es el niño el que se introduce en el mundo del adulto y no el adulto el que respeta el mundo del niño, en definitiva, en la mayor parte de las ocasiones los adultos se olvidan de que han sido niños”. Me gustaría decir que no quisiera que nos olvidásemos de que todos hemos sido niños o niñas, de que tenemos niños y niñas en nuestras calles y de que mañana muchos de ellos estarán aquí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Pérez. A continuación intervendrán los grupos que han presentado la enmienda. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Gómez, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. La razón de esta enmienda de adición, partiendo de la base de que estamos de acuerdo con lo expuesto por la señora Pérez, es adelantar el trabajo que nos comprometimos a hacer en la Comisión en la que compareció UNICEF, que era llegar a un acuerdo, a un convenio de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y con UNICEF. ¿Por qué? Porque yo creo que son las entidades locales las que pueden realizar con éxito este tipo de programas, en definitiva, son ellas las que deben involucrarse, no en vano más del 95 por ciento de dichas entidades pertenecen a la Federación, y si buscamos un apoyo técnico quién mejor que UNICEF, a través de su proyecto Ciudades Amigas de la Infancia, nos lo puede prestar.*

Por supuesto que el hecho de plantear esta enmienda de adición se realiza después de haber hablado, evidentemente, con el presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como con la representante de UNICEF en Navarra, y los dos están totalmente de acuerdo y además me han transmitido que muy ilusionados con el proyecto.

Como digo, UPN va a apoyar esta moción, además, porque entendemos que no interfiere en la competencia municipal, que trata de pedir apoyo y dinamizar este proyecto.

También tengo que decir que se están realizando ya, probablemente sin protocolizar, numerosas actividades dentro de los Ayuntamientos. Cabe recordar una que casi todos los Ayuntamientos tienen, que es la elección del alcalde infantil y del Ayuntamiento infantil, que no solamente consiste en eso, sino que conlleva detrás todo lo que ellos aportan y se les hace trabajar en pro de esa participación dentro de la política o el mundo municipal a esos niveles. También debo decir que la Federación, por ejemplo, organiza concursos de redacción y pintura, que se titulan El Ayuntamiento desde la escuela, con una gran participación. Y también debo decir que a partir de aquella comisión de trabajo en la que estuvo UNICEF, el proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia ha llegado ya a todos los Ayuntamientos de Navarra, desde Federación se ha enviado ya a todos los Ayuntamientos. Es un acuerdo que ha firmado la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio y con UNICEF.

Sin más, y para ir terminando, diré que estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con todos los derechos de la infancia, y que desde UPN apostamos por trabajarlos y dinamizarlos en colaboración, evidentemente, con UNICEF y con el apoyo, si es posible, del departamento.

Lo único que me gustaría dejar muy claro es que no debemos interferir desde este Parlamento en lo que son competencias municipales, que debemos ayudar a llevarlas a cabo. Me gustaría que antes de plantear algo analizásemos si los Ayuntamientos están en disponibilidad, pues aunque siempre están en disposición de hacer cosas, muchas veces hacemos planteamientos y luego los Ayuntamientos tienen sus complicaciones para llevarlos a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Gómez. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Vamos a apoyar esta iniciativa teniendo en cuenta que tiene su origen en una sesión de trabajo que se celebró en el Parlamento de Navarra, en la que manifestamos nuestra sorpresa por que no hubiese ninguna ciudad amiga en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, entendemos que es interesante esta propuesta junto con la enmienda de adición que ya se ha defendido. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por el grupo socialista, señor Izco, tiene la palabra.*

SR. IZCO BIARGE: *Presidenta, señorías, buenas tardes. El PSN votará a favor de esta iniciativa porque con ella se pretende promover una disposición de todos los responsables políticos para garantizar derechos a los ciudadanos, más concretamente en este caso a los jóvenes y a los niños, y esto concuerda plenamente con la razón que nos guía a los socialistas en nuestra acción política.*

Dicho esto, conviene hacer algunas aclaraciones. Esta petición está basada en la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, que fue lanzada en el 96 por la resolución aprobada en la segunda conferencia de la ONU sobre asentamientos humanos para transformar las ciudades en lugares más habitables para todos y, traducido esto al lenguaje de UNICEF, preferentemente para los niños.

Esta resolución abarca el conjunto de los países y es cierto que las deficiencias y, por lo tanto, las necesidades de mejorar la situación son derechos de las personas y sobre los servicios que estas personas deben recibir.

Esa situación no es igual en todos los sitios, no es igual en todos los pueblos y no es igual en todas las ciudades del mundo. Señorías, nosotros vivimos en España y, dentro de esta, en Navarra, y en honor a la verdad debemos reconocer que a nosotros nos ha tocado vivir en esa parte del mundo donde hay más derechos y se prestan mejores servicios a los ciudadanos y, por lo tanto, también a los niños.

Podemos decir que como norma general nuestros alcaldes y concejales están realizando un buen trabajo y son ellos los que fundamentalmente tienen el mérito de dedicar su ilusión, su trabajo y su esfuerzo a propiciar unas ciudades y unos pueblos más habitables también para los niños.

Conviene aclarar esto, ya que de la iniciativa no puede desprenderse ni debe apreciarse una crítica a la gestión que estas personas realizan. Todos los presentes conocemos las dificultades de carácter económico que tienen nuestras entidades locales, y, por lo tanto, conocemos también las dificultades para homogeneizar los servicios que se prestan en todas ellas.

Dicho lo anterior, no podemos caer en la complacencia de pensar que hemos alcanzado una sociedad idílica en nuestros pueblos y en nuestras ciudades, ni mucho menos, y los socialistas no lo hacemos. Es necesario seguir profundizando para mejorar los derechos y los servicios que nuestros ciudadanos, y en este caso la infancia, reciben. Y a ello dedicamos los socialistas todo nuestro esfuerzo.

No podemos ni debemos caer en la complacencia ya que entre nosotros algunos siguen actuando y justificando a los que llevan muchos años tratando de imponer sus convicciones y aspiraciones territoriales por medio de la violencia. Lo hacen atentando, como lo han hecho recientemente, contra la ciudad de Calahorra o asesinando a personas como Isaías Carrasco por haber sido concejal y pretender que su ciudad fuese amiga de la infancia. Señorías, estas actuaciones son contrarias a los derechos humanos y, por lo tanto, contrarias a los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los derechos de la infancia y de la juventud de este país.

Los que en esta ocasión han atentado, y los que han justificado esta actuación, de forma cobarde y miserable contra la convivencia en una ciudad, la ciudad de Calahorra, que lucha por alcanzar la definición de ciudad amiga de sus ciudadanos y, por lo tanto, también de la infancia. Lo han hecho al igual que en otras ciudades y pueblos a lo largo del tiempo. Estos fanáticos pretenden justificar su actuación con el argumento de defender unos supuestos de carácter territorial, olvidando que el resto de los ciudadanos también tienen derecho a pensar de forma diferente y a no compartir sus aspiraciones, incluso a oponerse a ellas.

Hoy, señorías, cuando hablamos de Ciudades Amigas de la Infancia, es un buen momento para trasladar nuestra solidaridad con la ciudad de Calahorra, y los socialistas aprovechamos este momento para hacerlo desde esta tribuna. Es una muestra de solidaridad con los niños y los jóvenes, es una muestra de solidaridad con el conjunto de los ciudadanos, y muy especialmente con los cargos públicos y con los Cuerpos y Fuerzas de Segu-

ridad del Estado, que trabajan con el deseo de alcanzar una ciudad amiga de la infancia, en este caso en Calahorra, y también en otras ciudades de este país.

Señorías, los socialistas no pretendemos monopolizar esta cuestión. Reconocemos que hay muchas personas y muchos cargos públicos que persiguen el mismo fin, conseguir unas mejores ciudades para los ciudadanos, y en este caso para la infancia, pero es a mejorar la calidad de vida de las personas a lo que los socialistas dirigimos nuestro esfuerzo. Son estos los intereses que nos preocupan y nos ocupan, tanto cuando podemos gobernar, como ha pasado y va a seguir pasando en la acción del Gobierno de España, como cuando desde la oposición tenemos capacidad de influir para modificar los presupuestos y procurar una mejora en materias como educación, sanidad, bienestar social, medio ambiente, etcétera.

Los representantes de UNICEF, señorías, nos dejaron documentación, y en esta documentación aparecía una definición de los derechos que debe garantizar una ciudad amiga para la infancia. Y dice así: Una ciudad amiga de la infancia garantiza el derecho de cualquier joven ciudadano a influir en las decisiones que se tomen en sus municipios –nosotros estamos de acuerdo en todas ellas y ya no lo voy a repetir, y en esta también–; a expresar su opinión sobre los municipios que quiere; a participar en su familia y en su comunidad y en la vida social; a recibir los servicios básicos, como salud, educación y protección –en este caso ya he dicho que los socialistas trabajamos para garantizarlos–; a beber agua potable y tener acceso a los servicios de limpieza adecuados; a ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso; a pasear seguro por las calles en las que vive –hay algunos que no pueden hacerlo como consecuencia de la actuación de unos desalmados–; a encontrarse con sus amigos y jugar; a tener espacios verdes para plantas y animales; a vivir en un medio ambiente no contaminado; a participar en eventos sociales y culturales; a ser un ciudadano igual a los demás con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

Difícilmente –voy terminando– un socialista podrá estar en contra de esta definición, ya que si defendemos estos derechos para todos los ciudadanos, ¿cómo vamos a excluir a los niños o al conjunto de la infancia de estos derechos, si también son ciudadanos y además lo que se reclama como derechos de la infancia son derechos totalmente compatibles con los derechos del resto de los ciudadanos?

Sin más, repito que el Partido Socialista apoya esta moción y, por supuesto, también la enmienda que se ha presentado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Izco. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias. Izquierda Unida va a apoyar la moción presentada por Nafarroa Bai. En ese sentido, lo que defendemos es que en las entidades locales se aplique la Convención sobre Derechos del Niño, declarada por Naciones Unidas a través de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.*

También quiero reiterar lo que ya dijimos en aquella Comisión en el sentido de que en Navarra no exista ninguna ciudad ni ninguna población que haya firmado este convenio, esta declaración, cuando hay ciudades en el entorno del Estado español como Palencia, Granada o Avilés, de más o menos la misma población que podría tener Pamplona, que sí lo han hecho. En ese sentido, quiero recordar que Pamplona fue centro de una convención de derechos de la infancia hace ya unos cuantos años, pero aquello no surtió mucho efecto, y esperemos que a través de esta iniciativa realmente sí se pueda articular algún tipo de propuesta de declaración y de actuación en materia de derechos del niño.

No sé si se va a aceptar la enmienda planteada por los grupos de UPN y CDN, pero como muchas veces nos recuerdan los Servicios Jurídicos de esta Cámara lo que tomamos como acuerdo es lo que aparece en la enmienda, y en ese sentido decir exclusivamente que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un convenio de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y con UNICEF tampoco nos aporta ningún contenido. ¿Para qué se va a firmar ese convenio? Creo que en esa enmienda falta incorporar que ese convenio va dirigido precisamente a establecer medidas a favor de la infancia y de las ciudades amigas. El contexto es ese, pero me refiero a que sería más pertinente que incorporáramos el contenido exacto, porque de lo que se trata es de establecer acciones, asignaciones presupuestarias y la participación infantil en la propuesta de iniciativas en torno a la ciudad.

Termino con una propuesta, y desde el respeto absoluto a la autonomía municipal. Este año por primera vez el Ayuntamiento de Pamplona va a sacar a la participación ciudadana la elección del cartel de las fiestas de San Fermín. Creo que puede ser una buena iniciativa que precisamente en unas fiestas en las que participa de una forma notable y decidida la población infantil esa elección del cartel de las fiestas cuente también con la participación del conjunto de los niños y de las niñas de la ciudad de Pamplona para que verdaderamente de

las palabras vayamos llevando a los hechos este tipo de declaraciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Hombre, poca réplica puedo hacer cuando todos estamos tan de acuerdo. Lo único que puedo decir es que muchas gracias por demostrar que todos tenemos tanta ilusión. Como decía el señor Gómez, la Federación tiene ilusión, UNICEF tiene ilusión, estos Parlamentarios y Parlamentarias también estamos irradiando ilusión por todos los lados, pero espero que además de ilusión podamos llevar a cabo algo más.*

Sí que es cierto, y creo que lo he dicho cuando estaba defendiendo esta moción, que los Ayuntamientos de Navarra hacen muchas cosas por los niños, y yo no quisiera que pareciera que con esta iniciativa digo lo contrario, porque no ha sido en ningún momento mi intención, y si eso es lo que se ha entendido quisiera dejarlo muy claro. Pero también quiero dejar claro que esta iniciativa, la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, no se basa en hechos puntuales, que están muy bien también, como la elección del cartel o la elección del alcalde o muchas cosas que ya se hacen, sino en tener un plan integral de todas estas cosas que se van haciendo, y verlas desde un punto de vista global.

Y repetiré lo que decía Tonucci: no se trata de buscar nuevas iniciativas, sino de que en cada iniciativa que tomemos en nuestros Ayuntamientos seamos capaces de ponernos a la altura del niño, pero a la altura física del niño, y ver las cosas desde el punto de vista del niño y de la niña.

Desde luego, no es la intención de este grupo ni la intención de esta iniciativa interferir en ningún momento en la política municipal. Estoy de acuerdo en que hay que tener mucho cuidado con las iniciativas que se plantean, con cómo se plantean y con cuáles son las propuestas que pueden salir después del Gobierno. No se trata de que ahora carguemos todavía más a los Ayuntamientos con una competencia nueva, no es esa la intención y por eso creo que en la moción está bien claro que se trata de ayudar, de sensibilizar y de proponer cosas, que cada uno vea lo que se puede o no se puede hacer.

Señor Izco, desde luego que los alcaldes y los concejales están haciéndolo muy bien, muchos por lo menos, estoy de acuerdo, pero con ayuda seguro que lo pueden hacer mucho mejor.

Y por profundizar un poquito más, porque antes no lo he dicho, cuando hablamos de la infancia, cuando UNICEF habla de la infancia habla de niños y niñas, jóvenes de cero a dieciocho años. Muchas veces he oído la queja de que hoy en día los jóvenes cada vez participan menos, se apuntan

menos a las cosas. Bueno, pues quizá esta es una buena iniciativa para que empecemos a darnos cuenta de por qué no participan nuestros jóvenes. Y, desde luego, lo de Calahorra es lamentable, igual que lo de muchos otros sitios, y por eso creo que antes de hablar de los niños y niñas he empezado diciendo que todas las ideas, todos los proyectos, todas las personas. Creo que eso es algo que se ha defendido aquí desde cualquier escaño en el que nos sentemos, lo cual no quita que ocurran estas cosas hace más necesario que seamos conscientes y tengamos y pongamos en marcha este tipo de iniciativas. Nada más. Creo que quería decir algo más pero se me ha olvidado, así que muchas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. ¿El grupo mocionante va a aceptar la enmienda*

presentada? Entonces, a continuación pasamos a la votación de la moción con la enmienda incorporada. Comenzamos la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de sensibilización sobre la participación infantil en el ámbito local. Buena manera esta, aprobando por unanimidad, para suspender el Pleno que reiniciaremos mañana a las diez de la mañana. Buenas tardes.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 48 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) *Viene de pág. 16.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.*

El de la vivienda es uno de los problemas más graves que tiene nuestra sociedad, ya que de alguna manera limita nuestro proyecto de vida, al repercutir considerablemente en él. Es evidente que nos encontramos ante un problema complejo. Por ello, debemos tomar decisiones de diverso tipo.

Teniendo esto en cuenta, el alquiler de las viviendas vacías es un complemento, pero un complemento importante. Por ello, para sacar al mercado estas viviendas vacías es necesario el compromiso político y económico del Gobierno de Navarra.

Hay que hacer una profunda labor, especialmente, en la Parte Vieja de Pamplona, ya que en esta zona sufren y sufrimos de manera directa el problema de la vivienda vacía.

(2) *Viene de pág. 68.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenas tardes a todos. Desde Nafarroa Bai siempre hemos afirmado que la pluralidad es buena, que la diversidad de opiniones es positiva –aunque algunos se rían de esto– y que la pluralidad nos enriquece. Así, defendemos que todas las ideas, todos los proyectos y todas las personas han de ser tenidas en consideración.*

Ahora, algunos podrían pensar: ¿por qué dice algo así si ha salido a hablar de la infancia? Lo digo porque a veces –o al menos así lo creo– sin darnos cuenta, por costumbre, nos olvidamos de

nuestros niños. Queremos nuestros pueblos para los niños, pero sin contar con ellos.

Actualmente, en muchos lugares se está trabajando para mejorar el bienestar de la infancia; algunas ciudades del mundo son Ciudades Amigas de la Infancia. Sin embargo, en Navarra no existe todavía ninguna ciudad así. ¿Qué significa ser una ciudad amiga de la infancia? Algo muy sencillo: comprometerse a respetar los derechos de la infancia. Eso es ser una ciudad amiga de la infancia, nada más.

Entonces, nos podemos preguntar lo siguiente: ¿qué es lo que ocurre?, ¿por qué no tenemos en

Navarra ninguna ciudad de estas características?, ¿no se hace nada para que los niños estén cada vez mejor en nuestros pueblos?, ¿están bien nuestros hijos?, ¿en qué se nota?, ¿medimos acaso el bienestar de nuestros niños? y, en caso de hacerlo, ¿cómo lo medimos?

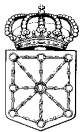
A decir verdad, no voy a afirmar que en Navarra no existan ciudades de ese tipo. Opino que, sin duda, hay muchos pueblos que actúan a favor de la infancia; pero esta labor no siempre se hace de manera efectiva. Y por ello es necesario crear planes infantiles integrales; pero eso sí, contando con la participación de los propios niños.

El programa de Ciudades Amigas de la Infancia, de Unicef, pretende impulsar los derechos de la infancia en el ámbito local. Tonucci, en su obra La ciudad de los niños. Un nuevo modo de pensar, afirmaba lo siguiente: “No se trata de ofrecer iniciativas, oportunidades, estructuras nuevas para los niños, de defender los derechos de un componente social débil. No se trata de modificar, actualizar, mejorar los servicios para la infancia, que

sigue siendo naturalmente un deber importante de la Administración Pública. Se trata, en cambio, de conseguir que la Administración baje sus ojos hasta la altura del niño, para no perder de vista a ninguno de ellos”.

La Convención sobre los Derechos del Niño marcó en su momento el inicio de un modo de pensar. No se trata únicamente de una lista de derechos; se reconocen como derechos la participación y la opinión. Creo que todos tenemos muy claro que a caminar se aprende caminando, aunque nos caigamos; a participar se aprende participando, y a escuchar escuchando. Y cuando hablamos de todas las personas, tenemos que pensar que los niños también lo son, y que tienen sus ideas. Seguramente no como las nuestras, pero, ¿han de tener por ello menos importancia?

Hoy, ahora, es el momento de tomar conciencia. Debemos trabajar para que la próxima generación de niños, en la medida en que son ciudadanos, conozca sus derechos y cumpla también con sus obligaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA